



JUEVES 18 DE MAYO DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCI - N° 93  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que el Sr. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de Tercera Nominación de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 6, sito en calle Ángel V. Peñaloza 1366, 1er. piso, en autos "MOLYAGRO S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 11748500", mediante sentencia N° 40 del 12/05/2023 declaró la apertura del concurso preventivo de "MOLYAGRO S.A.", (CUIT N° 30-70952265-1) inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula N° 5352-A, del 28 de Febrero del año 2006, con domicilio social y sede inscripta en calle 9 de Julio 44 de la ciudad de Tancacha, Provincia de Córdoba. Sorteo Síndico Clase "B": 22/05/2023 a las 11:00 horas. Se intima a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 30/06/2023. Informe Individual: 25/08/2023. Informe General: 17/10/2023. Sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 25/09/2023. Audiencia Informativa: 22/04/2024 a las 10.00 hs. Vencimiento Período Exclusividad: 30/04/2024.- Río Tercero, 16 de mayo de 2023.-

5 días - N° 455177 - \$ 9343,50 - 23/05/2023 - BOE

CONCURSO PREVENTIVO. EDICTO: Autos: P&M NEGOCIOS GANADEROS S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 11558483, Tribunal Juzgado de 1ra. Inst. y 3era. Nom. Civil y Com. Río Cuarto, secretaria nro: 6. Sentencia nro: cinco (22). Río Cuarto, 10 de Mayo de 2023.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1°) Declarar abierto el concurso preventivo de "P&M- NEGOCIOS GANADEROS S.A.S.", CUIT 30-71719114-1 inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el número de Matrícula 28212-A, del con sede social en Ruben Agüero 680 lote 122 de esta Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; 2°) Ordenar la anotación del presente concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales y Registro Público de Comercio (art. 14 inc. 6 y 295 Ley 24.522 L.C.), a cuyo fin oficiese; 3°) Ordenar la anotación de la inhibición general de la socie-

dad concursada no sujeta a caducidad automática y la indisponibilidad de bienes registrables de aquella, medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización del Juez del Concurso, a cuyo fin oficiese al Registro General de la Propiedad (formularios en formato pdf editable) y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, debiendo informar este último sobre la existencia de dominios registrados actualmente a nombre de la deudora en cualquier registro seccional del país ( informe nominal) y dominios que hubieran sido de titularidad ( informe nominal histórico), haciéndose saber a la sindicatura que deberá confeccionar y diligenciar de inmediato los oficios que en este punto se indican, bajo apercibimiento del art. 255 2° párrafo L.C. y con la prevención del art. 273 inc. 8 de la L.C.Q.; 4°) Hacer saber a los integrantes del órgano de administración de la concursada, que le rige la prohibición de salir del país sin la previa comunicación al Juez Concursal, o autorización judicial en su caso, de conformidad a lo previsto por el art. 25 de ley 24.522. En tal orden librese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones, para que 'tome razón' de la prevención que prescribe el art. 25 de la Ley N° 24.522, a los fines de imposibilitar la salida del país de la administradora titular Patricia Berón DNI 30.030.093 y de Mauricio Martin Rodriguez DNI 21.913.822 a cuyo fin deberá transcribirse la norma citada en las comunicación a cursarse. Hácese saber a los mencionados que, en caso de ausentarse del país por un tiempo inferior a cuarenta días corridos, deberán cumplimentar el recaudo que prevé la normativa concursal citada y presentar a las autoridades correspondientes la comunicación efectuada al Tribunal, en caso contrario, requerir la pertinente autorización judicial. 5°) Librar exhortos a los fines previstos por el art. 21 de la L.C.Q (según texto de la Ley N° 26.086, art. 4) a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra la concursada (vg. ejecutivos), a los fines de su remisión a este Tribunal concursal por causa o título anterior a su presentación (29/12/2022) consignando que deberán remitirse únicamente los procesos sobre los cuales opere el fuero de atracción concursal y que aún no cuenten con sentencia firme; informando -asimismo- sobre la existencia

## SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 12
Rebeldías .....	Pág. 43
Sentencias .....	Pág. 43
Usucapiones .....	Pág. 43

de fondos embargados y depositados en dichas causas. 6°) Intimar a la deudora para que deposite judicialmente dentro de los tres días de notificada la presente resolución, la suma de pesos cinco mil novecientos cincuenta (\$ 5950) para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento (equivalentes a envíos de carta certificada plus - Correo Argentino, valor\$ 1190; <https://www.correoargentino.com.ar/servicios/postales/carta-certificada-plus>), quien deberá acreditarlo en autos, bajo apercibimiento de ley, y emplazar a la deudora para que, en el plazo de cinco (5) días, presenten al tribunal los libros relativos a su situación económica y cualquier otro libro que lleven (societario, impositivo, etc.), con el objeto de que -por secretaria- se coloque nota datada a continuación del último asiento y se proceda a cerrar los espacios en blanco que pudieran existir (art. 14, inc. 5°, L.C.Q.). 7°) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los artículos 27 y 28 de la Ley Concursal en el Boletín Oficial y Diario Puntal. Dichas publicaciones estarán a cargo de la concursada, en la forma prevista por la norma citada y bajo la previsión del art. 28 segunda parte del mismo cuerpo legal, bajo apercibimiento ( art.30 id.), debiendo acreditar su comienzo de ejecución dentro de los cinco (5) días, contados desde la aceptación del cargo del síndico que resulte sorteado. 8°) Clasificar el presente proceso concursal como "B" y fijar como fecha para que se realice el sorteo de Sindicatura el día 16 de mayo de 2023 del corriente año a las 10.00 horas, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba con el carácter de urgente y sin el requisito del art. 59 y 155 del C. de P.C. y C.; 9°) Fijar hasta el día 30 de junio de 2023 inclusive, el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico; debiendo atenerse los acreedores peticionantes a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N°24.522 y Acuerdo Reglamen-

tario N° 1714 Serie "A" de fecha 20/8/2021, en cuanto al procedimiento de verificación de créditos NO PRESENCIAL (VNP). 10°) Establecer el día 25 de agosto de 2023 para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hágase saber al funcionario que, con motivo del proceso de despapelización y el formato digital implementado, se requerirá un informe individual completo en formato papel y para el legajo de copias que dispone el art. 279 de la LCQ. sólo copia de su dictamen. Asimismo, se solicita el envío mediante el correo electrónico al juzgado (juzcivmf3-sec6-rc@justiciacordoba.gob.ar). Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 22 de septiembre de 2023. 11°) Determinar el día 07 de noviembre para la presentación del Informe General; 12°) Hacer saber a la concursada que la presentación de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá ser efectuada en los términos prescriptos por el art. 41 y presentada en el plazo de diez días de dictada la resolución prevista por el art. 36 L.C.Q.; esto es el 23 de noviembre de 2023. 13°) Fijar como fecha para dictar la resolución de categorización el día 11 de diciembre de 2023, desde la cual comenzará a correr el periodo de exclusividad el que dispongo sea de 90 días (art. 43 L.C.Q.); venciendo el mismo el día 27 de mayo de 2024. 14°) Fijar como fecha para hacer pública en el expediente el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo el día 29/04/2024. Fijar el día 20 de mayo de 2024 a las 10:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará sólo si la deudora no hubiere acompañado con anterioridad la constancia de obtención de las conformidades necesarias para la aprobación del acuerdo. Protocolicese y hagase saber.

1 día - N° 455349 - \$ 12175,80 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 39a Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 7) de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "FIDEICOMISO DE GARANTÍA (EMPRENDIMIENTO LOVE CÓRDOBA) - LIQUIDACION JUDICIAL" Expte. N° 10441107, por sentencia N° 35 del 05/05/2023 se resolvió: I) Ordenar la liquidación del FIDEICOMISO DE GARANTÍA (vinculado al emprendimiento Love Córdoba) constituido con fecha 31/08/2012 mediante Esc. N° 50 labrada por Escribana Silvia Adriana del V. Olocco, titular del Registro Público N° 561 de esta ciudad de Córdoba, cuya fiduciaria es la Sra. Elsa Gloria Giordano DNI 03.578.885, en el marco de cuanto disponen los arts. 1687 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas pertinentes

de la Ley N°24.522 (...)VIII) Prohibir a la fiduciaria hacer y recibir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban o realicen que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la fiduciaria y a los terceros que posean bienes de este para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al liquidador. X) Emplazar a la fiduciaria para que en el término de 48 horas de notificada entregue al liquidador todos sus libros sociales y de comercio, así como toda la documentación relacionada con su contabilidad. XI) Fijar como plazo tope para que los acreedores cuyas obligaciones hayan nacido en el marco de la ejecución del emprendimiento "LOVE Córdoba", o cualquier denominación similar y/o que se vincule a la construcción y comercialización de unidades de departamentos, oficinas y/o cocheras a desarrollarse sobre el inmueble sito en la esquina de Av. Cárcano y Av. Colón, inscripto en el Registro General de la Propiedad de Córdoba, bajo la matrícula N° 1.148.409 del Dpto. Capital (11) de esta Ciudad de Córdoba, por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el órgano liquidador: Caminos Fabiana Elizabeth Del Valle (Tel. 3512426524, correo: fabicaminos@gmail.com) y Blangino Alejandra Elisa (Tel. 3513857671, correo: aleja1701@hotmail.com) con domicilio en calle Bolívar 370 Piso 5 Dpto. F, hasta el día 31 de agosto del corriente año 2023.

5 días - N° 454905 - \$ 18702 - 22/05/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "MARCONETTO, MARIA ROSALINA – QUIEBRA PEDI-DA SIMPLE" EXPTE N° 10879246, ha resuelto por Sentencia N° 48 de fecha 03/05/2023: I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. María Rosalina Marconetto, DNI 29.609.326, CUIT 27-29609326-8, con domicilio en calle Darragueira N° 5117 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. ... VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 30/06/2023 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el

Informe Individual el 25/08/2023 y el Informe General el 31/10/2023; la Sentencia de Verificación será dictada el 15/09/2023. Se hace saber que la Síndica, Cra. Pública María Belén Zamblera, MP: 10-13245-6, ha aceptado el cargo. Constituyó domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso de la ciudad de Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs.. Of: 16/05/2023.-

5 días - N° 455312 - \$ 13245 - 24/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C.C.C. y Flía. Sec. N° 5 de la ciudad de RIO TERCERO, Pablo Gustavo Martina, hace saber que en los autos caratulados: "JALIL, CARLOS JOSE ALBERTO – QUIEBRA PROPIA, Expte. 11863240" por Sentencia N° 29 de fecha 15/05/2023 se ha resuelto: 1°) Declarar en estado de quiebra a Carlos José Alberto Jalil, DNI 23.882.992, CUIT 20-23882992-6, con domicilio real en calle La Rioja N° 734 de la ciudad de La Cruz y con domicilio legal en calle Felipe Varela N° 324 de la ciudad de Río Tercero. 3°) Fijar audiencia a los fines de sorteo de Síndico, Categoría "B" para el 22/05/2023 a las 11:30 hs, con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y sin el requisito del art. 155 del C.P.C.... 4°) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 234 y 236 de la L.C.Q.... 8°) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los terceros hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces.... 20°) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 30/06/2023, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24522, en lo pertinente.- 21°) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el 25/08/2023.- 22°) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 06/10/2023.- 23°) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos sea dictada el 08/09/2023.— RIO TERCERO, 15/05/2023.

5 días - N° 455331 - \$ 13899,50 - 24/05/2023 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 20° Nom. en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del SR. FEDERICO GIOVANNARDI, D.N.I. N° 6.450.925, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de

la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho, por escrito digital en los términos del art. 22 del Ac. Regl. 1582, Serie "A" de fecha 21/08/2019, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.), en los autos caratulados Expediente N° 11646590 - GIOVANNARDI, FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Texto Firmado digitalmente por Dr. AREVALO Jorge Alfredo – JUEZ, Fecha: 2023.03.06; Dra. OLIVO Silvia Raquel – SECRETARIA, Fecha: 2023.03.06  
1 día - N° 440351 - \$ 544,45 - 18/05/2023 - BOE

El Sr JUZGADO 1A INST CIV COM 11A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CACERES, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11263819" Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Miguel Ángel Cáceres (DNI 13.115.917). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal).-Fdo. BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ORIGLIA Paola Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.  
1 día - N° 445630 - \$ 552,85 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de LIDIA SUSANA VILLA, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "EXPEDIENTE n° 11259880 – VILLA, LIDIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Texto Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - JUEZ. CAPDEVILA Maria Soledad – SECRETARIA. Of. Laboulaye, 25/04/2023.  
2 días - N° 452795 - \$ 1604,40 - 18/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11718009 - BENGIO, CARLOS ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/05/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de BENGIO, CARLOS ROBERTO. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: QUIROGA Emilio Damian PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.08 FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.08  
1 día - N° 453939 - \$ 834,25 - 18/05/2023 - BOE

La CAMARA APEL CIV.Y COM 7A. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Patricia del Valle Lepori a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "LEPORI, PATRICIA DEL VALLE C/ HOSPITAL TRANSITO CACERES DE ALLENDE Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRA- XIS – expte 8578025". Fdo. VIDAL Claudia J. (Sec).  
4 días - N° 453261 - \$ 1258 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. de Concil y Flia de 1° Nominación de la Ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LORENZO JUSTINO LOPEZ, en los autos caratulados "LOPEZ, LORENZO JUSTINO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 11751415", para que dentro el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN) Fdo.: BELITZKY, Luis Edgard, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. NISHOKA, Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO LETRADO.  
1 día - N° 453725 - \$ 481,45 - 18/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Deán Funes, en autos: "VIDELA, NEMECIA DEL ROSARIO Ó NEMESIA DEL ROSARIO Ó NEMESIA ROSARIO - LUNA, JOSÉ FERMIN CLAUDIO Ó JOSÉ FERMÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. n° 11268613, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VIDELA, NEMECIA DEL ROSARIO Ó NEMESIA DEL ROSARIO Ó NEMESIA ROSARIO, DNI 4.023.374 y de LUNA, JOSÉ FERMIN CLAUDIO Ó JOSÉ FERMÍN, DNI. 3.049.726, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes

al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Deán Funes, 8 de mayo de 2023.- Fdo: Valeria Evangelina OLMOS, SECRETARIA. Emma Del Valle MERCADO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-  
1 día - N° 453859 - \$ 692,50 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez JUZG 1A INST CIV COM 34A NOM, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAÑEZ, DANTE PEDRO, en los autos caratulados: "MAÑEZ, DANTE PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11473186), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC. Córdoba, 05 de MAYO de 2023. Dra. PALA Ana María SECRETARIO /A.  
5 días - N° 453802 - \$ 2197,25 - 19/05/2023 - BOE

RIO TERCERO, 08/05/2023. El Juzgado de 1° Inst. CCCF, 1° Nom, Secretaría N° 4 cita a los sucesores indeterminados de Fabián Armando Damiani en autos 10437429 - LUJAN, ANTONIO FABIÁN C/ DAMIANI, ARMANDO Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ZEHEIRI Veronica Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO.  
5 días - N° 453912 - \$ 1357,25 - 19/05/2023 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. 3 - En lo Civil y Comercial de Rio Cuarto 03/05/2023. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, SALAMONINI, LUIS RAMON DNI 24.438.039, en autos caratulados SALAMONINI, LUIS RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 11825708, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Rio Cuarto 03/05/2023, Fdo: Luque Videla, Maria Laura JUEZA – Valdez Mercado, Anabel SECRETARIA.-  
1 día - N° 453963 - \$ 447,85 - 18/05/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de

la ciudad de Río Cuarto en autos caratulados: "SALVO, JULIO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 11662912)", que tramitan ante este Juzgado, Secretaría Nº 13, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. – Fdo. Dr. Santiago Buitrago - Juez. Ante mí. Dra. Ivana Inés Colazo - Secretaria"- Río Cuarto, 25 de abril de 2.023.-

1 día - Nº 454010 - \$ 575,95 - 18/05/2023 - BOE

CORDOBA, Juz de 1º Inst Civ y Com de 51 Nom en autos caratulados FORNERIS ECTORE- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE:9842122.-CORDOBA: 26/07/2021. .. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. ECTORE FORNERIS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo: JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- MASSANO GUSTAVO ANDRES

1 día - Nº 454058 - \$ 433,15 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. juez de 1a. Ins. y 18a. Nom. en lo Civ y Com de Córdoba en autos caratulados TROJERO VCTOR FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11843127 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 09 de Mayo de 2023. Juez-Altamirano Eduardo Christian Secret-Villada Alejandro José

1 día - Nº 454233 - \$ 294,55 - 18/05/2023 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. MATTIOLI, MARIO ANGEL y la causante FENCI, LIDIA ROSA, por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11488228 - MATTIOLI, MARIO ÁNGEL - FENCI, LIDIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" COSQUIN,

09/05/2023.- DR. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ) – Dra. CARRASCO Alicia Susana (PRO-SECRETARIA).

1 día - Nº 454299 - \$ 398,50 - 18/05/2023 - BOE

Cosquín, El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia, Sec. N.º 2 de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes del causante ILLODO, ATILIO ROBERTO, D.N.I. 7.619.610 en el "Exp. 11834419 - ILLODO, ATILIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Firmado digitalmente por - MACHADO Carlos Fernando - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra - SECRETARIA - JUZ 1 INSTANCIA.

1 día - Nº 454392 - \$ 389,05 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, en autos EXPEDIENTE SAC:11902058 – GUTIERREZ, RODOLFO NERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 09/05/2023. ... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Rodolfo Nerio Gutierrez. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Texto Firmado digitalmente MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ; ROMERO, Laura Isabel, PROSECRETARIA Fecha: 11.05.2023

1 día - Nº 454399 - \$ 559,15 - 18/05/2023 - BOE

Expediente NRO 11127360 - CARATULA "GONZALEZ JUAN CARLOS -DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZGADO 1º INST CIVIL Y COMERCIAL 31 NOMINACION - CORDOBA- Resolución : Còrdoba, 05/12/2022. Agréguese. Tenga presente la prórroga de jurisdicción. Atento lo solicitado y contestación efectuada por el Registro de Juicios Universales , preveáse a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de GONZALEZ JUAN CARLOS DNI 6646407.- Cítese y emplácese a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCC):

Dése intervención a la Fiscalía Civil de Tercera Nominación.- Fdo Villalba Aquiles Julio - Juez - Viartola Duran María Soledad - Secretaria.

1 día - Nº 454454 - \$ 826,90 - 18/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría Nº 2, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11794091 - CAÑETE, GASTON ROGELIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante GASTON ROGELIO ALBERTO CAÑETE, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- San Francisco, 11/05/2023.- Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, JUEZ; Dra. MARCHETTO Alejandra Maria, PROSECRETARIA LETRADO.-

1 día - Nº 454462 - \$ 362,80 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 2º Nom. Ci. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nº3, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AHUMADA ORLANDO ARNALDO D.N.I. Nº13.709.914, en estos autos caratulados: " AHUMADA ORLANDO ARNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. Nº11662891-"; para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- Alta Gracia, 09/05/2023.- Fdo: CALDERON Lorena Beatriz – Juez – Dra. GHI-BAUDO Marcela Beatriz – Secretaria-

1 día - Nº 454519 - \$ 378,55 - 18/05/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial y Familia de 3ta Nom., Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. BERGIA Gisela Anahi, en autos "BALQUINTA, ADELQUI JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. Nº 11803752"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, el Sr. ADELQUI JOSE BALQUINTA, LE 6.127.818, para que dentro del término de treinta días (art. 2340 C.C.C.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana- Jueza. Dra. BERGIA Gisela Anahi- Secretaria.

1 día - Nº 454638 - \$ 447,85 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 23ra Nom. Civ. y com de ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CABRAL, DNI 8.620.633, en los autos: " CABRAL LUIS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-

EX 11765922" y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/04/2023. Dr. Manuel Rodríguez Juárez, Juez - Dra. Osorio María Eugenia,-Secretaria.-

1 día - N° 454714 - \$ 290,35 - 18/05/2023 - BOE

El juez de 1° inst. 8A nom. en lo Civ. Y Com., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESQUIVEL, JULIA MARTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS expte.10943456, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo: MOYA Gisel Soledad - Prosecretaria letrado.

1 día - N° 454716 - \$ 288,25 - 18/05/2023 - BOE

El juez del JUZG 1A INST. CIV. COM. 37A NOM. "RIOS JORGE EVARISTO - AZNAL GLADYS ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10388704 cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Perona Claudio, Juez de 1era Inst.

1 día - N° 454718 - \$ 220 - 18/05/2023 - BOE

BELL VILLE, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 02, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, don Francisco José BURSI, para que en el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "BURSI, FRANCISCO JOSÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11808351) bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 C.C.yCom.). Fdo. Dr. Sergio E. SANCHEZ, Juez - Dra. m. Julia DELLE VEDOVE, Prosecretaria

1 día - N° 454731 - \$ 446,80 - 18/05/2023 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. de 36ª Nom. de Cba. Secretaría a cargo del autorizante cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Elsa Forelli, M.I. N° 7.366.800 en los autos caratulados: "FORELLI, MARÍA ELSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 10959151" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN). Fdo: Dr. ABELLANEDA Roman Andres: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 12/05/2023.

1 día - N° 454741 - \$ 440,50 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom, CCCyF, Dra. Valeria Cecilia Guiguet JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Bell Ville, Córdoba, en autos caratulados "Expte n°:11899373 - PINO, CECILIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dispuesto lo siguiente: "BELL VILLE, 08/05/2023. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación)

1 día - N° 454745 - \$ 496,15 - 18/05/2023 - BOE

CÓRDOBA. Sr. Juez de 1º Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ANGELICA NILA MEDINA DNI 7.302.642 y del Sr. ANTONIO LOPEZ DNI 2.793.952 para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan en autos caratulados "LOPEZ, ANTONIO - MEDINA, ANGELICA NILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N°11283534", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. SUAREZ Hector Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); CABRERA Maria Jimena (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 454748 - \$ 403,75 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados ROJAS ROQUÉ, RICARDO AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11658794), cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROJAS ROQUÉ, RICARDO AUGUSTO (DNI 07.982.432), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina. Fdo. BELTRAMONE Verónica Carla, Jueza; DOMINGUEZ Viviana Marisa, Secretaria.

1 día - N° 454752 - \$ 270,40 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1a. Nom. de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ruben Alberto Juárez, DNI 10.957.151 en los

autos caratulados "JUAREZ, GUILLERMO ALBERTO- ALTAMIRA, YOLANDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 10251733) a que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. RUIZ, Jorge Humberto, Secretario.

5 días - N° 454753 - \$ 4677 - 22/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMALIA ISABEL LOPEZ (DNI 3.587.976), en los autos caratulados "LÓPEZ, AMALIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 11527836)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 09/05 /2023. Fdo.: Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra: Jueza - Dra. FADDA Maria Florencia: Prosecretaria.-

1 día - N° 454755 - \$ 469,90 - 18/05/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SPILUTTINI O SPELUTTINI, PIERINA VITTORINA O PIERINA VICTORINA O PIERINA V. O PIERINA, en autos caratulados: Spiluttini o Speluttini, Pierina Vittorina o Pierina Victorina o Pierina V. o Pierina - Declaratoria de Herederos - Expte. 11420170, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 11/05/2023. Fdo José M. Tonelli, Juez; Virginia Del Valle Saavedra, Prosec.

1 día - N° 454766 - \$ 484,60 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Fabián Ramón Casas en autos "CASAS, FABIAN RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (11907933) y a los que se consideren con derecho a defenderse o a obrar en forma que les convenga por el término de 30 días bajo apercib. de ley. Villa María 12/05/2023. Vucovich, Álvaro B. - Juez; González, Alejandra B. – Secret.

1 día - N° 454772 - \$ 233,65 - 18/05/2023 - BOE

El señor Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con

derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante TENAGLIA, CARMELA Y/O CARMEN, en autos caratulados "TENAGLIA, CARMELA Y/O CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 11665920), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofic.: 05/05/2023.- Firmado digitalmente por: GOMEZ MIRALLES Joaquín-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- DEL GREGO Fernando Sebastián-Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 454773 - \$ 428,95 - 18/05/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com. Conc. Y Flia de Río Tercero, Sec. 2 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ILDA MARIA ALBANESI, DNI. 3.592.960 y FRANCISCO NICOLAS BENEGAS, DNI. 6.414.771, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados "ALBANESI, ILDA MARIA - BENEGAS, FRANCISCO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 11641158", bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa: Juez y Dra. María Gabriela Cuasolo: Secretaria.-

1 día - N° 454776 - \$ 489,85 - 18/05/2023 - BOE

EXPTE. 11543545- IOTTI, ALBERTO AGUSTÍN DECLARATORIA DE HEREDEROS: El Juez de 1ª Inst. y 40º Nom. C.C. Cba, cita y emplaza a herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Alberto Agustín IOTTI, DNI: 10.682.289, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cba., 11/05/2023. Fdo.: MAYDA Alberto Julio, Juez

1 día - N° 454782 - \$ 248,35 - 18/05/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. C.C. Cba, cita y emplaza a herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN RAMÓN CARRIZO, DNI: 6.625.590, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cba., 11/05/2023. Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Angel, Juez

1 día - N° 454783 - \$ 220 - 18/05/2023 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Inst. Men. y Fal. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TEG-

GI Juan DNI 6.412.125. y BERTONE Vilma Emir Dolores DNI 2.455.687. en los autos caratulados "TEGGI, JUAN – BERTONE, VILMA EMIR DOLORES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 11862931) para que en el término de treinta días a partir de su publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LAS VARILLAS, 28/04/2023. Firmado: Dra. MUSSO Carolina, Juez – Dra. AIMAR Vanesa Alejandra, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 454788 - \$ 440,50 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Marta Rosario GONZALEZ, DNI 5.755.515, en autos "GOMEZ ALDO MARIO - GONZALEZ, MARTA ROSARIO - Declaratoria de Herederos"- Expte.8008842, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).-Fdo.Dr. Lucas D. VASSALLO, Juez.- Dra. Mónica Roca, Pro-secretaria Letrada.-

1 día - N° 454791 - \$ 452,05 - 18/05/2023 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst y 3ª Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6 en autos: EXPEDIENTE SAC: 11909469 - LEVRINO, PALMIRA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS JUZGADO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. LEVRINO PALMIRA ROSA para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Fdo. VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ. GONZALEZ Alejandro Gabriel. SECRETARIO

1 día - N° 454793 - \$ 351,25 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia y 12 Nominación en lo Civil y Comercial Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sra. MAGDALENA DORA VIDAL, DNI 2.925.646 y el Sr. JUAN DOMINGO RODRIGUEZ, DNI 3.510.127, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Texto Firmado digitalmente por: MANCINI Ma-

ría Del Pilar (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) LINCON Yessica Nadina (JUEZ DE 1ERA INSTANCIA)

1 día - N° 454796 - \$ 561,25 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nominación. En lo Civil y Comercial de Córdoba, . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARÍA MERCEDES ABREGO D.N.I. 3.390.922 y JULIO FLORENCIO LAMAS D.N.I. 6.513.423, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CABANILLAS Ana Claudia PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.05 - CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.05

1 día - N° 454794 - \$ 525,55 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia y 28 Nominación en lo Civil y Comercial Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IRENE PALACIOS DNI 2797.234 y MAGDALENA ETEL CHANQUÍA, DNI 12.528.186, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ivan (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) VINTI Angela Maria (JUEZ DE 1ERA INSTANCIA)

1 día - N° 454798 - \$ 433,15 - 18/05/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 2º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 4, en autos "GARCÍA Olga Rosa - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11844227, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Olga Rosa GARCÍA DNI 4.790.154 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 4 de mayo de 2023. Fdo.: Luque Videla María Laura: Juez. Torasso Marina Beatriz: Secretaria.-

1 día - N° 454855 - \$ 383,80 - 18/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 6ta. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12 ubicada en calle Balcarce N° 451 Planta Baja de Río Cuarto, en autos "CAS-

SIDY, LAURA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 11862811) Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LAURA DEL CARMEN CASSIDY, D.N.I. Nro 20.935.080, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.05 ARAMBURU Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.08  
1 día - N° 454803 - \$ 567,55 - 18/05/2023 - BOE

La Jueza en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 1° Inst. y 2° Nom. Sec. 3 (Ex 1), de la ciudad de Carlos Paz, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Roque Manuel Abalo, D.N.I. 4.011.302, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento los autos caratulados "ABALO, ROQUE MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE 7934203. Fdo.: RODRIGUEZ (Jueza) - VILLAR (Prosecretaría) Of. 9/5/2023.  
1 día - N° 454822 - \$ 354,40 - 18/05/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 21/04/2023. Téngase por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MORBIDONE, ELVIRA, en autos caratulados: "MORBIDONE, ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 11854358, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Firmado: Dr. Gonzalo Alberto Perez Guzman, Prosecretario Letrado - Dr. Joaquín Gomez Miralles, Juez.  
1 día - N° 454828 - \$ 568,60 - 18/05/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Elter Miguel Juan LOSANO, DNI 6.590.45, en autos "LOSANO ELTER MIGUEL JUAN LOSANO – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 11794221, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo – Juez- PEÑA María Soledad - Prosecretario Letrado. Río Tercero, 8/05/2023  
1 día - N° 454839 - \$ 390,10 - 18/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. CCCFCNJPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO LUIS MONTIEL, DNI 12.388.811, en los autos caratulados "MONTIEL, EDUARDO LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 11788078), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.-Fdo: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA- Dra. Marcela Rita ALMADA. PROSECRETARIA.  
1 día - N° 454843 - \$ 284,05 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 1° Nom. de Cosquín, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CATALANO, ANTONIO NICOLÁS, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CATALANO, ANTONIO NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11363637, bajo apercibimiento de Ley. Cosquín, 05/05/2023. Fdo.: MACHADO, CARLOS FERNANDO, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.  
1 día - N° 454858 - \$ 291,40 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3da. Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 5, en autos "FERNANDEZ, MARTIRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 11742350), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. FERNANDEZ, MARTIRIANA, DNI: 3.886.558, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo. MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.  
1 día - N° 454866 - \$ 411,10 - 18/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. CCCFCNJPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON JORGE CERRANO, DNI M6.442.739, en los autos caratulados "CERRANO, RAMON JORGE-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 11849080), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimientos de ley.-Fdo: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA- Dra. Marcela Rita ALMADA. PROSECRETARIA.  
1 día - N° 454868 - \$ 281,95 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1da. Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 2, en autos "TULIAN, HUGO NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 11727577), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HUGO NORBERTO TULIAN, con DNI 16.653.881 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CUASOLO Maria Gabriela- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.  
1 día - N° 454869 - \$ 424,75 - 18/05/2023 - BOE

RIO CUARTO, 04/05/2023. El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Familia de 7ª Nominación, Secretaría N° 13, de la ciudad de Río Cuarto, en estos autos caratulados "BAGNERA, OLGA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 11854411, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, OLGA BAGNERA, DNI N° 1.559.407, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. (art. 152 del CPC modif. Ley 9135). Fdo.. BUITRAGO, Santiago -JUEZ/A DE 1ra. INSTANCIA – COLAZO, Ivana Inés- SECRETARIO/A JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA.-  
1 día - N° 454880 - \$ 668,35 - 18/05/2023 - BOE

COSQUIN, 24/04/2023. El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 en COSQUIN, MACHADO Carlos Fernando cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de los causantes JOSE PAULINO GARRIDO D.N.I M.6.384.421 y de la Sra. MARGARITA ISABEL HERRERA D.N.I 6.678.704 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC)., bajo apercibimiento de ley, en los autos "GARRIDO, JOSE PAULINO - HERRERA, MARGARITA ISABEL DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp- te 11452676" Cítese al Ministerio Público Fiscal a

fin que tome participación en los presentes obrados en los terminos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1, 3 inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Organica del Ministerio Publico Fiscal n. 7.826. Firmado: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 454827 - \$ 866,80 - 18/05/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 15ª NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión de Manuel Inocencio HEREDIA, DNI 6.671.788, en autos: "HEREDIA, Manuel Inocencio - Declaratoria de Herederos" (Expte. 11829091), para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. parr. CCCN). Se hace saber que por tratarse de un Expediente Electrónico los interesados podrán optar por efectuar una presentación vía remota. Cba, 12.05.2023. Fdo: Dra. Laura Mariela GONZALEZ – Juez; PARMIGIANI, Juliana – PRO SECRETARIA/O JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. 12.05.2023.-

1 día - N° 454887 - \$ 553,90 - 18/05/2023 - BOE

CORDOBA, 12/05/2023. El Señor Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 45A NOM de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ZARATE HAYDEE y del Sr. LEDESMA VICTOR ARMENGOL por el plazo de 30 días bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "ZARATE, HAYDEE - LEDESMA, VICTOR ARMENGOL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 11658897". Fdo. SUAREZ Héctor Daniel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y MATUS María Cristina PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 454903 - \$ 833,40 - 18/05/2023 - BOE

En estos autos caratulados "RECOBER, FRANCISCO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 11340404, DEL JUZG. DE 1ra Inst Civ y Com 16ta Nominacion de la Ciudad de Cordoba, se ha dictado la siguiente resolución....CORDOBA, 04/05/2023. Agréguese partida de nacimiento y contestación remitida por el Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Francisco Angel Recober. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.

1 día - N° 454909 - \$ 692,50 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FONSECA MARIA BERTHA – CACEREZ O CACERES CARLOS NOES O CARLOS NOE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 5619906", por proveído de fecha 11/05/2023, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Cáceres o Cáceres Carlos Noes o Carlos Noe, DNI 6.625.102, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Dr. Claudio Perona - Juez -.

1 día - N° 454924 - \$ 531,85 - 18/05/2023 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1ª, Secretaría 2ª de Bell Ville en autos "TRABUCCO, JUAN ORESTE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 11769707, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, JUAN ORESTE TRABUCCO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ de 1ª Instancia, BELTRAMI Maria Pia - Secretaria Juzgado 1ª Instancia

1 día - N° 454925 - \$ 524,50 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Jesús María, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante EDUARDO HUGO COLAUTTI, DNI 6.445.175 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley en los autos: "COLAUTTI, EDUARDO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 11898975". Fdo: BELITZKY Luis Edgard (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BELVEDERE Elizabeth (SECRETARIO/A)

1 día - N° 454964 - \$ 321,85 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 3ra.Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río ter-

cero ,Sec.6 en autos caratulados ALTAMIRANO JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 11754820) cítese y emplácese a los herederos , acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. JUAN CARLOS ALTAMIRANO DNI 6.602.044 para que comparezcan a tomar participación dentro del termino de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art.2340 Cód. Civil y Com. de la Nación).-Fdo Dr. MARTINA Pablo Gustavo Juez de 1ra. Inst. - Dra. BERETTA Anahi Teresita- Secretaria

1 día - N° 454927 - \$ 503,50 - 18/05/2023 - BOE

BELL VILLE.-La Señora Jueza del Juzg.CCC.2A-SEC.4 de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Hugo Nazareno BATTIGELI, DNI en autos caratulados: "EXPTE: 1181293 – BATTIGELI, HUGO NAZARENO -DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, (art. 2340 CCCN). Bell Ville, 09/05/2023. Fdo: MARCOS, Maria Belen (Secretaria) – GUIQUET, Valeria Cecilia (JUEZA).-

1 día - N° 454943 - \$ 406,90 - 18/05/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C. - Sec. N°3 de la Ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados GHIANO, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°11856673), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Stella Maris GHIANO DNI: 5.450.707, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 12 de Mayo de 2023. Juez: LUQUE VIDELA, María Laura. Secretaria: VALDEZ MERCADO, Anabel.

1 día - N° 454952 - \$ 376,45 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civi.Com.Conc. Y Flia., en los autos caratulados: "COLAZO, PABLO JACINTO - TISSERA, MARIA MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9400153 – Cuerpo 1), ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/05/2023. ... Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante TISSERA, MARIA MARGARITA DNI 4575235, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose

edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) . ... NOTIFIQUESE." Fdo. GONZALEZ Héctor Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 454968 - \$ 578,05 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. FAMI. SEC.1, de la ciudad de Dean Funes, en los autos caratulados PRESIDENTE, ISABEL REYNA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10879633, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sra. Isabel Reyna y/o Ysavel Reyna y/o Isabel Reina, PRESIDENTE D.N.I. 4.713.774, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: MERCADO Emma Del Valle - juez - OLMOS Valeria Evangelina -Secretaria - Dean Funes, 11/15/2023.

1 día - N° 454970 - \$ 517,15 - 18/05/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10725855 - ALANIS, INÉS - ORO, LUIS FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 03/11/2022. (...) Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. Luis Fernando Oro, DNI 6.934.899 e Inés Alanis, DNI 5.453.812. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Juzg. 1ra Inst. 42º Nom. Civ. y Com. de Córdoba

1 día - N° 454971 - \$ 475,15 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8 Nom. en lo C. y C. en autos "GONZALEZ, ELISA ELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE 11340998" - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELISA ELINA GONZALEZ, DNI 11.558.053, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 31/03/2023. Fdo.: SIEBER Eleonora Dafne Natalia, Prosecretaria.

1 día - N° 455144 - \$ 651 - 18/05/2023 - BOE

CORDOBA, 29/07/2022. En autos "10743810 - MUSSO, HILARIO ANDRÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (...) Por presentado, por parte

y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Hilario Andrés Musso. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. ALTAMIRANO Eduardo Christian Juez 1ra. Inst. 18º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Cba

1 día - N° 454972 - \$ 518,20 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1A INST CIV COM 44A NOM., en los autos caratulados "BARRIONUEVO, ERMINDA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 11431039", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARRIONUEVO ERMINDA ANTONIA DNI 7.339.801 por el término de 30 días siguientes al de publicación, para que lo acrediten, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 09/05/2023. Dra. MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ PEÑA María Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 454980 - \$ 402,70 - 18/05/2023 - BOE

El señor juez de 1ra Instancia y 35 Nom. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión del causante ; el señor CRISCI VICTORIO DESIDERIO MIN 1495567 en los autos caratulados "CRISCI VICTORIO DESIDERIO DECLARATORIA DE HEREDEROS "Expte Nro. 8535353 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial ( art. 152 del CPC y modif. Ley 9135) Córdoba 9 de mayo del 2023 Fdo. CARLEN ANDREA EUGENIA PROSECRETARIA LETRADADIAZ VILLASUSO MARIANO ANDRES JUEZ DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 454994 - \$ 929,60 - 18/05/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11733471 - JUNCOS, LAUDA ROSA - ORTIZ, MARÍA BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Decreto. CORDOBA, 14/04/2023. Agréguese oficios. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Doña Lauda Rosa Juncos, MI 1061116 y Don María Benito Ortiz, MI 6498820. Cítese y emplácese a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimétese la citación directa al coheredero denunciado (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Firma Digital. Dra. Vinti Angela María Juez, Dra. Rivero María Eugenia Prosecretaria Letrada. Juzg. Civil y Comercial de 32 Nominación.-

1 día - N° 455049 - \$ 1640,90 - 18/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. C.C. Conc. Lab. y Flia. de 1º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1 en Autos "FERNANDEZ LIDIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 11724428) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante FERNANDEZ, LIDIA MARÍA , D.N.I. N°24.126.181, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.).- Of. 04 de Mayo de 2023.- Dr. Gustavo José, Rodríguez (Secretario de Primera Instancia). Dra. Sandra E. Cuneo (Jueza).

1 día - N° 455097 - \$ 883,40 - 18/05/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 05/05/2023. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BARLASSINA ROMUALDO AURELIO, en autos caratulados "BARLASSINA ROMUALDO AURELIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11850294, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese. Fdo. GOMEZ MIRALLES Joaquin, Juez de 1ra. Instancia; DEL GREGO Fernando Sebastian, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.- Ofic. 5/05/2023.-

1 día - N° 455105 - \$ 1115,80 - 18/05/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1º Inst. y 3ra Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 5, en autos "COPELLO, ADOLFO JORGE - ROUSSERIE, MARIA TERESA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 9412960", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que

se consideren con derecho a los bienes de MARIA TERESA CATALINA ROUSSERIE DNI Nº 369976 para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – MARCHESI Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 455164 - \$ 763 - 18/05/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM. Córdoba, 12 de mayo de 2023. En los autos caratulados "SANDIN, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nº 11561158"... Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de SANDIN, JUAN CARLOS, D.N.I. Nº: 12.876.325. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 última parte del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INST.)-LOPEZ PEÑA Maria Ines (SECRET. JUZG.1RA. INST.)-

1 día - Nº 455169 - \$ 1274 - 18/05/2023 - BOE

RIO TERCERO, 16/12/2022. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, en autos: "Breitenberger, Alicia - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 10996914), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión o bienes de la causante ALICIA BREITENBERGER DNI: 10.389.403, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dra. Silvana del Carmen ASNAL, Jueza; Dra. Hilda Mariela Ludueña, Secretaria.-

1 día - Nº 455256 - \$ 882 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nominac. del Juzg. Civ., Com. Concil. y Flia de la ciudad de RIO II, en autos caratulados: DELTELL O DEL TELL, TITO NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Nº 11832300, con fecha, 05/05/2023. ....- ...- téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. DELTELL o DEL TELL, TITO NORBERTO DNI 12738197, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplímense con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio fiscal. NOTIFIQUESE.Fdo.: digitalmente por: Dr.GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DRA.BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-RIO SEGUNDO, 05/05/2023.-

1 día - Nº 455288 - \$ 1724,20 - 18/05/2023 - BOE

Sr. Juez 1A. INST.C.C.FAM2A-SEC.3 - RIO CUARTO, en estos autos caratulados "GONZALEZ,CARLOS ALBERTO-AMUCHASTEGUI LILIAM RUT - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte 11549305" - Cita y empláza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LILIAM RUT AMUCHASTEGUI DNI 2.963.063 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.

1 día - Nº 455291 - \$ 707 - 18/05/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 49ª Nom. En lo Civ. Y Com., en Autos caratulados: "CHOCOBARES, LILIANA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos -Expte Nº 10159390 -", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Texto Fdo. digitalmente por: RUIZ ORRICO Agustin, SEC./A JUZG. 1RA. INST.

1 día - Nº 455302 - \$ 855,50 - 18/05/2023 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia y 49 Nom Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos 6245136 - RICOTINI, ROBERTO PACIFICO RAMON - PAIRETTI, ROSA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 10/05/2023. Atento los solicitado y constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Sra. ROSA MARIA PAIRETTI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días

siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. PIVA Maria Ines: PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - Nº 455347 - \$ 1440,30 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de PEDRO ASSOF (DNI 10.723.282), y NENUFAR NIEVES DOMÍNGUEZ (D.N.I. 3.050.377) en los autos caratulados "ASSOF PEDRO – DOMÍNGUEZ NENUFAR NIEVES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11733429), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Carolina de Olmos -Prosecretario/a Letrado.

1 día - Nº 455317 - \$ 981,30 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. en lo Civ y Com y de 11º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "FERREIRA LUIS MIGUEL – ROMERO ANGELA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nº 11766644)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. Luis Miguel Ferreira (DNI 2.879.483) y de la Sra. Ángela del Rosario Romero (DNI 7.353.439) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Benito. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ORIGLIA Paola Natalia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 455348 - \$ 1243,10 - 18/05/2023 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 44º Nom. en lo C. y C. de la Cdad de Cba., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MATILDE NELIDA PEREZ, DNI 7.354.519 a fin que en el PLAZO de 30 días a contar desde la publicación comparezcan y acrediten sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "PEREZ, MATILDE NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Nº 8753046)" Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformi-

dad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo. Alicia del Carmen Mira y Maria Ines Lopez Peña. Cba, 12.05.2023

1 día - N° 455409 - \$ 1375,70 - 18/05/2023 - BOE

Por orden del Juez de 1º Instancia y 36º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11268153 - NEAME, ANTONIA PAULA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIA PAULA NEAME, D.N.I.10.172.638, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Firmado digitalmente por:ABELLANEDA Roman Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 455351 - \$ 882,70 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 11 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos: "SALMI, EMILIANO BERDOLIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N° 11474737" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SALMI, EMILIANO BERDOLIN, DNI 8.548.531, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Cba, 08/05/2023. Fdo. Origlia, Paola Natalia SECRETARIA 1RA INSTANCIA; Bruera, Eduardo Benito JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 455352 - \$ 957,50 - 18/05/2023 - BOE

Villa María, 15/05/2023. A lo solicitado, como se pide. Incorpórese respuesta de oficio electrónico diligenciado ante el Registro Público de Juicios Universales y oficio diligenciado ante el Registro Nacional de las Personas dependiente del Ministerio del Interior y de Transporte de la Nación (ver archivo adjunto). Atento que en su contenido se consigna el nombre de la causante como Justa Lidia Vasquez, recaratúlense las presentes actuaciones en la forma pertinente, esto es "COMBA, NICOLAS SANTOS — VAZQUEZ, JUSTA LIDIA Y/O VASQUEZ, JUSTA LIDIA" Proveyendo la presentación de fecha 03/02/2023 : Atento lo solicitado, en razón de lo informado por el Registro de Juicios Universales y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde proveer a la demanda. Agréguese la documentación acompañada. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes Nicolas Santos

Comba y Justa Lidia Vasquez y/o Justa Lidia Vasquez para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. CENA PABLO. PROSECRETARIO LETRADO. GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA. JUEZA DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 455399 - \$ 2383,80 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 4º Nominación en lo civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SRES. TORIBIO OMAR RECALDE MI 6.667.578, "RITA REMIGIA ANA PALACIOS" O "RITA REMIGIA PALACIOS" O "RITA REMIGIA A. PALACIOS" MI 2.492.601 y JESUS HORACIO RECALDE DNI 12.612.269, a comparecer en autos: "RECALDE, TORIBIO OMAR-PALACIOS, RITA REMIGIA ANA O PALACIOS RITA REMIGIA A. -RECALDE, JESUS HORACIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N 11497747", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03 de Abril de 2023. Dra. Cafure, Gisela María- Juez- Dr. Ringelman, Gustavo Horacio

1 día - N° 455353 - \$ 1137,70 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 22º Nominación en lo civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SRES. MENEGUEZ, LUIS JULIAN Y/O LUIS MI 3.055.767- MENEGUEZ, MIGUEL ISMAEL DNI 4.986.238 -REYES, MARIA ACENCION O ASUCENA O MARIA AZUCENA MI 7.955.438 a comparecer en autos: "-MENEGUEZ, LUIS JULIAN Y/O LUIS- MENEGUEZ, MIGUEL ISMAEL-REYES, MARIA ACENCION O ASUCENA O MARIA AZUCENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N 11307216", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Marzo de 2023. Dra. Ellerman, I- Juez- Dra. Clemente, María Sofia-Prosecretario Letrado-

1 día - N° 455354 - \$ 1129,20 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAFAELA, JAIME DNI 7.354.558 a comparecer en autos: "JAIME, RAFAELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N 11788729", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de

ley. Córdoba, 21 de Abril de 2023. Dra. Martinez Conti, Miguel Angel-Juez, Dra. Comba, Carolina del Valle-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 455358 - \$ 796 - 18/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante BEQUIS, ERMINIA ROSA Y/O HERMINIA ROSA, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: " BEQUIS, ERMINIA ROSA Y/O HERMINIA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. Nro: 11774391.- Fdo. Sandra Elizabeth Cuneo -Jueza- Romina Vega Prosecretaria-Oficina: 02/05/2023.

1 día - N° 455373 - \$ 1151,30 - 18/05/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 44 Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de DANIEL DOUGLAS SOSA DNI. 13.883.052 en autos caratulados SOSA, DANIEL DOUGLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 11062352 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 12.05.2023. Sec. María Inés López Peña - Alicia Del Carmen Mira- Juez

1 día - N° 455376 - \$ 830 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civ. Com. 31ra Nom- Sec.2 cdad. Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MURATURE, DOMINGO ANTONIO, DNI N° 6447807 en autos "MURATURE, DOMINGO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11729427; para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). CORDOBA, 09/05/2023.- Fdo dig. SUELDO Juan Manuel Juez de 1ra Inst.; CARMONA María Carolina Secret. de 1ra. Inst.

1 día - N° 455392 - \$ 1078,20 - 18/05/2023 - BOE

RIO TERCERO, 15/05/2023. Agréguese oficio del RJU con constancia negativa de iniciación anterior, cuya respuesta consta incorporada al SAC desde el día 11/04/2023. Agréguese informe del

Registro de Actos de última voluntad con informe negativo, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante NELSON LEANDRO GONZALEZ, DNI N° 30.206.643. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la misma, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad de la causante (art.2340 del C.C.), y con expresa identificación del N° de Expediente, caratula y Tribunal interviniente. Dese intervención y córrasele vista al Ministerio Fiscal que por turno corresponda. FIRMADO: ASNAL Silvana del Carmen – JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y BORGHI PONS, Jesica Andrea – SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 455469 - \$ 2054 - 18/05/2023 - BOE

CORDOBA- La Sra. Jueza de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "LOZANO, LIDIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 11759657, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LIDIA ESTHER LOZANO, D.N.I. 6.259.398, "para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.)" Fdo: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SAPPILA Magdalena Maria -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 455484 - \$ 1119 - 18/05/2023 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.6 - V.MARIA - COMBA, NICOLAS SANTOS - VAZQUEZ, JUSTA LIDIA Y/O VASQUEZ, JUSTA LIDIA- EXPEDIENTE N°: 11644212. Villa María, 15/05/2023. A lo solicitado, como se pide. Incorpórese respuesta de oficio electrónico diligenciado ante el Registro Público de Juicios Universales y oficio diligenciado ante el Registro Nacional de las Personas dependiente del Ministerio del Interior y de Transporte de la Nación (ver archivo adjunto). Atento que en su contenido se consigna el nombre de la causante como Justa Lidia Vasquez, recaratúlense las presentes actuaciones en la forma pertinente, esto es "COMBA, NICOLAS SANTOS — VAZQUEZ, JUSTA LIDIA Y/O VASQUEZ, JUSTA LIDIA" Proveyendo la presen-

tación de fecha 03/02/2023 : Atento lo solicitado, en razón de lo informado por el Registro de Juicios Universales y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde proveer a la demanda. Agréguese la documentación acompañada. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitese. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes Nicolas Santos Comba y Justa Lidia Vazquez y/o Justa Lidia Vasquez para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese . GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 455518 - \$ 2621,80 - 18/05/2023 - BOE

El Sr Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2º Nom. (EX. SEC. 2) de Rio Segundo, Dr. GONZÁLEZ, Héctor Celestino, en los autos caratulados " ALBORNO, ANTONIA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 11720305)", (sito en Calle Bv. Perón N° 372 esq. Perú de la Ciudad de Rio Segundo), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBORNO, ANTONIA RAMONA DNI N° 16.548.720, para que dentro de un día siguiente al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oliva, 17/05/2022.-

1 día - N° 455492 - \$ 966 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Y de Flia., Sec. N° 3, en los autos caratulados "ZAFRA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 11908095)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ZAFRA, JUAN CARLOS, D.N.I N° 6.605.203; para que en el termino de 30 días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 18/05/2023.

1 día - N° 455508 - \$ 826,60 - 18/05/2023 - BOE

## CITACIONES

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO, RODOLFO FELIPE Y OTROS S/ Ejecutivo Fiscal -

Expediente Electrónico" Expte N° 10835938, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JOSE RODOLFO, CARRIZO OSVALDO RUBÉN, GUERRERO CARMEN ISABEL y CARRIZO RODOLFO FELIPE la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/04/2023.- Agréguese extension de título. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por integrada la Litis en contra de los mencionados en representación de la sucesión. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda conforme primer párrafo del art. 4 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - N° 452409 - \$ 8896,25 - 19/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, VELARDEZ ELIAS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8918070, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE, VELARDEZ ELIAS ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de

remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalísio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500428642019.

5 días - N° 452778 - \$ 6061,25 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA JOSE ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10360278, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AHUMADA JOSE ESTEBAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452718 - \$ 3903,50 - 19/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, ARIAS URBANA ERLINDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8918073, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE, ARIAS URBANA ERLINDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalísio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500442652019.

5 días - N° 452772 - \$ 6045,50 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BROWER DE KONING MARTA SONIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10360279, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BROWER DE KONING MARTA SONIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452719 - \$ 3987,50 - 19/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, IBARRA RAMONA D- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8918066, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE, IBARRA RAMONA D, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalísio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500425412019.

5 días - N° 452779 - \$ 5993 - 19/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, GUILLEN RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8928253, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE, GUILLEN RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalísio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500954832019.

5 días - N° 452785 - \$ 5961,50 - 19/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, GODOY RAUL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8928243, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE, GODOY RAUL ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días compa-

rezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Gladys Gauna Donalisio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500943922019

5 días - N° 452788 - \$ 6050,75 - 19/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE , GARCIA ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8928238, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE , GARCIA ROBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Gladys Gauna Donalisio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500934852019.

5 días - N° 452791 - \$ 5987,75 - 19/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ROSA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409716, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALVAREZ ROSA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452871 - \$ 3835,25 - 19/05/2023 - BOE

los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452871 - \$ 3835,25 - 19/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AMELOTI ARNALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409717, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AMELOTI ARNALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452874 - \$ 3877,25 - 19/05/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN SIXTO ALDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11519714, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 453570 - \$ 3063,50 - 19/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B.

de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO LUIS ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409718, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AREVALO LUIS ENRIQUE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452875 - \$ 3919,25 - 19/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA PEDRO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409719, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ASTRADA PEDRO RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452877 - \$ 3898,25 - 19/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AVELLANEDA SERGIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409720, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AVELLANEDA SERGIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452879 - \$ 3887,75 - 19/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BAGATELLO RISERIO EUGENIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409722, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BAGATELLO RISERIO EUGENIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452882 - \$ 3971,75 - 19/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BAZTERRECHEA JOSE MARIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409723, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BAZTERRECHEA JOSE MARIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452884 - \$ 3950,75 - 19/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados:

Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BEAN PEDRO ALBINO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409724, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BEAN PEDRO ALBINO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452885 - \$ 3887,75 - 19/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409725, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452886 - \$ 3982,25 - 19/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BILBAO RAMIRO EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409726, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BILBAO RAMIRO EDUARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452888 - \$ 3929,75 - 19/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BONANNO JUAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409727, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BONANNO JUAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452889 - \$ 3835,25 - 19/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO SARA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409728, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CARBALLO SARA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452891 - \$ 3845,75 - 19/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados:



el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452917 - \$ 3803,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ORLANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409741, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ PEDRO ORLANDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452920 - \$ 3940,25 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ANA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409744, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de HEREDIA ANA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452923 - \$ 3824,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba

c/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ JULIA ROSA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409745, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de JUAREZ JULIA ROSA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452925 - \$ 3887,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409747, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LOPEZ HECTOR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452929 - \$ 3835,25 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA RAMON YSIDORO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409748, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LUDUEÑA RAMON YSIDORO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452930 - \$ 3929,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE METZADOUR VICTOR HIJO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409751, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de METZADOUR VICTOR HIJO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452947 - \$ 3929,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409753, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OLIVERA JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452948 - \$ 3908,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OTTONELLO JORGE

ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409756, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OTTONELLO JORGE ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-  
5 días - N° 452953 - \$ 3950,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PIÑERO JOSE RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409759, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PIÑERO JOSE RICARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-  
5 días - N° 452956 - \$ 3908,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RECOBER GUSTAVO ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409762, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RECOBER GUSTAVO ADRIAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-  
5 días - N° 452959 - \$ 3940,25 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SCORPANITI ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409770, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SCORPANITI ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-  
5 días - N° 452965 - \$ 3898,25 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SCOTT SERGIO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409771, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SCOTT SERGIO LUIS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-  
5 días - N° 452984 - \$ 3887,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SEEL RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico

N° 10409772, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SEEL RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-  
5 días - N° 452985 - \$ 3803,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA RAMON EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409773, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOSA RAMON EDUARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-  
5 días - N° 452986 - \$ 3898,25 - 19/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCAS MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11281185, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUCAS MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Gladys Gauna Donalisio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500663552020.

5 días - N° 453789 - \$ 6024,50 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO RAMON FLORENCIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409774, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TOLEDO RAMON FLORENCIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452987 - \$ 3940,25 - 19/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROATTINO, JUAN FELIPE que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROATTINO, JUAN FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N°10487071, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 12/11/2021. Por adjunta publicacio de edictos. Por iniciada la presente ejecucio. De la liquidacio formulada, vista a la contraria por el termino de ley (art. 564 del CPCC). CORDOBA, 29/03/2023. Téngase presente la caducidad denunciada. Atento lo peticionado, y habiéndose restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicaci3n del principio de saneamiento o expurgaci3n, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciaci3n de un nuevo proceso, prosiga la

presente acci3n conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidaci3n de deuda formulada, limitándose la ejecuci3n a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecuci3n y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveido.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 453359 - \$ 6486,50 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409775, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORRES ALFREDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452990 - \$ 3856,25 - 19/05/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALUZZI ALDO ELVIO VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999478, se ha tomado la siguiente resoluci3n: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 08/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 453096 - \$ 3173,75 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Ca-

rena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ERNESTO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409777, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VAZQUEZ ERNESTO CESAR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452992 - \$ 3929,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA CARLOS ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10409778, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VEGA CARLOS ERNESTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 452993 - \$ 3908,75 - 19/05/2023 - BOE

La Oficina de de Ejecuciones Fiscales Juzg. 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11208575) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 502052992022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 453149 - \$ 3677,75 - 19/05/2023 - BOE

La Oficina de de Ejecuciones Fiscales Juzg. 2° Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ELENA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11208583) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA ELENA BEATRIZ de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502138412022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 453150 - \$ 3772,25 - 19/05/2023 - BOE

La Oficina de de Ejecuciones Fiscales Juzg. 2° Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REPETTO ELVIRA ELSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11208592) Notifica a SUCESION INDIVISA DE REPETTO ELVIRA ELSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502107182022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 453151 - \$ 3761,75 - 19/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribu-

nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEDDIA JOSE ANTONIO S S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080026)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CEDDIA JOSE ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 453336 - \$ 3446,75 - 19/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POZZO ADOLFO PEDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11904565)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE POZZO ADOLFO PEDRO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 453355 - \$ 3441,50 - 18/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUNCOS EDUARDO BENITO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS EDUARDO BENITO Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°11209139, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de mayo de 2023. Agréguese. Atento a la cédula acompañada y los edictos publicados: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la demandada

sin que haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/05/2023  
Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 453364 - \$ 3777,50 - 18/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANNETTI MARGARITA ANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063610)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GIOVANNETTI MARGARITA ANA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 453369 - \$ 3509,75 - 18/05/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO PEDRO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999505, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 453432 - \$ 2969 - 19/05/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIVILLI JUAN ANTONIO-Pres Múltiple Fiscal Expte N° 11701524, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva

del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 453569 - \$ 3100,25 - 19/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JUAN ALBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JUAN ALBERTO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11453202, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 453702 - \$ 3347 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRACCO MARIA DORA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899550, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRACCO MARIA DORA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalísio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501815932023

5 días - N° 453771 - \$ 5993 - 19/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANGELI DE FERNANDEZ DORA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899552, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANGELI DE FERNANDEZ DORA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalísio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501964772023

5 días - N° 453772 - \$ 6066,50 - 19/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RODOLFO VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RODOLFO VALENTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalísio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501683292019

5 días - N° 453778 - \$ 6008,75 - 19/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MICLEZUK VICTOR JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11281209, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MICLEZUK VICTOR JESUS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalísio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501682262019

5 días - N° 453781 - \$ 6061,25 - 19/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAETAN NELLY VIRGINIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11281207, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GAETAN NELLY VIRGINIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente

demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Gladys Gauna Donaliso – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501681942019

5 días - N° 453783 - \$ 6056 - 19/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA JUAN ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11281186, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIDELA JUAN ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Gladys Gauna Donaliso – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500664932020.

5 días - N° 453790 - \$ 6029,75 - 19/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE KANTOR LUIS - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE N° 11281188, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE KANTOR LUIS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Gladys Gauna Donaliso – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500711852020.

5 días - N° 453791 - \$ 5945,75 - 19/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DECIMA SILVIO SERGIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE DECIMA SILVIO SERGIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11453229, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 453704 - \$ 3347 - 19/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAVELLI NOLBERTO DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11281174, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARAVELLI NOL-

BERTO DOMINGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Gladys Gauna Donaliso – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501517092020.

5 días - N° 453795 - \$ 6103,25 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Direccion de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ODILFIO OSMAR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10204323, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PERALTA ODILFIO OSMAR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 453873 - \$ 3929,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Direccion de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PONCE NANCY EDITH - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10204325, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PONCE NANCY EDITH, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento

de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 453874 - \$ 3887,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PONZO LUIS SILVESTRE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10204326, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PONZO LUIS SILVESTRE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 453875 - \$ 3919,25 - 19/05/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MAXIMO RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11213404 de fecha 01/09/2022) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 10/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OLIVA, MAXIMO RAMON, DNI: 6.592.114, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de

veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.03.10; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.03.10.

5 días - N° 453904 - \$ 7331,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PASCUAL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10204329, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RODRIGUEZ PASCUAL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 453878 - \$ 3887,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SANTANA EDUARDO FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10204330, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SANTANA EDUARDO FRANCISCO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 453879 - \$ 3971,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SCOTT SERGIO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10204331, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SCOTT SERGIO LUIS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 453880 - \$ 3887,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOLIANI ROBERTO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10204332, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOLIANI ROBERTO CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 453882 - \$ 3940,25 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VANOLI JUAN JOSE EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10204336, cita y emplaza

a los Sucesores y/o herederos de VANOLI JUAN JOSE EDUARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 453885 - \$ 3961,25 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ JORGE ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10204337, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VAZQUEZ JORGE ARIEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 453888 - \$ 3908,75 - 19/05/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRESPIN DANIEL DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11213383 de fecha 01/09/2022 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 10/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CRESPIN, DANIEL DEL VALLE, DNI: 7.953.608, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.03.10; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.03.10.

sores de CRESPIN, DANIEL DEL VALLE, DNI: 7.953.608, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.03.10; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.03.10.

5 días - N° 453900 - \$ 7400 - 19/05/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11213389 de fecha 01/09/2022) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 10/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DELGADO, ROSA, DNI: 2.627.548, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.03.10; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.03.10.

5 días - N° 453902 - \$ 7284,50 - 19/05/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI

, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO OMAR ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10468302 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 15/03/2023. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos y/o fecha de fallecimiento del Sr. Romero, Omar Antonio, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Romero, Omar Antonio, DNI: 11.785.550, para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.). NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.03.15; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.03.15.

5 días - N° 453928 - \$ 4937,75 - 19/05/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONGE BONIFACIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10301507 de fecha 01/09/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 01/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BONIFACIO MONGE, DNI: 6.540.015, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art.

169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida. Notifíquese. (Dr. Sebastián Monjo — juez) Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.11.01; CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.11.01.

5 días - N° 453907 - \$ 13731,50 - 19/05/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA LEONCIO ESTEBAN S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10085257 de fecha 21/05/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 19 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LEONCIO ESTEBAN ALMADA, D.N.I. N°: 6.590.150, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo

edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evaluar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.08.19; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.08.19.

5 días - N° 453910 - \$ 15317 - 19/05/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA ENRIQUE RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9997047 de fecha 23/04/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer,

el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ENRIQUE RAMON RIVAROLA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.06.17; CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.06.17.

5 días - N° 453913 - \$ 6791 - 19/05/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEBALLOS CLAUDIA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10307510 de fecha 06/09/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/02/2023. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y consulta del Registro Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada CEBALLOS, CLAUDIA ALEJANDRA, DNI: 22.145.196, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongá excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.02.22; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.02.22.

5 días - N° 453926 - \$ 5116,25 - 19/05/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ BARTOLOME S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10519039 de fecha 25/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución:

cion: Villa María, 22 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Bartolomé Martínez, D.N.I. N°: 6.580.294, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZA DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.03.22; CARBO Ariel Sebastian,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2022.03.22

5 días - N° 453929 - \$ 7452,50 - 19/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ANICETO PACIANO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/MONJE ROSA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9988065, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. CÓRDOBA, 09/02/2022. Agréguese extensión de título. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva, a cuyo fin recarátulense las presentes actuaciones. Atento a que la codemandada es una sucesión indivisa "Sucesión Indivisa de Márquez Aniceto Pacino" y que de conformidad con las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos, suspéndase la tramitación de los presentes (art. 97, CPCC). Hágase saber a la actora que para una correcta

integración de la litis y en virtud de lo dispuesto por el art. 2280, CCC, deberá denunciar en autos el nombre y domicilio de los/as herederos/as de la demandado/a si los/as conociere. Notifíquese con copia del escrito (arts. 85 y 170 del CPCC) conjuntamente con la citación inicial.Fdo: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 453947 - \$ 7520,75 - 19/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREIRA BROUWER EMMA MATILDE WILHELMINA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE FERREIRA BROUWER DE KONING - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11785812, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 454024 - \$ 3488,75 - 24/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAZZA RAMON ABELIDIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE LAZZA RAMON ABELIDIO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11558747, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 454071 - \$ 3352,25 - 22/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE EBERHARDT ANGEL PEDRO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE EBERHARDT ANGEL PEDRO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11558729, tramitados ante

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 454073 - \$ 3362,75 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ANIBAL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899383, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARCE ANIBAL RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501844802023.

5 días - N° 454121 - \$ 5956,25 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BATTAGLIA ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899384, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BATTAGLIA ERNESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501868942023.

5 días - N° 454122 - \$ 5956,25 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBERIONE DELERMO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N 11899385, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBERIONE DELERMO OSCAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501813972023.

5 días - N° 454123 - \$ 6019,25 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ESTEBAN HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899386, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ESTEBAN HUGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501818152023.

5 días - N° 454124 - \$ 5987,75 - 22/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARIÑO LUIS ANTONIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MARIÑO LUIS ANTONIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10712743, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 454257 - \$ 3347 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POLAKOVICH ANTONIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899387, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE POLAKOVICH ANTONIO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501854912023.

5 días - N° 454125 - \$ 6050,75 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ABELARDO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899388, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUNA ABELARDO CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501947672023.

5 días - N° 454128 - \$ 5987,75 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única,

en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RICARDO DEL TRANSITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899389, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RICARDO DEL TRANSITO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501947412023.

5 días - N° 454129 - \$ 6087,50 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAUL FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899390, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAUL FEDERICO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501832232023.

5 días - N° 454132 - \$ 6014 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO PEDRO DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899392, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO PEDRO DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501808222023.

5 días - N° 454133 - \$ 6008,75 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS PABLO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899401, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAMOS PABLO JAVIER , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001756162023.

5 días - N° 454134 - \$ 5982,50 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA EMILIO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899405, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA EMILIO RAFAEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501810622023.

5 días - N° 454135 - \$ 6003,50 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YACONO JESUS JOSEFA ROCA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899409, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE YACONO JESUS JOSEFA ROCA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoria-

mente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501914612023.

5 días - N° 454136 - \$ 6029,75 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERI ELISA LELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899410, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIVERI ELISA LELIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501892232023.

5 días - N° 454137 - \$ 5977,25 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ADELA AQUILINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899414, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION IN-

DIVISA DE PERALTA ADELA AQUILINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501770822023.

5 días - N° 454138 - \$ 6008,75 - 22/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN MARIA CAROLINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11322399 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LUJAN MARIA CAROLINA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 04/05/2023.Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:04/05/2023.Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502734492022.-

1 día - N° 454433 - \$ 759,70 - 18/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RE SONIA ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899417, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RE SONIA ELIZABETH, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501944102023.

5 días - N° 454139 - \$ 5966,75 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA NERON BAYARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11774461, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA NERON BAYARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500567372023.

5 días - N° 454143 - \$ 6003,50 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE PETRUSSA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 11774464, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PETRUSSA MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 500592922023.

5 días - Nº 454144 - \$ 5998,25 - 22/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALLI JUAN que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLI JUAN - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. Nº 10000019, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “ Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 454367 - \$ 3305 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOZA ANGEL MAURICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 11774466, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOZA ANGEL MAURICIO, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 500597772023.

5 días - Nº 454145 - \$ 5982,50 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BECERRA SARA ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 11774473, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BECERRA SARA ANGELICA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 500658342023.

5 días - Nº 454146 - \$ 5998,25 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PARIS ENRIQUE MATIAS - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 11774475, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PARIS ENRIQUE MATIAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 500668372023.

5 días - Nº 454147 - \$ 5987,75 - 22/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTES NILDA STELLA MARIS – EJ. FISCAL” – EXPTE. Nº 10563105 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MONTES NILDA STELLA MARIS, DNI.: 05325227, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 454712 - \$ 567,55 - 18/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LUCIA LILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 11774478, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LUCIA LILIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500694232023.

5 días - N° 454148 - \$ 5977,25 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHAIG CESAR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11774482, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHAIG CESAR ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 200720352023.

5 días - N° 454149 - \$ 5977,25 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALIANI NELSON ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11704268, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALIANI NELSON ROQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500303712023.

5 días - N° 454157 - \$ 6418,25 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA ASCENCION - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11704275, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA ASCENCION, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500244232023.

5 días - N° 454158 - \$ 6024,50 - 22/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MATESIN NICOLAS OSCAR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10563104 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA VERONICO TORIBIO, DNI.: 04686017, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 454711 - \$ 562,30 - 18/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRONZONE OVIDIO JOSE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11704270, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRONZONE OVIDIO JOSE, Olga Teresa Alesso, Stella Maris Bronzone Y Fabián Gabriel Bronzone, en virtud

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JORGE LISANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11704285, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JORGE LISANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000099402023.

5 días - N° 454159 - \$ 6024,50 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HUMBERTO RAMON Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11704296, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ HUMBERTO RAMON, BONAVENTURA NORMA ROSALIA Y PEREZ BONAVENTURA PAOLA MARIA TERESA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500128672023.

5 días - N° 454161 - \$ 6386,75 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RACEDO MIGUEL AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11704298, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RACEDO MIGUEL AMBROSIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500265772023.

5 días - N° 454162 - \$ 6029,75 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS MARTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11704303, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIVAS MARTA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta mis-

ma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500233932023.

5 días - N° 454163 - \$ 5898,50 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARTA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11704305, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARTA ANTONIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500212942023.

5 días - N° 454164 - \$ 5998,25 - 22/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE CORBALAN ELSA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11704315, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE CORBALAN ELSA ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite man-

damiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500203302023.

5 días - N° 454165 - \$ 6213,50 - 22/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MAINA PEDRO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MAINA PEDRO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10717342, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 454435 - \$ 3404,75 - 23/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrial., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACARIO JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL. E.E.- ( Expte. 10830119) cita y emplaza por edictos a los herederos de los Sres. Florencio Ángel Macario, José Carlos Macario y María Rosa Macario (quienes fueron declarados herederos del Sr. Juan Alberto Macario) que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley y los cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 22/06/2022.-Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Chierasco Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 454544 - \$ 923,50 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrial., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCCHETTI, MARIA ESTHER – EJECUTIVO FISCAL-EE-" (Expdte. N° 11788704) cita y emplaza por edictos a los herederos de la demandada Sra. MARIA ESTHER LUCCHETTI que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 12/04/2023.-Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Chierasco Natalia, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 454628 - \$ 809,05 - 18/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALAMO MARIA CLEMENTINA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10563099 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALAMO MARIA CLEMENTINA, DNI.: 02241192, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 454713 - \$ 560,20 - 18/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESTEBAN JUAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10740314 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la

siguiente resolución: "Córdoba, 10 de mayo de 2023. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 454715 - \$ 571,75 - 18/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO CARLOS EDUARDO– EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11080121 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de mayo de 2023. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 454717 - \$ 582,25 - 18/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ VICTOR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10563116 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ VICTOR, DNI.: 04211914, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 454721 - \$ 548,65 - 18/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUERO JOSE ALEJO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO JOSE ALEJO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11902081, tramitados ante SEC. DE GESTION

COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 454756 - \$ 2974,25 - 24/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO JUANA AUDELINA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO JUANA AUDELINA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11902071, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 454757 - \$ 3005,75 - 24/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA MARIA ANGELICA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA MARIA ANGELICA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11902078, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 454759 - \$ 3016,25 - 24/05/2023 - BOE

En los autos "11911994 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION

COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ZAPATA LUIS ALBERTO CUIT 20-14894251-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 05/05/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliarse la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.- Liq: 60001744902023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 454775 - \$ 1228 - 18/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA JOSE DANIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11778462)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AVILA JOSE DANIEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 454778 - \$ 684,10 - 18/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMI YOLANDA ANGEL S/ Ejecutivo

fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11778464)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RAMI YOLANDA ANGEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 454779 - \$ 685,15 - 18/05/2023 - BOE

En los autos "11911988 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA LUJAN JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LUJAN JUAN CARLOS CUIT 20-10944494-5. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 05/05/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliarse la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.- Liq: 501992732023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 454784 - \$ 1218,55 - 18/05/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ TORRADI ANA MARIA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10484339);" bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase

vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024 modificada por la ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 30/03/2023.-

1 día - N° 454800 - \$ 539,20 - 18/05/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ CIARAMELLA NATALIA PAMELA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9966961)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024 modificada por la ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 30/03/2023.-

1 día - N° 454801 - \$ 546,55 - 18/05/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ TOGNI ANA MARIA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10513977)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024 modificada por la ley 9118... Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/04/2023.-

1 día - N° 454802 - \$ 538,15 - 18/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUCHETA GERARDO EZEQUIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10004475 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: PUCHETA, GERARDO EZEQUIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: CORDOBA, 23/02/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada en petición de fecha 15/2/2023, vis-

ta a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LE-TRADO. LA PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$ \$105560.06 (PESOS CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 06/100). Fdo. AN-DION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 504535532020 .-

1 día - N° 454824 - \$ 712,45 - 18/05/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ TOYA NATALIA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10484360)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024 modificada por la ley 9118... Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/04/2023.-

1 día - N° 454804 - \$ 533,95 - 18/05/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ MINI JOSE AUGUSTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10452811)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024 modificada por la ley 9118... Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/03/2023.-

1 día - N° 454805 - \$ 537,10 - 18/05/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ QUEVEDO DANIEL EUSEBIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10456908)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los

términos del art. 2 de la ley 9024 modificada por la ley 9118... Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/03/2023.-

1 día - N° 454806 - \$ 539,20 - 18/05/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ MOREYRA PABLO IVAN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10514040)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024 modificada por la ley 9118... Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/03/2023.-

1 día - N° 454807 - \$ 538,15 - 18/05/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ PAZ EDUARDO ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10452800)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024 modificada por la ley 9118... Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/03/2023.-

1 día - N° 454808 - \$ 539,20 - 18/05/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA REGINO VALENTIN – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 10537381)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 3º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 14/04/2023. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente

que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana. PRO-SECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.04.14. BRUERA Eduardo Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.17. DRA. ERDOZAIN, María Fernanda. ferni\_2568@hotmail.com. T.E.0353-4112502.

1 día - N° 454889 - \$ 1069,45 - 18/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACCASTELLO DE LA TERZA MARIA PAULINA Y OTRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5933405 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: ACCASTELLO DE LA TERZA, MARIA PAULINA, SU SUCESION Y/O SUS, HEREDEROS Y/O SUCESION INDIVISA DE ACCASTELLO DE LA TERZA., Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 505566492014.-

1 día - N° 454922 - \$ 1111,45 - 18/05/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE, ROSA ISABEL - EPRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXP: 7841454, OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- J.1A INST.C.C. FAM. 3A- RIO CUARTO, se ordena: "Rio Cuarto, 08 de abril de 2019.-Agréguese la cédula acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el

crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.-CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 08/04/2019" Fdo.:MARCHESI, Anabella. PRO-SECRETARIO/A LETRADO, tambien se ordena: "RIO CUARTO, 17/03/2022. Agréguese. A lo solicitado: Previamente, y atención a las constancias de autos, notifíquese la vista ordenada mediante proveído de fecha 08/04/2019 en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Notifíquese".-Fdo.: MANSILLA Paola Verónica-PRO-SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 454955 - \$ 1606 - 18/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO, ALFREDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO, ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 10049411. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 455562 - \$ 7762,50 - 24/05/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CITTADINI RICARDO ROBERTO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10362807" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Rio Segundo, 05 de septiembre de 2022. Por cumplimentado. Agréguese certificado del Juzgado Federal con competencia electoral. A lo demás, siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024y sus modificatorias, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal, domicilio real y por edictos. Firmado por SCANDOLIERO Romina (Prosecretario/a letrado/a) y Gonzalez Hector Celestino (Juez/a de 1RA instancia).

5 días - N° 455107 - \$ 12361 - 23/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 7a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ALICIA - EJEC FISCAL- EXPTE 10713099 a resuelto Rio Cuarto, 10 de abril de 2023. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.04.11.

1 día - N° 455479 - \$ 1246,50 - 18/05/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAMORRO ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10362804" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifí-

quese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Río Segundo, 05 de septiembre de 2022. Por cumplimentado. Agréguese certificado del Juzgado Federal con competencia electoral. A lo demás, siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024y sus modificatorias, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal, domicilio real y por edictos. Firmado por: SCANDOLIERO Romina (Prosecretario/a letrado/a) y Gonzalez Hector Celestino (Juez/a de 1RA Instancia).

5 días - N° 455109 - \$ 12259 - 23/05/2023 - BOE

En estos autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASCIARELLI, OSCAR ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE:8576980 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Masciarelli, Oscar Antonio en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 27 de diciembre de 2021." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 455308 - \$ 1744,60 - 18/05/2023 - BOE

En estos autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MOYANO, EDUARDO ALBOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:8857412 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO. Se ordena: "cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MOYANO, EDUARDO ALBOR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024

modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 03/05/21." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 455313 - \$ 1690,20 - 18/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 7a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ GIL HECTOR DANIEL - EJEC FISCAL- EXPTE 9511652 a resuelto RIO CUARTO, 10/04/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado. En consecuencia, y atento lo petitionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.11. ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.04.11.

1 día - N° 455478 - \$ 1829,60 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS FRANCISCO GUSTAVO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2° NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ BUSTOS, CATALINA - EXPROPIACION" EXPTE N 10792813 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 30/03/2022.Téngase presente lo manifestado. En su merito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y

emplácese a la demandada Sra. Bustos Catalina para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Procédase a la anotación registral de litis en el Registro General de la Provincia de Córdoba conforme lo establecido en el art. 20 in fine de la norma citada. Atento la consignación del monto de la valuación efectuada de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 bis de dicha normativa.: ofíciase a los fines de la toma de posesión. Hágase saber a la actora que previo a la publicación edictal ordenada, deberá acreditar el cumplimiento de lo requerido en el proveído de fecha 7/03/2022. Notifíquese." MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEREYRA Maria Luz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 452256 - \$ 8686,25 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS FRANCISCO GUSTAVO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2° NOM S.4 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ GONZALEZ, CARLOS ALBERTO - EXPROPIACION" EXPTE N 10870348 ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN 21/04/2023 (...) Agréguese la constancia del Registro Nacional de Electores expedida por el Poder Judicial de la Nación, Justicia Electoral. En su mérito, suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Sr. Carlos Alberto Gonzalez DNI 2.639.944, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394). S in perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos. Asimismo, ofíciase al Registro de Juicios Universales del último domicilio del causante a los fines de que informe si se ha dado inicio a declaratoria de herederos. Notifíquese." MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 452258 - \$ 5588,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS FRANCISCO GUSTAVO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2° NOM S.4 de COSQUIN en los autos caratulados

"CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ NOBREGA, JUAN ANGEL - EXPROPIACION" EXPTE N 10811616 ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 27/04/2023.- Agréguese la constancia del Registro Nacional de Electores expedida por el Poder Judicial de la Nación, Justicia Electoral. En su mérito, suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. JUAN ANGEL NOBREGA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394), sin perjuicio de la citación directa a los herederos si se conociere y previa denuncia en autos. Asimismo, ofíciase al Registro de Juicios Universales del último domicilio del causante a los fines de que informe si se ha dado inicio a declaratoria de herederos. Notifíquese." MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 452259 - \$ 5447 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO CARLOS FERNANDO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1° NOM S.1 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SANCHEZ, FRANCISCO - EXPROPIACION" EXPTE N 10826405 ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 26/04/2023. Agréguese constancia del Juzgado Federal. Vistas las constancias de autos, lo dispuesto por el art. 152 del CPC y bajo la responsabilidad de la letrada actuante acerca de haber arbitrado los medios necesarios para determinar supervivencia y último domicilio del titular registral, autorícese la publicación de edictos. Atento lo dispuesto por Ley N°10.367 encontrándose facultada la actora, Caminos de las Sierras S.A., para iniciar acciones judiciales tendientes a la expropiación; la declaración de Utilidad Pública determinada por Ley N° 10.734 y la Resolución del Ministerio de Obras Públicas N°304/2021 del 06/09/2021, respecto del inmueble objeto de la presente, a saber: Matrícula 1.326.821 y que se encuentra empadronado con la nomenclatura catastral 2302362401004001 identificado con el número de cuenta de la Dirección General de Rentas 230201042351, con la designación oficial MZ 7 LT 1-2, en relación con la AFECTACIÓN N° 271 determinada en el Plano CS-PX(VCA-RN38)010-R0G y Planilla de afectación anexa al mismo correspondiente a la obra. Admitase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art.

15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a SANCHEZ FRANCISCO o sus sucesores para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o deduzca reconvencción debiendo ofrecer en el mismo acto toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio del inmueble en tanto surge de la constatación que existen ocupantes. Cítese en los términos del artículo 433 del CPCC con los alcances establecidos en los artículos 27, 29 y demás concordantes y aplicables de la Ley 6.394 a la Sra. FRIAS, LUISA MARIA, DNI N° 17.012.175 con domicilio real en calle Celso Barrios 1502, Lote 11 Manzana 29, Country Jockey Club Córdoba, de la ciudad de Córdoba en el carácter de tercera interesada para que en el plazo de 20 días comparezca y eventualmente ejerza sus derechos en los presentes. Notifíquese" MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 452263 - \$ 12492,50 - 19/05/2023 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a la sra. Susana del Valle Martinatto a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: DULCOR S.A. C/ FONTI, NILDA NILA Y OTRO – ORDINARIO – ESCRITURACION (EXPTE. N°: 11523923). El plazo comenzará a correr desde la última publicación. ARROYITO, 05/05/2023. Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ) – Dra. ABRIOLA, Marta Inés (SECRETARIA)

5 días - N° 453821 - \$ 2286,50 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS FRANCISCO GUSTAVO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2° NOM S.4 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ POLIZZI, ANA LAUREANA Y OTRO - EXPROPIACION" EXPTE N 10826402 ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 27/04/2023. — Agréguese la constancia del Registro Nacional de Electores expedida por el Poder Judicial de la Nación, Justicia Electoral. En su mérito, suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sras. Ana Laureana Polizzi y Ana Teresa Polizzi, para que en

el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394), sin perjuicio de la citación directa a los herederos si se conociere y previa denuncia en autos. Asimismo, ofíciase al Registro de Juicios Universales del último domicilio del causante a los fines de que informe si se ha dado inicio a declaratoria de herederos. Notifíquese." MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 452262 - \$ 5630,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS FRANCISCO GUSTAVO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2° NOM S.4 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ LOPEZ, CORSINA - EXPROPIACION" EXPTE N 10840317 ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 27/04/2023.- Agréguese la constancia del Registro Nacional de Electores expedida por el Poder Judicial de la Nación, Justicia Electoral. En su mérito, suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sra. Lopez Corsina DNI 2.948.469, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394), sin perjuicio de la citación directa a los herederos si se conociere y previa denuncia en autos. Asimismo, ofíciase al Registro de Juicios Universales del último domicilio del causante a los fines de que informe si se ha dado inicio a declaratoria de herederos. Notifíquese." MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 452266 - \$ 5473,25 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS FRANCISCO GUSTAVO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2° NOM S.4 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ GONZÁLEZ, FRANCISCO CELESTINO - EXPROPIACION" EXPTE N 10830154 ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 28/04/2023. Agréguese la constancia del Registro Nacional de Electores expedida por el Poder Judicial de la Nación, Justicia Electoral. En su mérito, sus-

péndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. GONZALEZ FRANCISCO CELESTINO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394), sin perjuicio de la citación directa a los herederos si se conociere y previa denuncia en autos. Asimismo, ofíciase al Registro de Juicios Universales del último domicilio del causante a los fines de que informe si se ha dado inicio a declaratoria de herederos. Notifíquese." MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 452268 - \$ 5546,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS FRANCISCO GUSTAVO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2° NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ POZZI, OSCAR - EXPROPIACION" EXPTE N 10833008 ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 7 de abril del 2022.— Agréguese constancia acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado OSCAR POZZI para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. (...) Notifíquese." MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – PEREYRA Maria Luz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 452271 - \$ 6071,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS FRANCISCO GUSTAVO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2° NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ PEREZ

GARCIA, HILARIO - EXPROPIACION" EXPTE N 10897697 ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 19/05/2022. Agréguese. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado Sr. Hilario Perez Garcia para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. (...) Notifíquese." MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – PEREYRA Maria Luz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 452273 - \$ 6087,50 - 19/05/2023 - BOE

Juzg. de 1ª Inst. y 36ª Nom. C.C. de Córdoba, en "CORSO URIEL MATIAS Y OTRO C/MALDONADO ADA MARTINA – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – ACCIDENTES DE TRANSITO – EXPEDIENTE 5130426", cita y emplaza por el término de veinte (20) días siguientes al de esta publicación a todos los herederos de Ada Martina MALDONADO, DNI 11.193.603, a fin que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Mariana Repiso, Prosecretaria.

5 días - N° 452723 - \$ 1394 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS FRANCISCO GUSTAVO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2° NOM S.4 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ YEPEZ Y MOYANO, JUAN Y OTRO - EXPROPIACION" EXPTE N 10896299 ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 27/04/2023.-Agréguese la constancia del Registro Nacional de Electores expedida por el Poder Judicial de la Nación, Justicia Electoral. En su mérito, suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada Sra. YOLANDA BENITA MOYANO y al Sr. YEPEZ Y MOYANO JUAN, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimien-

to de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394), sin perjuicio de la citación directa a los herederos si se conociere y previa denuncia en autos. Asimismo, ofíciase al Registro de Juicios Universales del último domicilio del causante a los fines de que informe si se ha dado inicio a declaratoria de herederos. Notifíquese." MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 452275 - \$ 5667,50 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS FRANCISCO GUSTAVO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2° NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ MENDEZ DE LIZASO, DOMINGA - EXPROPIACION" EXPTE N 10890855 ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 11/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la demandada DOMINGA MENENDEZ DE LIZASO para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. (...) Notifíquese." MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 452276 - \$ 6239,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO CARLOS FERNANDO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1° NOM S.1 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ MENDIZABAL, JUAN - EXPROPIACION" EXPTE N 10879453 ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 26/04/2023. Agréguese constancia del Juzgado Federal. Vistas las constancias de autos, lo dispuesto por el art. 152 del CPC

y bajo la responsabilidad de la letrada actuante acerca de haber arbitrado los medios necesarios para determinar supervivencia y ultimo domicilio del titular registral, autorícese la publicación de edictos. Atento lo dispuesto por Ley N° 10.367 encontrándose facultada la actora, Caminos de las Sierras S.A., para iniciar acciones judiciales tendientes a la expropiación; la declaración de Utilidad Publica determinada por Ley N° 10.734 y la Resolución del Ministerio de Obras Publicas N° 304/2021 del 06/09/2021, respecto del inmueble objeto de la presente, a saber: matrícula 1.068.445 con designación oficial MZ 9 LOTE 17 individualizado como AFECTACIÓN N° 301. Admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a JUAN MENDIZABAL o sus sucesores para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, contesten la demanda o deduzcan reconvencción debiendo ofrecer en el mismo acto toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). (...) Notifíquese" MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 452279 - \$ 8035,25 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO CARLOS FERNANDO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1° NOM S.1 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ FERRETO, ANGEL LEON Y OTRO - EXPROPIACION" EXPTE N 10819198 ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 26/04/2023. Agréguese constancia del Juzgado Federal. Vistas las constancias de autos, lo dispuesto por el art. 152 del CPC y bajo la responsabilidad de la letrada actuante acerca de haber arbitrado los medios necesarios para determinar supervivencia y ultimo domicilio de los titulares registrales, autorícese la publicación de edictos. Atento lo dispuesto por Ley N° 10.367 encontrándose facultada la actora, Caminos de las Sierras S.A., para iniciar acciones judiciales tendientes a la expropiación; la declaración de Utilidad Publica determinada por Ley N° 10.734 y la Resolución del Ministerio de Obras Publicas N° 304/2021 del 06/09/2021, respecto del inmueble objeto de la presente, a saber: Matrícula 1.204.807 con designación oficial MZ 11 L 4 individualizado como AFECTACIÓN N° 313. Admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente

la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a FERRETO Ángel León, y BAZZI de FERRETO Luisa María para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o deduzcan reconvencción debiendo ofrecer en el mismo acto toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). (...) Notifíquese" MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 452287 - \$ 8240 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS FRANCISCO GUSTAVO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2° NOM S.4 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ FISCHIETTI, NATALIO - EXPROPIACION" EXPTE N 10857262 ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 19/04/2022. Téngase presente la consignación realizada. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por la Ley N° 10.734 de la Provincia de Córdoba, Resolución N° 304/2021 de fecha 06/09/2021 del Ministerio de Obras Públicas y Resolución N° 10.337 de fecha 06/10/2021 del Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. de la Ley 6394). Cítese y emplácese a FISCHIETTI NATALIO para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ley. (...) Notifíquese." MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 452281 - \$ 5037,50 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS FRANCISCO GUSTAVO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2° NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ REILLY, HUGO WALTER - EXPROPIACION" EXPTE N 10822474 ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín , 7 de abril del 2022.— Agréguese constancia acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley

10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado HUGO WALTER REILLY para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. (...) Notifíquese." MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEREYRA Maria Luz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 452283 - \$ 6134,75 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS FRANCISCO GUSTAVO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2° NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SIPRIZ, ISIDORO Y OTRO - EXPROPIACION" EXPTE N 10819744 ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 30/03/2022. Téngase presente. Agréguese. En su merito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la demandada SIPRIZ Isidoro y LOYBER de SIPRIZ Aida para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. (...) Notifíquese." MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 452285 - \$ 6276,50 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO CARLOS FERNANDO a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1° NOM S.1 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ QUIN-

TEROS, MARIA - EXPROPIACION" EXPTE N 10870350 ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 28/03/2023. Vistas las constancias de autos, lo dispuesto por el art. 152 del CPC y bajo la responsabilidad de la letrada actuante acerca de haber arbitrado los medios necesarios para determinar supervivencia y ultimo domicilio de la titular registral, autorícese la publicación de edictos. En su mérito, y proveyendo al escrito inicial: Atento lo dispuesto por Ley N°10.367 encontrándose facultada la actora, Caminos de las Sierras S.A., para iniciar acciones judiciales tendientes a la expropiación: la declaración de Utilidad Publica determinada por Ley N° 10.734 y la Resolución del Ministerio de Obras Publicas N°304/2021 del 06/09/2021 respecto del inmueble objeto de la presente, Mat. 1.068.616 con designación oficial MZN 9. LOTE 2 individualizado como AFECTACIÓN N° 303: Admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a María Quintero y/o sus sucesores para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o deduzcan reconvencción debiendo ofrecer en el mismo acto toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Sin perjuicio de ello, surgiendo el oficio de constatación que existen ocupantes en el inmueble diligénciese cédula al domicilio del inmueble. Hágase saber que se encuentra consignado el monto total de la indemnización fijada por el Consejo General de Tasaciones monto que se encuentra depositado a Plazo Fijo. Procédase a las anotaciones registrales dispuestas por la ley provincial de expropiación, a cuyo fin oficiése debiendo adjuntar el formulario respectivo en pdf editable." MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 452296 - \$ 10455,50 - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al demandado Gino Ramiro Dinoto, DNI 43.523.536 para que en el término de 20 días siguientes al de la presente publicación, comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, deduzca reconvencción, y ofrezca la totalidad de la prueba de que haya de valerse en autos: "RAMOS, CECILIA INÉS Y OTRO C/ BETTIOL, DIEGO ARIEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS

- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (EXPTE N° 11638302)"; y en autos: "RAMOS, CECILIA INÉS - ROBLEDO, SANTIAGO MIGUEL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL" (EXPTE. N° 11658914) – Domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS N° 255 - 2º PISO - PASILLO CENTRAL. Cba. 03/05/2023. Fdo. Dra. FIURI Carla Anahí – Prosecretaria Letrado.

5 días - N° 453604 - \$ 3462,50 - 18/05/2023 - BOE

Sr. Juez 1º Inst y 1º Nom C.C.C.yF.de Cosquin; en autos "Munic. Valle Hermosos c/Castro de Gonzalez Nelly Emilse – Ejec.Fisc (Expte 92838)" ha dictado la sig.res.: "Cosquin, 20/04/2023.-... Cítese y emplazase a los herederos de la demandada Sra. Castro de González, Nelly Emilse, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento se seguir la ejecución de los presentes. Notifíquese al domicilio real denunciado en marras. Publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley.... Fdo. Dr.Johansen Pro-Sec- y Dr. Machado Juez. LOTE 809 de la MANZANA H'(prima). DGR 23-02-3131604-9, Nom. Cat. 23 - 02 - 51 - 21 -3 59 - 31, Matrícula 1002288.

1 día - N° 454348 - \$ 546,55 - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA.2ºNOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SANTILLAN, AGUSTINA Y OTROS - EXPROPIACION" EXPTE N 10789584 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 30/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su merito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Santillan Agustina, Fernandez Cabedo Gonzalo Manuel y Fernandez Cabedo Felipe Manuel para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Cordoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo

pena de caducidad. Procédase a la anotación registral de litis en el Registro General de la Provincia de Córdoba conforme lo establecido en el art. 20 in fine de la norma citada. Atento existir fondos depositados en la cuenta abierta para la presente causa conforme lo dispuesto por el Art. 20 de la ley 6394: Oficiése a los fines de la toma de posesión Hágase saber a la actora que previo a la publicación edictal ordenada, deberá acreditar el cumplimiento de lo requerido en el proveído de fecha 18/03/2022. Notifíquese." MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 453630 - \$ 9179,75 - 24/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CANELO, MARIO GABRIEL S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 76292/2018, ha ordenado notificar al Sr. Mario Gabriel Canelo – D.N.I. 25.921.746, de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de Marzo de 2023. Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Fijase nueva audiencia. Como se pide provéase a la prueba ofrecida por la actora: Documental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma del demandado Sr. Mario Gabriel Canelo D.N.I: 25.921.746, fijase audiencia para el día 1 de junio de 2023, a las 10:00 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N. Pericial Caligráfica Susidiaria y Pericial Contable Subsidiaria; Téngase presente. Testimonial: Fijese audiencia para las Sras. Segota Jimena y Dzyhajlo Cecilia, el día 1 de junio de 2023, a las 12:00 hs., y supletoria para el día 2 de junio de 2023 a las 10:00 hs. Hágase saber que deberán comparecer munidos de D.N.I. Notifíquese electrónicamente. Notifíquese electrónicamente" FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 5 de Mayo de 2023.

2 días - N° 454274 - \$ 2561 - 19/05/2023 - BOE

Río Cuarto, 09 de Mayo de 2023.- (...) a los fines de evitar posibles ulteriores nulidades y garantizar el derecho de defensa, cítese y emplácese a los demandados Sres. Juan Manuel Rossi y Rocio Anabella Muo, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, atento la renuncia formulada con fecha 06/12/2022 por las Dras. Mariana Monzon y Sabrina Caballero a los

poderes glosados a fs. 59 y 60 de autos, póngase dicha circunstancia en conocimiento de los poderdantes Sres. Juan Manuel Rossi y Rocio Anabella Muo, y cíteselos para que en el mismo plazo arriba indicado comparezcan por sí o por otro, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la prosecución interina del juicio con las renunciantes hasta el vencimiento de aquél (art. 96 del CPCC). A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que serán publicados por 5 días (art. 165 del CPCC).- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARAMBURU María Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 454674 - \$ 4591,25 - 23/05/2023 - BOE

Se notifica a M.S.I. AGROPAMPEANA S.A.S. , CUIT 30716695510, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RECINOR S.A.S. Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES" Expte. N° 10098770, tramitados ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 47A NOM, domiciliado en Palacio de Tribunales I- Caseros 551 - Subsuelo Sobre Caseros, Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/04/2023 A mérito del certificado que antecede, provéase escrito de fecha 29/12/2022, en cuyo mérito: Agréguese constancia de Afip adjuntada. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado M.S.I. AGROPAMPEANA S.A.S. a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 454680 - \$ 5247,50 - 23/05/2023 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 1º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN, MARTINA BENITA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855720, dispuso: "Villa Carlos Paz, 03 de octubre de 2018. Agréguese. Atento lo solicitado, constancias de autos y la extensión de título acompañada: Téngase por entablada la demanda en contra de la Sucesión Indivisa de Bazán Martina Benita. Recarátulense

las presentes actuaciones. Revocase por contrario imperio el decreto de fecha 13/02/2020 (fs. 9) por no resultar ajustado a derecho conforme lo precedentemente proveído y en su mérito: Cítese y emplácese a los SUCESORES DE BAZAN MARTINA BENITA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIA LETRADA. OLCSESE ANDRÉS. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 17/10/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 03/10/2022: donde dice "Villa Carlos Paz, 03 de octubre de 2018..." debe decir "Villa Carlos Paz, 03 de octubre de 2022..." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 454737 - \$ 7148 - 24/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María Secretaria DRA BELVEDERE, en los autos caratulados: "BARRAZA MIGUEL ANGEL C/ TORRES JULIO Y OTROS – ACCIONES DE FILIACIÓN – EXPTE. 10130034, cita y emplaza a los herederos del Sr. Miguel Ángel Barraza DNI: 13.947.617 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo: DR. LUIS EDGARD BELITZKY – JUEZ, DRA. ELIZABETH BELVEDERE – SECRETARIA.-

5 días - N° 454934 - \$ 4847 - 24/05/2023 - BOE

VILLA MARIA, 05/05/2023.— (...) RESUELVO: 1) En razón de resultar infructuosas las gestiones tendientes a conocer el paradero de la progenitora de los niños de autos, Sra. TRIGO YANINA SOLEDAD D.N.I. N.º 32.711.106, y a fin de que la mencionada comparezca por ante este Juzgado de Niñez, Juventud, Violencia Familiar, de Género y Penal Juvenil de la ciudad de Villa María – extremo que resulta necesario a los efectos de salvaguardar su derecho de defensa – en el marco de las presentes actuaciones en relación a los niños T. G., (...) y M. T. E., (...), cítese por edicto a la señora TRIGO YANINA SOLEDAD D.N.I. N.º 32.711.106, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca por ante este tribunal, en el plazo de veinte (20) días con-

tados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía (art. 110, 113,152 y 165 CPCC). Fdo: GAMERO Nerina Lucinda Teresa. JUEZ/A. CARREGGIO Roberto Ariel. PROSECRETARIO/A LETRADO.

20 días - N° 453543 - s/c - 08/06/2023 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "C., O. J. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 11753017) emplaza a la Sra. Johana Marité Castillo a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.) Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza. María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 454080 - s/c - 18/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de Control, Niñez, Juv. y Penal Juvenil, Faltas y Violencia Familiar de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, Secretaria Niñez y Penal Juvenil, en los autos caratulados "(11937570) A, LN – PARA AGREGAR EN AUTOS: A, LN - CONTROL DE LEGALIDAD- EXPTE. N° 11919415", ha dictado el siguiente decreto: "Río Tercero, 15/5/23... III) Atento que el domicilio del progenitor del joven de autos, Sr. Nicolás Eustaquio Aballay, DNI 13.157.358 no es conocido emplácese al mismo por edictos (art. 164 y 165 del C.P.C.C.), en el diario Boletín Oficial de la Provincia para que en el término de veinte días desde el último día de su publicación comparezca en la presente causa a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 110, 111, 113 y codtes. del C.P.C.C.). Oficiéese. Notifíquese. Fdo. Sonia Pippi, Juez; Mario Lopez, Secretario.-

5 días - N° 455161 - s/c - 23/05/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero (ubicación: Vicente Peñaloza 1379, ) pone en conocimiento de aquellas personas titulares de tarjeta de Crédito o compra CARTA LOCAL, que con fecha 19 DE SEPTIEMBRE del corriente año 2022 "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS ASOCIACION CIVIL" ha promovido acción en contra de "Rosso Clemar Domingo, DNI 6.608.914 en su carácter de empresa no financiera emisora de tarjeta de crédito o compra CARTA LOCAL con domicilio en LIBERTAD 86 Río Tercero con fundamento en la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, persiguiendo se condene al accionado a que se abstenga de cobrar "cargo por Gestión de Cobranza" "Cargo por Gestión por Cobranza prejudicial" reintegro de cobros indebidos, ca-

pitalización de intereses, aplicación de daño punitivo, publicación de la Sentencia-. En la causa se ha dispuesto poner en conocimiento de lo expresado y citar a aquellos que consideren encontrarse comprendidos en el colectivo de sujetos antes indicados, con los siguientes efectos: 1) En caso de comparecer, su actuación procesal hasta el dictado de la sentencia se limitará al comparendo y a la posibilidad de formular la oposición contemplada en el art. 54 de la ley 24.240. 2) El interesado quedará excluido de la "clase" si lo manifiesta de forma expresa, previo al dictado del decreto de autos para dictar sentencia en la causa. 3) Los efectos de la sentencia, sea favorable o no, serán los establecidos en la ley 24.240" Fdo: Pablo Gustavo Martina (Juez); Anahí Teresita Beretta (Secretaria).

15 días - N° 450434 - \$ 21554,25 - 19/05/2023 - BOE

## REBELDÍAS

Se hace saber a los herederos inciertos citados por edictos y declarados rebeldes de Francisco Bocco, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 4909409 - 4473931 - CARREGA NUÑEZ, PATRICIA INES C/ BOCCO, FRANCISCO Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/ REALES - DESPOJO - INCIDENTE" que se tramita ante el Juzgado de 1ª Inst. y 9º Nom. Civil y Com. De Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N°108 de fecha 26/08/2022. Y Visto:...Y Considerando:...RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incidental promovida por la Dra. Olga M. Viviani. Regular en forma definitiva los honorarios de la nombrada por la acción principal, y en consecuencia condenar a la sucesión del Sr. Fernando Francisco Bocco para que en el plazo de diez días, desde que la presente quede firme, abone bajo apercibimiento de ejecución a la nombrada la suma de Pesos dos millones novecientos siete mil trescientos dos con setenta centavos (\$ 2.907.302,70), en concepto de honorarios por las tareas realizadas en la acción principal. II. No imponer costas, según lo previsto por el art. 112 de la ley 9459. III. Regular en forma definitiva los honorarios del Perito oficial Ing. Sergio Daniel Valinotti, en la suma de Pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta con sesenta y cuatro centavos (\$ 34.440,64), con más la suma de Pesos tres mil noventa y nueve con sesenta y cinco centavos (\$ 3.099,65) -Art. 24, inc. a) de la Ley 8470 (T.O. 1995)-. Regular honorarios en forma definitiva a la perito oficial Tasadora Mónica Alejandra Giner en la cantidad de Pesos ciento siete mil seiscientos veintisiete (\$107.627), de los cuales percibió la suma de

\$ 2.500 los que deben deducirse conforme lo indicado en el considerando respectivo, por lo que el monto a percibir por la perito tasadora en definitiva asciende a la suma de Pesos ciento cinco mil ciento veintisiete (\$ 105.127). Protocolícese, y dese copia." Fdo: Dr. Guillermo E. Falco, Juez. Y en los mismos autos, la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 3ª Nominación de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°24. Cba. 13/04/2.023. Y Visto:...Y Considerando:...SE RESUELVE: 1. Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación incoado por la Dra. Olga Viviani, en contra de la Sentencia N° 108 de fecha 26/08/2022, y, en consecuencia, revocar el Considerando 4), y el punto II) de su parte resolutive, estableciendo que las costas del incidente regulatorio son a cargo de la parte incidentada "sucesión del Sr. Francisco Bocco". 2. Sin costas. PROTOCOLÍCESE, y oportunamente, BAJEN." Fdo: Barbará Jorge A. y Garzón Molina Rafael, vocales.

1 día - N° 454820 - \$ 2507,95 - 18/05/2023 - BOE

## SENTENCIAS

La señora Juez en lo Civil, Comercial y de Familia, de Primera Instancia y Primera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Baigorria, Ana Marion en estos autos caratulados "TORRES, LAURA MARTA Y OTRO C/ CORIA, EDGARDO JAVIER" (Expte N°10636408), ha dictado sentencia al respecto de lo solicitado por la Sra. Laura Marta Torres, D.N.I. 29.833.771, en nombre y representación de su hijo menor de edad Alan Gabriel Coria Torres, DNI N°46.309.175, quien peticionaba la supresión del apellido paterno y ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 43. RIO CUARTO, 17/04/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados TORRES, LAURA MARTA Y OTRO C/ CORIA, EDGARDO JAVIER – ABREVIADO, Expte. 10636408; Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de supresión de apellido deducida por la Sra. Laura Marta Torres, DNI N°29.833.771, en representación de su hijo Alan Gabriel Coria Torres, DNI N°46.309.175, hoy mayor de edad, y, en consecuencia, ordenar la rectificación del acta correspondiente, debiendo considerarse en lo sucesivo el prenombre y apellido "Alan Gabriel Torres." II) Ordenar la toma de razón de la presente resolución, en el acta de nacimiento inscripta en el acta de nacimiento N°286 de fecha quince de marzo del año dos mil cinco, a cuyo fin ofíciase al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Río Cuarto, una vez firme la presente resolución. III) Costas a cargo del demandado, Sr. Edgardo Javier Coria, DNI

N° 28.207.105... Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.- BAIGORRIA Ana Marion - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 454816 - \$ 1408,60 - 18/05/2023 - BOE

## USUCAPIONES

CÓRDOBA 09/03/2023. El Señor Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 50A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CRUZ, DIEGO ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 8652202, ha dictado la siguiente resolución: "...Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 23/09/2022: I) Habiéndose cumplimentado los requisitos previstos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al titular registral del inmueble Sr. Diego Ramos Infante para que dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (arts. 152 y 165 del CPCC). III) Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Diego Ramos Infante para que en el plazo veinte días comparezcan defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97, CPCC), a cuyo fin: publíquese edictos en idéntica forma a la ordenada precedentemente. IV) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del plazo de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba (art. 783, CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. V) Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble, y exhibase el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba (arts. 785 y 786, CPCC). VI) Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, en los términos del art. 784 del CPCC. VII) Ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin acompáñese el formulario correspondiente." Juicio de Usucapión iniciado en relación al inmueble ubicado en Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en

la Manzana letra M del Plano de Villa Cabrera, sub N.O Matricula N° 1216682, Con una superficie de 160, 7812, nomenclatura catastral: C.05 S.16 Mz.036 P.011 PH.000, nomenclatura municipal: 05-16-036-011-00000-3. según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro; Afectaciones Registrales: Dominio: 34184, Folio 038550, Tomo 154 Año 1952 Mz. 18 Parcela 103 (designación oficial Lote 31, Mz. XVIII); Titular Registral: Ramos Infante, Diego Cuit 20-99999433-5.

15 días - N° 444765 - s/c - 23/05/2023 - BOE

-En los autos caratulados: "MESA BOIXADOS CARLOS MARTIN .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION .- EXPTE SAC NRO 10144119" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, de 1ª Instancia, 2 da. de la Ciudad de Villa Dolores, Dpto San Javier, Cba, secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a María Inés Rivero, Rosa Inés Castellano, María Cristina Braconi, Santiago Castellano, Eugenio Fernández, Martín Torres, Abel Gregorio Castellano, Santos Castellanos de Castellanos y/o sus Sucesiones y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio en los domicilios que surgen de los informes incorporados en autos.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Alejandro Gabriel Odesski, Ramon Vallejo, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE .-"Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle publica s/n, de la localidad de San Javier-Yacanto, Pedanía San Javier Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, de forma irregular, Designado Lote 11, Mza 15, conformado por cuatro lados que partiendo del esquinero S.E., vértice D, con rumbo NO y Angulo de 92° 19'51", se mide el lado D-A mide 69,28m y linda con la Calle Publica; desde el vértice A, con Angulo 85°34'25" se mide el lado A-B mide 42,71m y linda con Parc. 2, parte del D° 8370 F° 9876 A° 1939, Posesión de Ramón Vallejo.- Desde el vértice B, con Angulo 104°23'04", se mide el lado B-C mide 69,25m y

linda con Parc sin Designación parte del D° 8370 F° 9876 A° 1939, Posesión de Alejandro Gabriel Odesski y desde el vértice C, con Angulo de 77°42'40", se mide el lado C-D mide 54,60m y linda con Parc 2532-9383, con parte del D° 8370 F° 9876 A° 1939, Posesión de Rosa Ines Castellano, encerrando una Superficie Total de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (3.322,31m2).-AFECTACION DE DOMINIO : En forma PARCIAL, el Dominio Nro. 8370, Folio nro.9876, Tomo nro.40, del Año 1939, cuyo titular resulta el Sr Santos Castellanos de Castellanos.- Conforme observaciones consignadas en el plano : Afecta parcialmente al "Campo de Yacanto Sierra" a nombre de Pedro Castellano que hereda de Santos Castellanos de Castellanos, punto 123-bis del inventario.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO.- De manera parcial la cuenta rural nro 2903-2344867/0 a nombre de Braconi María Cristina y otros, según plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033-090143/2014, de fecha 17-12-2014, y verificación de estado parcelario de fecha 21-04-2021.FDO. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Dra. ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Oficina 29, de marzo del año 2023.-Nota : El presente es sin cargo, art. 783 ter del C. de P.C.C, Ley nro 9150.-Publica : 10 veces. — oficina: 29/03/2023.- 10 días - N° 445376 - s/c - 24/05/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPION. "El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "TORRES, JOSÉ MARIO -USUCAPION" EXPEDIENTE N° 1146694, ha ordenado citar y emplazar a Eileen Mabel o Eileen Mabel o Eileen o Ellen o Ellen Mabel Gay o Gay de Price o Gay de Sprice o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; asimismo y por igual plazo citar en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Adriana María Recalde, Elena María Alcira Gómez Pereyra, María Eugenia Gómez Pereyra y Liliana Laura Penas o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo

clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, ubicada en la Calle Pública Sin Nombre, en el lugar denominado La Quebrada, Ped. Nono, Depto San Alberto, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 28, Ped: 07, Pblo: 38, Circ: 01, Secc: 02, Mzna: 019, Parc: 040; y Municipal: C: 01, S: 02, M: 019, P: 040, Plano de Mensura de Posesión aprobado por Dirección de Catastro en Expediente Prov. N°: 0033068001/2012, se describe así: LOTE 40 de la MANZANA 19: Al N mide 144,00 m; al E mide 78,05 m; al S mide 144,00 m; y al O mide 78,05 m, superficie total 1 Ha. 1239 m2; y LINDA: al N con Recalde Adriana María Parcela 39 M.F.R. N° 588.138, Cuenta N° 2807-2080893/8 (lado 1-2); al E con Gómez Pereyra Elena María Alcira y Gómez Pereyra María Eugenia Parcela 36 M.F.R. N° 588.136 Cuenta N° 2807-2080891/1 (lado 2-3); al S con Calle Pública Sin Nombre (lado 3-4), y al O con Calle Pública Sin Nombre (lado 4-1) del plano de mensura, inscripto en Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Número 2807-0518053/1.-El Expediente SAC 1146694 - Pág. 1 / 2 presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C.- Villa Cura Brochero, diez de abril de dos mil veintitres.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 447226 - s/c - 18/05/2023 - BOE

VILLA DOLORES: En los autos caratulados "EXPTE N° 1205877 – VAZQUEZ, DANIELA –USUCAPION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. SENTENCIA NÚMERO: 25. de fecha 09/03/2023.- Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Daniela Vázquez, argentina, DNI N° 31.045.946, CUIL N° 27-31045946-7, soltera, nacida el 17/10/1984, con domicilio en Ruta N° 14 s/n, KM 112, Los Hornillos, Córdoba es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, lugar denominado "El Pantanillo", Lote 2523-5106, que tiene una superficie de 2has. 9028m2 (dos hectáreas nueve mil veintiocho metros cuadrados) y que se encuentra cerrada en su totalidad; se accede a la misma por un camino privado denominado Parcela 6 de la Manzana 030 con MFR 1.042.518 y cuyos límites son: al NORTE con parcela 252-2604 sin datos de Do-

minio ocupada por Petronila Pereyra; SUR con parcela 252-7706 MFR 475.808 a nombre de Ortega José, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, hoy posesión de Ricardo Guardia; al ESTE con parcela 252-2507 sin datos de dominio, ocupado por Ramona Esther Noemí Almara de Bello y al OESTE con Parcela 9 Mza 030, C:01, S:02 MFR 1.042.519 a nombre de Olinda Irene Iglesias y con parcela sin designación sin datos de Dominio ocupada por Alberto Pereyra, y con la siguiente descripción lineal: partiendo del vértice H con rumbo Sur se recorren 76,20ms hasta el vértice I desde este punto con rumbo Sud-Este y un ángulo de 95° 23' se recorren 235,65 m hasta el vértice 1; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 183° 52' se recorren 518,40 ms hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 71° 51' se recorren 26,64 m hasta dar con el vértice K; desde este punto con rumbo Nor-Oeste un ángulo de 108° 20' se recorren 507,09 m hasta el vértice L; desde este punto con rumbo Nor-noroeste y un ángulo de 198° 15' se recorren 63,22m hasta el vértice M; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 177° 10' se recorren 87,56 ms hasta dar con el vértice N y desde éste punto con rumbo Nor-Oeste y un ángulo de 158° 21' se recorren 106,66 ms hasta el vértice H cerrando la figura con un ángulo de 86° 48' con el lado H-I .- Según informe N° 8404 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 49) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 22/11/2011, afectando la cuenta de DGR N° 2902-2084703/7, a nombre de Nicolás Pereyra. b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).-Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 29 de Marzo de 2023.-

10 días - N° 447550 - s/c - 23/05/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "PARODI MARIA SOL. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 7724408;" 1) Cita y emplaza a los herederos y /o sucesores de la titular registral, Sra. MARIA ANTONIETA HOLSTE LC. 323937, para que en el término de veinte (20) días com-

parezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de ley. Hace saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art.97 y 165 C.P.C.). 2) Cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble que, CONFORME PLANO DE MENSURA, Expte Provincial 0033-105/2017, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de Enero de 2018; Verificación del Estado Parcelario de fecha 22/11/2021, consiste en una fracción de Terreno ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Municipio Alta Gracia, designado como lote 100 de la Manzana 492, que se describe como sigue: Parcela de 5 lados, que mide partiendo del vértice Noroeste, punto A, y con ángulo de 67° 45' 40" con respecto a la línea F-A, una línea A-B de 25,00 m; desde el punto B y con un ángulo de 117° 30' 20" con respecto a A-B, una línea B-C de 84,04m, desde el punto C, y con un ángulo de 163° 53' 47" con respecto a B-C, una línea C-D de 57,00 m; desde el punto D y con un ángulo de 80° 11' 37" con respecto a C-D, una línea D-E de 8,50m; desde el punto E y con un ángulo de 187° 40' 47" con respecto a D-E, una línea E-F de 12,50m y desde F y con un ángulo de 102° 57' 49" con respecto a E-F, una línea F-A de 143,02m, hasta cerrar la figura, resultando una superficie total de 3.602,78m<sup>2</sup>.- Lindando al Noreste, parcela 2133-3038 de Rossetti Roberto Julio y Rossetti Nazareno Jose, al Sureste: Parcela 2 de Luis Matias Volpato Chiacchio y Bruno Francesco Volpato Chiacchio., al Suroeste : Ruta Provincial N° 5 y al Noroeste Parcela 2133-3235 de Alt, Alberto Rafael, Alt Hector José. Empadronado en la DGR bajo el Número de cuenta: 31061852057-8. Nomenclatura Catastral 3106010301492001.- Conforme Antecedente Dominial expedido por el Registro General de la Provincia – MATRICULA N° 1.343.936 ; se desprende que la posesión afecta en forma parcial al Inmueble designado como LOTE a-1 Manzana s/d, Parcela 1, ubicado en Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, Inscripto en el Registro General de La Provincia bajo el N° 77966 del Protocolo de Plano y al N° 103.755 del Protocolo de Planilla, que mide : Partiendo del punto A del referido Plano se mide doce metros cincuenta centímetros hacia el punto "I" desde aquí miden ocho metros cincuenta centímetros hasta el punto " H " , formando estos dos tramos su frente al Sudoeste sobre ruta Nacional N° 36, ahora Ruta 5; desde el "H" hasta el "J" cincuenta y siete metros, desde " J " HASTA " C " ochenta y cuatro metros cuatro centímetros , formando estos dos tramos en su costado Sudeste, desde el punto " C " hasta el " B " veinticinco metros constituyendo su contrafrente Noreste y desde " B " hasta el

punto " A " se miden ciento cuarenta y tres metros dos centímetros formando su costado Noroeste, cerrando de esta manera la figura que tiene una SUPERFICIE TOTAL DE tres mil seiscientos dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando al Sudoeste con Ruta Nacional N° 36 , ahora Ruta 5, al Sudeste con lote "a- dos" del referido plano, al Noroeste , con parte del lote uno propiedad de Nazareno Rossetti y al Noroeste, con parte del lote "b" de propiedad de Hector Ignacio Vicente Martinez Carranza, cta. 3106-1852057-8. Inscripto a Nombre de HOLSTE MARIA ANTONIETA, como titular en la porción de ½ y PARODI MARIA SOL en la porción de ½ de la fracción descripta.- Que el colindante según plano y Verificación del Estado Parcelario obrante a fs. 76 y 77 de autos son: Noreste: Rossetti Roberto Julio y Rossetti Nazareno Jose , Sureste: Luis Matias Volpato Chiacchio y Bruno Francesco Volpato Chiacchio. Suroeste: Alt Alberto Rafael y Alt Hector José ; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). 3) Cita a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).FDO: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario). Of. 21/03/2023.-

10 días - N° 447933 - s/c - 18/05/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Nom de Bell Ville Sec 2 en Exp- te 11472549 "MARTINATTO NOLBERTO JUAN Y OTRO – USUCAPION;" Cita y emplaza a los pretensos herederos y/o sucesores de los Señores Castillo Oscar Inés y Villarruel Ernesto y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir "ubicado en el departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio de Ordóñez, calle 20 designado como lote de terreno que es parte de la QUINTA cuarenta y siete A, de la Estación Ordóñez, Pedanía Bell Ville, Depto. Unión de esta Prcia. de Cba. de 107,50mts sobre calle 20 por 93,2mts en sus costados Norte y Sud, formando una superficie de UNA HECTAREA y pertenece a la chacra Doce. Linda al Este con calle 20, al Norte Sud y Oeste con terreno de la misma Quinta" para que en plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo María Pía Beltrami Secretaria; Sanchez Sergio E, Juez. 17/04/2023.-

10 días - N° 448786 - s/c - 22/05/2023 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secre-

taría N° 2, en los autos caratulados "VIANO JORGE ANTONIO – USUCAPIÓN " (EXPTE. N° 258089), mediante edictos, cita y emplaza para que dentro de término de veinte días, plazo que se contará a partir de la última publicación edictal, comparezcan a estar a derecho, tomar participación en los presentes autos y deducir oposición, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble poseído por JORGE ANTONIO VIANO, D.N.I. 22.322.397, que según "Plano de Mensura de Posesión", visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba Expte. Prov. N° 0033-093.398/2015 de fecha 22 de Julio de 2015, consiste en "Una Fracción de Campo ubicado en Los Tajamares, Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, que se designa como PARCELA 646202-453351 que es un polígono irregular que tiene las siguientes medidas, angulaciones y colindancias: al NORTE línea A – B que mide 751,58 m. con rumbo Este, el ángulo interno formado con vértice en A mide 90°20'55'', linda con parcela sin designación, posesión de Pascual Antonio Lamberti, Leonardo Daniel Lamberti, Eduardo José Emilio Lamberti y Oscar Alfonso Sacilotto; al ESTE línea B – C que mide 476,61 m. con rumbo Sur, el ángulo interno formado por el vértice en B mide 89°25'25'', linda en parte con Lote Dos – Matrícula 673.353 de Jorge Antonio Viano y parte del Lote Cinco – Matrícula 514.399 de Jorge Antonio Viano; al SUR línea C – D mide 749,69 m. con rumbo Oeste, el ángulo interno formado por el vértice en C mide 90°34'35'', y linda con parte del Lote Cinco– Matrícula 514.399 de Jorge Antonio Viano y al OESTE línea D – A que mide 476,60 m. con rumbo Norte, el ángulo interno formado por vértice en D mide 89°39'05'', linda con camino público; cerrando así la figura con una SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA Y CINCO HECTÁREAS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (35 Ha. 7745 m2.). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL Dpto. 35 – Ped 05, Hoja 121 – Parcela 646202 - 453351. Esta posesión afecta totalmente las siguientes fracciones de campo: a). Una fracción de terreno superficie 29 h 8288,34m2, que se designa como LOTE UNO, MATRÍCULA 1.820.381 (antes Prot. Dom. N° 39088, F°46426, T° 186, Año 1953). Nom. Cat. 3505646307453416 (antes 35050000000000000037M). Nro. de Cta: 35-05-0.197.628/9. Titular registral: José Elías Angulo. b). Una fracción de terreno designada con el NÚMERO CUATRO superficie 5 h 9457,49 m2, MATRÍCULA 1.820.382 (antes Prot. Dom. N° 39088, F°46426, T° 186, Año 1953). Nom. Cat.: 3505646107453418 (antes 3505000000000000000P6). N° de Cta: 35-05-

0.665.858/7. Titular registral: José Elías Angulo. Fdo. Mercado Emma del Valle - Jueza; Cadamuro Vanesa Karina – Prosecretaria Letrada. Deán Funes 13 de Febrero de 2023.

10 días - N° 449084 - s/c - 07/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE: 1618602 - METALLINO, MARTA SUSANA - USUCAPION", tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Trabajo 2º Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, Secretaria Dra . Maria de los Angeles Rabanal, se ha dictado el siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO: 29.- MARCOS JUAREZ, 04/04/2023.- Y VISTOS: . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. MARTA SUSANA METALLINO, DNI. 5.494.227, argentina, de estado civil casada, de profesión ama de casa, con domicilio en calle URQUIZA 910, de la Ciudad de Corral de Bustos el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "LOTE DE TERRENO baldío, que en el plano de mensura y subdivisión, inscripto bajo el N° 74.242 de Planos y al N° 99.984 de Planillas, se designa como LOTE NUMERO 4, de la MANZANA N° 113 de la Ciudad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ, Provincia de Córdoba, cuyo lote mide: 10 metros de frente al Este sobre calle Sarmiento y contrafrente Oeste por 28,70 metros de fondo en los costados Norte y Sud, igual a una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (287 Mts2) lindando: al Norte lote 3, al Sud lote 5; al Oeste parte de los lote 8 y 19, los 3 rumbos del mismo plano de mensura y manzana y al Este con la citada calle Sarmiento.- Empadronado en la Dirección de Rentas como propiedad Cuenta número 19-05/1928577-4, Nomenclatura catastral: Dpto. 19; Ped.05; Localidad 08; C.02; S.01; M.053; P.014.- Propiedad inscripta en la MATRÍCULA N° 780.262- Con Designación Oficial de dicha repartición en Manzana 113 LOTE 4.", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 25 de enero del año 1990.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del

Sr. Gabriel Alejandro Di Virgilio, DNI 26.193.263, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 411 de Corral de Bustos-Ifflinger, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 449395 - s/c - 24/05/2023 - BOE

La Jueza. Civ. Com 43º Nom. Córdoba, en los autos BAGE, OMAR ALCIDES Y OTRO - USUCAPION- - EXP. 6042333 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Antonio Carreras 4990 Bº Parque San Antonio de esta ciudad que se designa como Lote 16 de la Manzana 4b de dicho barrio y mide 12,50 m de frente al Este, 12,50 m de contra frente, por 20,67 m de fondo al Norte y 20,67 m de fondo al Sud, en total 258,38 M2, lindando al NE con parcela 007 de propiedad del Carlos Alberto del Castillo, Mat: 243.416; al SO con calle Antonio Carreras; Al SE con parcelas 009 de propiedad de Francisco Bocco (hoy su sucesión), Planilla de Inscripción Registral N° 31.870; al NO con parte de Parcela 011 de propiedad de Abril Belén Ale, Lucas Martín Ale y Romina Luz Ale, Mat: 161.656 y parcela 012 de propiedad de Rubén Eduardo Freytes, Mat: 108.505, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 23 de marzo de 2023.-

10 días - N° 449409 - s/c - 22/05/2023 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "MALDONADO, EMA INÉS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 1866706)" mediante decreto del 17/03/2023 cita y emplaza cítese al CENTRO DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE DESPEÑADEROS, para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez

veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. Cita y emplaza por igual término y como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Despeñaderos, y a los colindantes, Sres.: 1) A los herederos y/o sucesores del Sr. Ángel Ferrer Sosa; 2) Hugo Dante Viera; 3) Haydeé Isabel García de Viera; 4) Walter Ramón Heredia; 5) Julia Rosa Marín; 6) Nancy Gabriela Heredia; 7) Baltazar Ferrer; para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del presente proceso está ubicado sobre calle Rodríguez Peña 1045, de la ciudad de Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; y según plano de mensura se describe como: "Lote 18 – Manzana H y se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A, con rumbo noreste hasta el vértice B con una distancia A-B: 14,00 metros colindando con Parcela número 2 a nombre de Ángel Ferrer Sosa; desde el punto B con ángulo de 86° 41' 08" hacia el Sur hasta el vértice C con distancia B-C: 38,50 metros colindando con Parcela sin designación de Hugo Dante Viera y Haydeé Isabel García de Viera; desde el punto C con un ángulo de 93° 52' 02" hacia el Sudoeste hasta el vértice D con distancia C-D: 13,93 colindando con calle Rodríguez Peña; desde el punto D con un ángulo de 86° 38' 45" hacia el noroeste hasta el vértice E con distancia D-E: 27,00 metros colindando con parcela número 12 de Walter Ramón Heredia y Julia Rosa Marín y desde el punto E con un ángulo de 178° 42' 32" hacia el noreste hasta el vértice A con distancia E-A: 11,63 metros colindando con parcela 14 a nombre de Nancy Gabriela Heredia. El vértice A con ángulo 94° 05' 33" cierra la figura.- Superficie 540,96 m².- Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 31-05-15492002 a nombre de Centro de Propietarios de Camiones de Despeñaderos. En el Registro General de la Propiedad la fracción afecta totalmente a la Matrícula N° 600.786 (31-05) a nombre de CENTRO DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE DESPEÑADEROS, y se describe según título como: "LOTE DE TERRENO: ubic. en el lugar denominado San Rafael, del munic. de Despeñaderos Ped. San Antonio, Dpto. SANTA MARIA, designado como LOTE NUEVE de la MZA. " h", mide y linda: 14 ms. de frente al S., linda con avenida Rodríguez Peña; 14 ms. en su contra frente al N. linda con lote 17; 38 ms. 63 cm. de fdo. en su costado O. linda con lotes 10 y 12; y 38 ms. 50 cms. de fdo. en su costado E, linda con Baltazar Ferrer. SUP. total de 539,91 ms. 2. y a todos

mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 19/04/2023. Conste.

10 días - N° 449600 - s/c - 29/05/2023 - BOE

El Juzgado JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 06. VILLA CURA BROCHERO, 10/02/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "TAPIA, JOSE GABRIEL Y OTROS- USUCAPION" (Expte. N° 1293511), traídos a despacho para resolver, Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. María Isabel Tapia, argentina, nacida el 25 de diciembre de 1972, DNI N° 23.095.231, Cuil/Cuil N° 27-23095231-6, casada en primeras nupcias con Juan Domingo Cuello, con domicilio en calle Río Bamba N° 77, Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, María Patricia Tapia, argentina, nacida el 30 de julio de 1975, DNI N° 24.763.610, Cuil/Cuil N° 27-24763610-8, casada en primeras nupcias con Fabián Elías Ahumada, con domicilio en calle Octavio Aguirre s/n°, Barrio Octavio Aguirre, Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, Viviana Elizabeth Tapia, argentina, nacida el 1 de noviembre de 1979, DNI N° 27.716.951, Cuil/Cuil N° 27-27716951-2, casada en primeras nupcias con Gustavo Ricardo Serrano, con domicilio en calle Juan B. Justo s/n°, Barrio San José, Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, y José Gabriel Tapia, argentino, nacido el 12 de junio de 1978, DNI N° 26.646.756, Cuil/Cuil N° 20-26646756-8, casado en primeras nupcias con Natalia Ivana Recalde, con domicilio en calle Padre Ricotti esquina Octavio Aguirre s/n°, Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 01 de Enero del año 2001, de un inmueble designado como Lote 203-1590, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Hoja 203, Parcela 1590, ubicada en la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte es una línea quebrada compuesta de 4 tramos, el primero mide 122,39 m. (línea A-B), el segundo mide 41,72 m. (línea B-C), el tercero mide 18,17 m. (línea C-D), el cuarto mide 164,26 m. (línea D-E), y linda, en parte con posesión de Sucesión de Froilan Cuello, parcela sin designación, en parte con posesión de Guillermo Moreno y Humberto Moreno, parcela sin designación, al Este el lado mide 86,74 m. (línea E-F), y linda en parte con posesión de Francis-

co Villarreal, parcela sin designación, y en parte con José Luis Bruzzone F° 13.464 Año 1.985, al Sur es una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero mide 168,29 m. (línea F-G), el segundo mide 38,54 m. (línea G-H), y el tercero mide 97,12 m. (línea H-I) y linda con posesión de Ramón Villarreal, parcela sin designación, y al Oeste es una línea quebrada compuesta de 3 tramos, el primero mide 23,72 m. (línea I-J), el segundo mide 8,75 m. (línea J-K), y el tercero mide 40,83 m. (línea K-A), cerrando la figura, y linda con Camino Público. Todo lo cual encierra una superficie de Dos Hectáreas Mil Novecientos Cuarenta y Cinco metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (2 Has. 1.945,69 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 27 de diciembre de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-020793/2006.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el informe N° 10549 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... afecta una porción de terreno, cuya inscripción no se pudo determinar en el Registro General de la Provincia, conforme estudio de los antecedentes registrales de los colindantes con dominio conocido hasta llegar al No Consta" (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.10. — OFICINA, 28/03/2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.03.29.

10 días - N° 449670 - s/c - 07/06/2023 - BOE

VILLA MARÍA. JUZ.1°.I.C.C.FLIA.1°.NOM. SEC.1 En autos: Expte. SAC: 10996550 – PUC-CI CÉSAR ADILIO USUCAPIÓN. Ha dictado el siguiente proveído: VILLA MARIA, 05/07/2022. Admitase la demanda de usucapion instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a los demandados JOSE SUCCO, LORENZO SUCCO y a los sucesores de ANGELA SUCCO DE DIAZ, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Ticino, a todos los que se crean con derecho al

inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación, si consideraren afectados sus derechos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), con las previsiones del art. 783 ter del Código Citado. Líbrese mandamiento al señor Intendente de Ticino a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor Juez de Paz. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordénase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin ofíciase... FDO. VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez. – GÓMEZ NORA LIS, Prosecretaria.- DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE: Lote de terreno ubicado en la localidad de Ticino, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que según plano del Municipio se designa como LOTE OFICIAL TREINTA Y UNO (31) DE LA MANZANA OFICIAL DOCE – Calle Entre Ríos N° 218, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo desde el esquinero ESTE, vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Sur-Oeste hasta el vértice B se genera una línea A-B = 15,00 mts., que linda con la calle Entre Ríos, desde el punto B-C = 19,00 mts. que linda con la calle Entre Ríos, desde el punto B con ángulo interno de 90° 00' hacia el Nor-Oeste hacia el vértice C se genera la línea B-C = 19,00 mts. que linda con parcela 008 de GIOR-DANO JUAN FRANCISCO, Matricula 328.524, desde el punto 0 con ángulo interno de 90° 00' hacia el Nor – Este hasta el vértice D se genera la línea C-D = 15,00 mts. que linda con parcela 005 de MUÑOZ EDGAR JOSE DANTE. Mat. N° 307.669 DESDE EL PUNTO d CON ANGULO INTERNO DE 90° 00' hacia el SUR – ESTE hasta el vértice A se genera y se cierra el polígono la línea D-A = 19,00 mts que linda con parcela 006 de JOSE SUCCO, LORENZO SUCCO, ANGELA SUCCO DE DIAZ – D\* 16.843F\* 20.688 T\* 83 A\* 1953, configurándose así la figura con una SUPERFICIE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (285,00 MTS), Empadronado bajo cuenta N° 16-02-0743699/0, Nomenclatura Provincial 16 02 20 01 01 012 031, Nomenclatura Municipal 01 01 012 031. El presente afecta en forma total la parcela 007, de la Manzana 12 según planilla de loteo adjunta. El inmueble se encuentra cerrado por sus cuatro costados con muros contiguos y medianeros

según consta en planos, accediéndose desde el dominio público a través de la calle Entre Ríos y estando la propiedad bajo posesión pacífica del Sr CESAR ADILIO PUCCI. La presente afecta en forma única y total a la parcela 007 de la manzana 12, propiedad de los Sres. JOSE SUCCO, LORENZO SUCCO y ANGELA SUCCO DE DIAZ según Dominio 16.843, Folio 20.688, Tomo 83, Año 1953, que se acompaña.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 16-02-0743699/0 a nombre de su titular.-

10 días - N° 449762 - s/c - 31/05/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 12/05/2022. El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación, Ex Secretaría 1, de la ciudad de Río Segundo, hace saber que en los autos caratulados "VAUDAGNA ELSA NELIDA Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 2610455", se ha dictado el siguiente decreto: "RIO SEGUNDO, 12/05/2022. Encontrándose cumplimentadas las medidas preparatorias, provéase a la demanda de fs. 107/109: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados (Sucesores del Sr. Bornancini Carlos, Tomatis Horacio y Tomatis Mariana, y a la Sra. Aguirre Elsa) para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Sin perjuicio de ello, y atento lo informado por el Juzgado de Primera Instancia y 36 nominación, acompañe Informe de Dominio actualizado o líbrese nuevo exhorto a los fines que el mismo informe sobre la anotación preventiva de subasta. Fdo.: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO); DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTAN-

CIA).". El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera, a saber: lote de terreno ubicado en el Pueblo de Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que forma la quinta cincuenta y siete (57) al Sur de la vía férrea, de 120 metros de Este a Oeste por 120 metros de Norte a Sur, lindando: al Norte con Bvard. Santa Fe; al Sur con calle San Luis (Hoy Antártida Argentina); al Este con calle del Parque (Hoy Tomás Garzón) y al Oeste con calle General Campos, empadronado a los fines impositivos en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta N° 270601363434 a nombre de Bornancini P. C. A. y Otra, por una superficie de 14.400,00Mts2, Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 27 - Ped. 06 – Pblo. 17 – C.01 – S.01 – Mz.027 – Parc.100, e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.390.646, a nombre de los titulares dominiales Sres.: Bornancini Carlos A. (1/6); Aguirre Elsa Pascuala (1/6); Tomatis Horacio Ricardo (1/6) y Tomatis Mariana Andrea (3/6).

10 días - N° 450325 - s/c - 30/05/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° Tres, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ROQUE VINOY Y OTRO-USUCAPION" (Expte. N° 8745202), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 19. BELL VILLE, 19/04/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición oportunamente promovida, a favor de Roque Vinoy Rodriguez y Miguel Ángel Rodriguez; y en consecuencia, declarar adquirido, en partes iguales, por prescripción los inmuebles que se describen: a) Según títulos: "INMUEBLES: PRIMERO: "FRACCION DE TERRENO compuesta por el sitio 4 de la MANZANA 29 con todo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado al Norte de la vía férrea del pueblo de San Marcos Sud, departamento Unión, provincia de Córdoba, que mide: dieciséis metros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo o sea una SUPERFICIE TOTAL de OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS y linda: al Norte callejuela Viamonte; al Sud boulevard Entre Ríos; al Este sitio 3 y al Oeste sitio 4." "SEGUNDO: "FRACCION DE TERRENO compuesta por el sitio 5 de la MANZANA 29, con todo lo en ella edificado, plantado y adherido al suelo ubicada al Norte de la vía férrea del pueblo de San Marcos Sud, departamento Unión, provincia de Córdoba, que mide: Dieciséis metros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo o sea una SUPERFICIE de OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS y linda, al Norte calle-

juela Viamonte, al Sud boulevard. Entre Ríos; al Este sitio 4 y al Oeste calle Salta." b) Según plano: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, Municipalidad de SAN MARCOS SUD, Bv. ENTRE RIOS, CALLE SALTA y CALLEJUELA VIAMONTE, designado como lote 106 de la MANZANA OFICIAL 29, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 32,00m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 2-3 de 55,00m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 00', lado 3-4 de 32,00m; a partir de 4, con un ángulo de 90° 00', lado 4-1 de 55,00m; encerrando una superficie de 1760 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLEJUELA VIAMONTE, lado 2-3 con PARC 105 y PARC 100 propiedad de Roque Vinoy Rodríguez y Miguel Ángel Rodríguez M.F.R. 940450 y M.F.R. 940451; Expte. 0033-096789/2015; lado 3-4 con Bv. ENTRE RIOS; y lado 4-1 con CALLE SALTA." La presente usucapión afecta en forma total dos parcelas (005 – 006): M.F.R. 940.452 N° de cuenta: 36-03-0907995/3 desig of- sitio 4 y M.F.R. 940.453 N° de cuenta: 36-03-01555210/5 desig of- sitio 5, nomenclatura catastral 36-03-32-01-01019106. 2°) Inscribir los inmuebles aludidos, en partes iguales. a nombre de: Roque Vinoy Rodríguez, DNI 8435772, CUIT: 20-08435772-4, con domicilio en calle Paraguay 33 de la localidad de San Marcos Sud, nacido el 03/12/1950, argentino, casado en primeras nupcias con Zully María Villegas DNI 10051990; y de Miguel Ángel Rodríguez, DNI 5496246, CUIT: 20-05496246-1, domiciliado en calle Int. Marcos Olmedo 345 de la ciudad de Bell Ville, nacido el 22/03/1943, argentino, casado en primeras nupcias con Mirtha Susana Sobrero, DNI 5790418. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS N° 0937 del 06/08/2019, registrada sobre la Matrícula N° 940453 (f. 74); y Anotación del diario PC LITIS N° 938 del 06/08/2019 (f. 79) registrada sobre la Matrícula N° 940452; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2010. 5°) Costas a cargo de Roque Vinoy Rodríguez y

Miguel Ángel Rodríguez. 6°) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta ctvs. (\$ 142.845,60) con más la suma de pesos veintinueve mil novecientos noventa y siete con cincuenta y ocho ctvs. (\$ 29.997,58) en concepto de IVA, los que estarán a cargo de Roque Vinoy Rodríguez y Miguel Ángel Rodríguez, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. VALERIA CECILIA GUIQUET –JUEZ.-

10 días - N° 450357 - s/c - 18/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup>. Inst. Civil, Comercial y Familia 2da Nom. – Secretaria 4 de Río Tercero, en autos "RAMIREZ EDEBERTO IVANOE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE N° 9811910", ha resuelto: RIO TERCERO, 22/04/2021 (...) Admítase. Imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario (...) Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior. (...). Descripción del inmueble: está ubicado en la Pcia. De Córdoba, Dpto. Calamuchita, localidad de Villa del Dique, Barrio Zona Comercial, sobre Calle Córdoba n°182. Designado como Lote 105 de la Manzana Oficial 32, Nomenclatura Catastral Circ. 01, Sec. 01, Manz. 041, Parc. 105. Superficie de 477.60 m2. Mat n° 829801, empadronado en la DGR en la cuenta n° 120614103898. De acuerdo con el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale M.P. 2899, el lote responde a las siguientes medidas lineales, singulares y colindancias a saber: partiendo del punto A, con ángulo interno de polígono de 90°00'00'', y en sentido horario, el frente (B-A) al Suroeste, 10.00 metros, lindando con Calle Córdoba; desde el punto B, con ángulo interno de 90°00'00'', el lateral (B-C) al Noroeste, 47.76 metros, lindando con Parcela 19 de Lucas HERNANDEZ Mat. N° 702.432 y Parcela 20 de Alejandro Enrique BIANQUET Mat. N° 1.028.880; desde el punto C, con ángulo interno de 90°00'00'', el contrafrente (C-D) al Noreste 10.00 metros, lindando con Parcela 21 de Natalia Gisele SEGURA y Eliana Virginia SEGURA Mat. N° 979.803; y, desde el punto D, con ángulo interno de 90°00'00'', el lateral (A-D)

al Sureste, 47.76 metros, lindando con Parcela 17 de Enrique KUIETKAUSKAS F°53343 A°1977. Titular dominial: Sra. Engel Renee Adela DNI 11.858.767.Fdo. PAVON, Mariana Andrea, Jueza de Primera Instancia – ZEHEIRI, Verónica Susana, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 450384 - s/c - 02/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 17A Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a la demandada Sra. FORCONI DE ESPOSTO MARÍA y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, cito en calle MAURICIO YADAROLA N° 868, Barrio General Bustos de esta ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados: "ARAYA, MARIO ADRIAN - USUCAPION" Expediente N° 10471635, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dominguez Viviana Marisa y Beltramone Veronica Carla, 13/04/2023.

10 días - N° 450797 - s/c - 02/06/2023 - BOE

VILLA MARIA, JUZ 1A.I.C.C.FLIA. 1 NOM. SEC. 1. En autos: CALERIS, GRISELDA DEL VALLE - USUCAPION – Expte. SAC: 8713508, ha dictado el siguiente proveído: Villa María 12/04/2023.— Téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a la demandada DAYANA TERESA DOMINICI CATTANEO en su carácter de única y universal heredera de ANTONIO JAIME DOMICINI, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese en su domicilio, al Fisco de la Provincia, a la Municipalidad de Villa María, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados, en caso de que consideren afectados sus derechos. En todos los casos, la citación de los demandados y colindantes con domicilio desconocido deberá publicarse mediante edictos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia

de este pleito, a cuyo fin, oficiase al señor oficial de justicia. Oficiase, a los fines de la anotación de Litis. FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez y HUWYLER Martin German, Prosecretario. INMUEBLE: MATRICULA 1.468.902-ANTEC. DOMINIAL FOLIO 39657-AÑO 1972- FRACCION DE TERRENO UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, DEPTO.GRAL.SAN MARTIN, DESIGNADO COMO LOTE TRES DE LA MANZANA 8, DE UN PLANO ESPECIAL QUE MIDE 10 MS. DE FRENTE AL NORTE POR 30MS. DE FONDO-LINDA AL NORTE CON CALLE PÚBLICA, AL SUD CON EL LOTE 14, AL ESTE CON EL LOTE 4, Y AL OESTE CON EL LOTE 2-SUPERFICIE 300MS.2.

10 días - N° 450880 - s/c - 30/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GRACO, GABRIEL GERARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. N° 4552328)", mediante Auto N° 157 de fecha 18/04/2023 ha resuelto: 1) Ampliar la Sentencia N° 405 de fecha 14/11/2016, en el RESUELVO, en el punto I) donde dice "...y transferido el mismo al accionante Sr. Gabriel Gerardo Graco..." debe decir: "...y transferido el mismo al accionante Sr. Gabriel Gerardo Graco, y con posterioridad a los cesionarios Sres. Marcos Eduardo FERREYRA DNI 25.838.997 y José Alberto LUQUE DNI 13.822.768, en condominio y en partes iguales..." y en el punto II) donde dice "...Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del actor..." debe decir: "...Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de los cesionarios Sres. Marcos Eduardo FERREYRA DNI 25.838.997 y José Alberto LUQUE DNI 13.822.768, en condominio y en partes iguales. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dra. Verónica Beltramone. Juez.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad con el art. 783 Ley 8904.

10 días - N° 455330 - s/c - 02/06/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 7° Nom en lo Civ. Y Com. Secretaría N°14, en autos caratulados: "COMUNA DE SUCO -USUCAPION-MEDIDASPREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. n°2874717, ha decretado: Por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a los Sres. Sra. Pascua Ojeda de Gómez y el Sr. Jorge Alberto Asco y/o sus herederos y/o de quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles empadronados bajo los N° de cuenta y matrículas: 1) 2401-1411336-1 - Lote 1 Matrícula 1541487; 2) 2401-1411337-0 Lote 2 - Matrícula 1541488;

3) 2401-1411338-8 Lote 3 matrícula 1541489; 4) 2401-1411339-6 lote 4 matrícula 1541491; 5) 2401-1411340-0 lote 5 matrícula 1541493; 6) 2401-1411341-8 lote 6 matrícula 1541494; 7) 2401-1411342-6 lote 7 matrícula 1541496; 8) 2401-1411343-4 lote 8 matrícula 1541498; 9) 2401-1411344-2 lote 9 matrícula 1541499; y 10) 2401-0106195-8 lote 10 matrícula 789306; ubicados entre calles Maldonado Carulla, San Lucas, 18 de Octubre y Bv. de Circunvalación Sur de la localidad de Suco, Pedanía Achiras, Departamento Rio Cuarto; a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, Asimismo, cítese a los colindantes Liliana Olga Molina, Jorge Anibal Ortiz, Adela Brezovsky, Esteban Brezovsky e Irene Josefa Brezovsky ( estos últimos tres en el carácter de herederos de Silvano Brezovsky), a Ernestina Basconcelo de Brandana, Juan Ramón Brandana, Isidro Brandana, Ramona Teresa Brandana de Olguin. Clara Gerda Brandana de Alcaraz, Octavio Segundo Brandana y Humberto Rubén Brandana (estos últimos siete en su carácter de herederos del Sr. José Ramón Brandana), a Miguel Ángel Alcaraz, Juan Tognarelli y a Camilo Heredia; en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Veronica A. Galizia (prosecretaria).-  
10 días - N° 451029 - s/c - 30/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 36°. Nom. C. y C. de la Ciudad de Cordoba, en los autos caratulados: "GUZMAN FELIX ANSELMO Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Exp. N° 5332667 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/03/2023. Téngase presente las aclaraciones formuladas. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes informados por la Dirección de Catastro para que comparezcan en un plazo de tres días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada

se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Anótese la litis del inmueble objeto del pleito inscripto en la matrícula 114139 (11) (arg. art. 1905 CCCN), a cuyo fin, oficiase. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.16.- El inmueble a usucapir: consiste en una fracción de terreno ubicado en calle Agustín Garzón N° 4385 de B° Altamira de esta Ciudad de Córdoba – Dpto. Capital, designado como Parcela 043 de la manzana 047 empadronado en la cuenta de la D.G.R. 110100262312, Nomenclatura Catastral N° 110101024047026, compuesto de 9,60 mts de frente al sur, con igual contra frente al norte y 15,38 en cada uno de sus costados, y linda al Oeste con parcela 027, al norte linda con parcela 022, al este linda con parcela 042, al sur con calle Agustín Garzón, lo que hace una superficie total de 147,65 m2, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Rafael Delgado M.P. 1635, aprobado por la Direcc. De Catastro, Expete. N° 0033-31.085/2008.- Fdo. Abellaneda Roman Andres, Juez de 1ra. Instancia.-

10 días - N° 451036 - s/c - 29/05/2023 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "PAREDES CEREALES S.A. - USUCAPION" Expte. N° 11336355, ha ordenado: "BELL VILLE, 17/11/2022. téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con el pago de Tasa de Justicia. Ténganse por acumuladas las actuaciones de "Medidas Preparatorias." Por Presentado, por parte, en el carácter invocado y acreditado y domiciliados. Por promovida la presente demanda de USUCAPION que tramitará como juicio ORDINARIO (arts. 417, 423, 783/4 y concs. C.P.C.C). ... y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata usucapir por medio de edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 786 C.P.C.C. Cumplimentese con el art. 785 y 786 del cuerpo legal mencionado. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ DE 1RA.

INSTANCIA. Dra. EUSEBIO Patricia Teresa - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Descripción Inmueble: Fracción de Terreno ubicada en Pedanía Ballesteros, Depto. Unión, que forma parte del Establecimiento de campo denominado El Monteguazú, en las proximidades del pueblo y estación Ballesteros, del Ferrocarril Central Argentino que se designa como LOTE 3 que mide: 26,80m en su costado O, 25m en su costado E y 29m en sus costados N y S, con Superficie de 780,10m<sup>2</sup>, lindando al N con camino nacional pavimentado de Córdoba a Rosario que lo separa del terreno del vendedor, al S con la sección quintas del Pueblo Ballesteros, al E con el lote 4 del mismo plano y al O con el lote 2. Identificado con la Matrícula: 1785598, Nomenclatura Catastral: 3602020301002002, y en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta nro.: 360202970491. Colindancias: NE: Ruta Nacional 1V 09; SE: Parcela 3-Propietario: Paredes Cereales Sociedad Anónima- M°. F. R° 508.328 – Domicilio: Ruta Nacional N° 9 Km 530 – Ballesteros-Córdoba-C.P. 2572; SO: Parcela 17, Propietario: Paredes Cereales Sociedad Anónima – M°. F. R°. 508-330 – Domicilio: Ruta Nacional N° 9 Km 530 – Ballesteros – Córdoba – C.P.2572; NO: Parcela 1 – Propietario: Paredes Cereales Sociedad Anónima – M°. F.R°. 695.297 – Domicilio: Ruta Nacional N° 9 Km 530 – Ballesteros – Córdoba – C.P.2572.

10 días - N° 451136 - s/c - 29/05/2023 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez Civil y Comercial de 41° Nominación de la Ciudad de Córdoba-Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Inés Ferreyra., CITA Y EMPLAZA en calidad de demandados MARCUS POLLNER, NATALIO EIZIPS y BERNARDO EIZIPS para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC). Notifíquese, a los domicilios que constan en autos. Colóquese, a costa de la parte actora, un cartel indicador con las referencias necesari-

rias del juicio y en lugar visible, que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo (art. 786, CPCC), a cuyo fin: oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Asimismo, Oficiase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta (30) días exhiba copia de los edictos (art. 785, CPCC). y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la provincia de Córdoba, Departamento Capital, Municipio Córdoba, Barrio Villa Argüello, en calles Roberto Barany y Albert Bruce Sabin, conformado por seis lotes de terreno designados como lotes oficiales 21 a 26, con domicilio en calle Albert Sabin 6339 los cuales se encuentran empadronados en las cuentas: 1.- 11-01-1790593/4; 2.- 11-01-1790594/2; 3.- 11-01-1790595/1; 4.- 11-01-1790596/9; 5.- 11-01-1790597/7 y 6.- 11-01-1790598/5, correspondiéndoles el dominio inscripto al F° 6495 del año 1964, planilla 86086, todos ellos empadronados como condominio a nombre de Marcus Pollner, Natalio Eizips y Bernardo Eizips, de quienes se desconocen otros datos, su actual domicilio o paradero, todo ello según se desprende del Legajo Parcelario archivado en la Dirección General de Catastro en el Expte. 35584/73 – Expte 95673/82 y Expte 44073/00, con una superficie de 336 m<sup>2</sup>.5366,47 m<sup>2</sup>. Datos catastrales: Circ. 12, S 09, Manzana 005, parcela 062, Manzana oficial 147, lotes 21, 22, 23, 24, 25 y 26 que se describen de la siguiente manera: a) desde el vértice "A" en el cual se subtiende el ángulo interior 89°48' y desde dicho vértice hasta el vértice "B", el lado "A-B"=122,35m con rumbo al Sur-Este, colindando con la parcela 43, bajo Régimen de PH, Exp. Prov. 0033-44073/2000, Carpeta PH 17267, Matrícula F°R° 139.591, con la parcela 44 propiedad de Oshiro, Fabián Alejandro, con Matrícula F°R°139.592, con parcela 45 propiedad de Otero Cammisa, Susana, con Matrícula F°R° 134.348 y con parcela 46 bajo el Régimen de PH, Exp. Prov. 0033-95673/82, Carpeta de PH 7302, Matrícula F°R° 141.404; b) desde el vértice "B" en el cual se subtiende el ángulo interior 89°34' y desde dicho vértice hasta el vértice "C", el lado "B-C"= 43,98m con rumbo al Sur-Oeste, colindando con calle Albert Bruce Sabin, c) desde el vértice "C" en el cual se subtiende el ángulo interior 90°26' y desde dicho vértice hasta el vértice "D", el lado "C-D"=121,86m con rumbo al Nor-Oeste, colindando con la parcela 66 propiedad de Dottori, Carlos Alberto, Matrícula F°R° 1.162.441; la parcela 11 propiedad de Constructora Depetris S.R.L., con Matrícula F°R° 21.679; d) desde el vértice "D" en el cual se subtiende el ángulo interior 90°12' y desde dicho vértice hasta el vértice "A", el lado "D-A"=43,92m con rumbo al Nor-Este, colindando con calle Roberto Barany, con una superficie total de cinco mil trescientos

sesenta y seis coma 47 metros cuadrados.; HACIÉNDOLES SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SEGURA, Diego Angel y otros c/ POLLNER, Marcus y otros USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 5972421 se ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, 26/09/2022...Cítese a los demandados MARCUS POLLNER, NATALIO EIZIPS y BERNARDO EIZIPS para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC). Notifíquese, a los domicilios que constan en autos. Colóquese, a costa de la parte actora, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio y en lugar visible, que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo (art. 786, CPCC), a cuyo fin: oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Asimismo, Oficiase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta (30) días exhiba copia de los edictos (art. 785, CPCC). Notifíquese.-Fdo. CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FERREYRA Maria Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

10 días - N° 451164 - s/c - 01/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 754614 - MARIN, EDUARDO LUCAS - USUCAPION. JUZG CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (Ex Sec 1). "CARLOS PAZ, 15/06/2022.— Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 18/08/21 y su rectificación de fecha 10/03/22 y 30/05/22 : Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los SUCESORES de ANA LIA KEARNEY Y STREET en calidad de demandados, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Ernesto Domingo Lauria y Armando Francisco Signorelli, para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). (...)” Texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.06.15. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.06.15. El Inmueble se describe como LOTE CUATRO de la Mza. 87, midiendo por su frente N.E. 22,43 mts. por donde linda con calle Simón Bolívar; al N.O. 32.23 mts., lindando con lote 3; al S.E. 30,09 mts., lindando con lote 5 y al S.O. 22.11 mts., lindando con lote 11. Tiene una superficie TOTAL de 685,52 mts. y de titularidad registral a nombre de la Sra. ANA LÍA KEARNEY y STREET, en un 100%, asentada en la Matrícula N° 1761948.

10 días - N° 451570 - s/c - 30/05/2023 - BOE

EDICTO: Bell Ville.- El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique Sanchez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Patricia Teresa EUSEBIO en los autos caratulados, “BERGERO, MARIO CESAR CAYETANO – USUCAPION – EXPTE. 11474837” cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata usucapir por medio de edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 786 C.P.C.C. Cumpliméntese con el art. 785 y 786 del cuerpo legal mencionado. El inmueble que se trata de Usucapir es la fracción de terreno que, según plano de MENSURA de posesión, confeccionado por la Ing. Agrimensora Marina Fernández, en enero de 2017, a los fines del presente e inscripto en la Dirección General de Catastro, Departamento de Control de Mensura en el Expte. 0563-007734-16, cuya copia adjunto al presente, se describe de la siguiente mane-

ra: LOTE DE TERRENO y sus mejoras, ubicado en la localidad de Cintra, Departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 100, que a partir de la identificación de los límites de lo poseído, que según su orientación dimensiones y linderos así surgen: partiendo del vértice 1 con rumbo sureste hasta el vértice 2 lado 1-2= 60,00 mts., y como frente a la calle Bv. Chacabuco, la línea Municipal de la misma materializado por alambrado, perteneciente al poseedor; con un ángulo de 90.00°, desde el vértice 2 con rumbo sur hasta el vértice 3, lado 2-3= 60,00 mts; con un ángulo de 90°00; a partir del vértice 3, con un ángulo interno de 90°00; lado 3-4 de 60 mts.; a partir de 4, un ángulo interno de 90°00; lado 4-1 de 60 mts.; encerrando una superficie de 3600,00 m². Y linda con: lado 1-2 con Bv. Chacabuco; lado 2-3 con Parcela 5 propiedad de Rossi Guillermo, Dº 10869 Fº 13803 Tº 56 Aº 1964 y Parcela 7, propiedad de Juana Ceballos, Dº 244 Fº 178 vta. Tº 1 Aº 1917, Plano Nº 817, Planilla Nº 10316; y lado 4-1 con calle Belgrano; PRIMERO: Un lote de terreno, ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Litin, Localidad de Cintra, que según Plano Nº 817 y Planilla Nº 10316, se designa como LOTE A1 de la MANZANA Nº 48, con una SUPERFICIE TOTAL DE OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS. SEGUNDO: Un lote de terreno, ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Litin, Localidad de Cintra, que según Plano Nº 817 y Planilla Nº 10316, se designa como LOTE B1 de la MANZANA Nº 48, con una SUPERFICIE TOTAL DE OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS. TERCERO: Un lote de terreno, ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Litin, Localidad de Cintra, que según Plano Nº 817 y Planilla Nº 10316, se designa como LOTE C1 de la MANZANA Nº 48, con una SUPERFICIE TOTAL DE OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS. CUARTO: Un lote de terreno, ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Litin, Localidad de Cintra, que según plano Nº 817 y Planilla Nº 10316, se designa como LOTE D1 de la MANZANA Nº 48, con una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

10 días - N° 451576 - s/c - 19/05/2023 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: “ROVERA HERNAN - USUCAPION” (Expte N°: 11827437), se cita y emplaza al Sr Stefani Domingo Antonio y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho,

tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía ASCASUBI, Lugar Pueblo de Juan María Laborde, designado como Lote 100 de la Mz. Of. N° 39, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 3 con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00; llegamos al vértice 4 (lado 4-3) de 10,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00; lado 4-1 de 40,00 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00; lado 1-2 de 10,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00; lado 3-2 de 40,00 m; encerrando una superficie de 400,00 m². Y linda con: lado 4-3 con Calle Sarmiento; lado 4-1 con Parc. 19, prop. de COBO Gabriel Bautista, Fº Real Mat. 539.632, Nº de Cta. 36.04.0449233/7 y Parc. 22, prop. de REYNOSO Gustavo Elio y JALIL María Alejandra, Fº Real Mat. 881.543, Nº de Cta. 36.04.0590930/4; lado 1-2 con Parc. 23, prop. de MARIONI Alfonso Esteban, Fº Real Mat. 840.107, Nº de Cta. 36.04.0590929/1; y lado 3-2 con Parc. 17, Prop de Suc. Indiv. de Luciano Remo Carlos, Fº Real Mat. 1.216.217 , Nº de Cta. 36.04.0448516/1.- Inscripto a nombre de Domingo Antonio Stefani Matrícula 1.437.124, Número de Cuenta: 360404485152, Nomenclatura Catastral Provincial: 3604200101068018.- BELL VILLE 21 de abril de 2023.- Fdo Dra García O`Neill Virginia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 451703 - s/c - 09/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Múltiple - SEC. C.C.C. Y FLIA de Cura Brochero, secretaría a cargo de la Dra. AGUIRRE, Silvana de las Mercedes en autos: “ALEMAN RAMOS, MARÍA SOLEDAD Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. 1910411” ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y UNO.- Villa Cura Brochero, Veintisiete de Abril de Dos Mil Veintitres.- Y VISTA: La presente causa caratulada “ALEMAN RAMOS, MARÍA SOLEDAD - USUCAPION” (Expte. N° 1910411), traída a despacho para resolver.- Y DE LA QUE RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO : 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que son titulares del derecho real de condominio en un cincuenta por ciento (50%) la Sra. María Soledad Alemán Ramos, DNI N° 29.320.139, CUIL: 27-29320139-6, argentina, nacida el día 11 de febrero de 1982, de estado civil soltera, con domicilio en calle Ignacio Castellano N° 84 de la ciudad de Villa

Dolores, Provincia de Córdoba; y en el cincuenta por ciento (50%) restante los Sres. Nicolás Alejandro Alemán, DNI N° 32.402.300, CUIL: 20-32402300-4, argentino, nacido el día 17 de junio de 1986, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 1076, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Santiago Javier Alemán, DNI N° 33.023.938, CUIL 20-33023938-8, argentino, nacido el día 15 de mayo de 1987, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 1076, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; y Juan Manuel Alemán, DNI N° 33.834.038, CUIL: 23-33834038-9, argentino, nacido el día 17 de mayo de 1988, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 1076, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, obtenido por prescripción adquisitiva veintefiel, el que se configuró con fecha 22 de septiembre de 1998, de un inmueble integrado por el Lote N° 502517-312848, Nomenclatura catastral Dpto. 28, Ped. 01, Hoja 204, Parc. 502517-312848, ubicado en el paraje identificado como "Estancia La Ensenada", Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, describiéndose de la siguiente manera: el lote está constituido por un polígono irregular de siete vértices y lados con las siguientes dimensiones: en Costado Norte: una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado C-D de 1004,37m y rumbo SE, con ángulo en vértice C de 96°52' y segundo con lado D-E de 1792,01m y rumbo E, con ángulo en vértice D de 182°48'; en Costado Sureste: el lado E-F de 121,36m y rumbo SO, con ángulo en vértice E de 80°40'; en Costado Sur: una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado F-G de 1560,39m y rumbo O, con ángulo en vértice F de 99°21' y segundo con lado G-A de 1019,03m y rumbo NO, con ángulo en vértice G de 177°55' y en Costado Oeste: una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado A-B de 42,53m y rumbo N, con ángulo en vértice A de 90°06' y segundo con lado B-C de 91,14m y rumbo NE, con ángulo en vértice B de 172°18'; cerrándose así el polígono. Todo ello encierra una superficie de Treinta y Cuatro Hectáreas y Un mil Novecientos Cuatro Metros Cuadrados con Veintiún Decímetros Cuadrados (34 ha. 1.904,21 m<sup>2</sup>); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección de Catastro el día 28 de abril de 2014 en Expte. Prov. N° 0033 – 086751/2014 y afecta a las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los siguientes números: 280304636885 y 280301430585 a nombre de Ciriaco Cuello. Que el lote descripto colinda conforme el plano de Mensura al Norte: con Parcela S/ Designación, propiedad de Ciriaco Cuello y Eusebio Pedernera, D° 90 F° 67 T°1 A°1.918. Al Sureste: con Parcela S/ Designación,

Dominio sin detectar, Cta. 2803-1.161.242/8, ocupado por Miguel Marcos Pedernera, José Calisto Pedernera, Juan José Pedernera, Juan Manuel Pedernera, Roque Nicolás Pedernera, María Eufrosia Pedernera, Teresa Susana Pedernera y María Anastasia Pedernera. Al Sur: con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, Cta. 2803-1.161.242/8, ocupado por Miguel Marcos Pedernera, José Calisto Pedernera, Juan José Pedernera, Juan Manuel Pedernera, Roque Nicolás Pedernera, María Eufrosia Pedernera, Teresa Susana Pedernera y María Anastasia Pedernera; con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, Ocupado por Felisa Pedernera y Francisco Peralta; y con Parcela 203-3203, Dominio sin detectar, Cta. 2803-0.143.003/8, Posesión de Sergio Gabriel Pascual, Exp. 0033-56.161/02. Al Oeste: con Río Ruga Pampa o de la Laguna Verde.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia, atento a que el Informe Judicial N° 9269/17 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que si bien no afecta derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.) si hay afectación del inmueble rural sin designación inscripto en el dominio N° 90, folio N° 67 vto. Año 1918 a nombre de Cuello Ciriaco y Pedernera Eusebio - Hoy - Matrícula 1.633.765.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- OFICINA, CURA BROCHERO, 28/04/2023.

10 días - N° 451984 - s/c - 05/06/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1era Inst. Civil y Comercial de 7ta. Nom. Secretaria N° 14, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "GARCIA, MARÍA VIRGINIA -USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- (Expte. N° 10945861)": "Cita y emplaza al/los demandado/s los Sres: Mercedes Judiht FERNANDEZ TOURIÑO, Nora Angélica FERNANDEZ TOURIÑO, Alfonso Gerardo FERNANDEZ TOURIÑO, Jesús Cervantes FERNANDEZ TOURIÑO y Alicia Beatriz FERNANDEZ TOURIÑO de PRIOTTI y/o sus herederos/sucesores, y de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula N° 1840280 – N° de Cuenta 24-05-0717923-2, descripto como "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 32, ubicado en la Banda Norte, ciudad de Río Cuarto, Ped. y DPTO. RIO CUARTO. Pcia. de Cba. que mide: 10,00 mts. en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, por 55,05 mts. en los costados Nor-Oeste y Sud-Este, lo que hace una su-

perficie de 550,50 ms. Lindando; al Nor-Este con calle Ecuador (antes 25); al Sud-Oeste, lote 23; al Nor-Oeste, lote 33; y al Sud-Este, en pte.lote 24 y pte. del lote 31, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía - por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo cítese a Mercedes Judiht FERNANDEZ TOURIÑO, Nora Angélica FERNANDEZ TOURIÑO, Alfonso Gerardo FERNANDEZ TOURIÑO, Jesús Cervantes FERNANDEZ TOURIÑO y Alicia Beatriz FERNANDEZ TOURIÑO de PRIOTTI y/o sus herederos/sucesores, quienes figuran en la matrícula del inmueble como condóminos. Cítese a los colindantes Humberto Eduardo BONACCI, sucesores de Malcom Clive Duvilio MENOSSI -conforme respuesta a oficio de Catastro- y sucesor de Lola Fernández, a saber: Ángel Humberto MONTENEGRO; todos ellos en calidad de terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." Fdo. Dr. BUITRAGO, Santiago -JUEZ/A- Dra. GALIZIA, Verónica Andrea -PROSECRETARIA-

20 días - N° 452318 - s/c - 02/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, Dra. Mariela Ferrucci en los autos "URRETA, OSCAR ROBERTO Y OTRO C/ GONZALEZ O GONZÁLEZ GARRIDO, ANTONIO Y OTROS - ORDINARIO" Expte. N° 11270557 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 13/04/2023. Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente la ampliación de la demanda en su faz pasiva. Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del CPCC). 1) Cítese y emplácese a los titulares registrales Sres. González Juan José González, Benigno Salvador y a la Sra. Lina Gonzales -heredera del titular registral Gonzalez o Gonzáles Garrido Antonio- para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretende usucapir por edictos que

se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que pretende usucapir. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos.- 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Alta Gracia a cuyo fin ofíciase.- 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda.-" Fdo. Digitalmente: Dra. Vigilanti, Graciela (Juez) – Dra. González María Gabriela (Prosecretaria Letrada).- Descripción del inmueble a usucapir: fracción de terreno ubicado en Pedanía Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba, se designa como lote 492510-371090 que se describe así: desde el punto 1 al Sudoeste tramo 1-2 mide 860,74 mts que linda al Oeste con camino Terciario T-409-14 ocupado por camino público, desde el punto 2 al Noroeste tramo 2-3 mide 512,20 mts. Lindando al Norte tramo 3-4 mide 849,38 mts lindando al Este con PC 2133-2155, desde punto 4 al Sud 4-5 mide 13,87 mts. Lindando al Sud con camino vecinal a of. 20.00 mt y desde el punto 5 al Sud tramo 5-1 mide 506,00 mts. Lindando al Sud con camino Vecinal a of. 20.00 mts hasta llegar al punto de partida, tiene una con una superficie total de 44 has 1469mts<sup>2</sup>, inscripto en el Registro de la propiedad a la matrícula N 1535549, cuenta de rentas 31062853241.-

10 días - N° 452567 - s/c - 08/06/2023 - BOE

El Juzgado Civ.Com.Conc. y Flia. 1° nom. S.1 de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "CLAVERIE, EVANGELINA ROSA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. 7969848), ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 19/04/2023: ... Cítese y emplácese al demandado titular regis-

tral Héctor Omar Paoletti para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días..." Fdo.: MACHADO, Carlos Fernando (JUEZ), FRACCHIA, Carola Beatriz (PROSECRETARIA). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO BALDIO, ubicado en Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inventariado en los autos "Barbero Juan Sucesión" al N° ) sub-punto 115) como lote número 11 de la manzana 11 de 10 ms de frente por 40 ms de fondo Superficie 400 ms cdos., lindando: al Norte: calle, al E. con lote 12 al 15; al S. con lote 20 y al O con lote 10. Nomenclatura Catastral Departamento 23 Pedanía 01 Pueblo 06 Pueblo 06 Circunscripción 04 Sección 04 Manzana 027 Parcela 100. Mide y linda: al Norte lado A-B que partiendo del punto A con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo de Oeste a Este mide diez metros sobre la calle Los Gigantes; al Este: el lado B-C que partiendo del punto B con un ángulo interno de 90°00' y un rumbo de Norte a Sur, mide cuarenta metros y colinda primero con la Parcela 013 ( Lote 12 de la Manzana 11) a nombre de Chalar Claverie Samanta Evangelina y Chalar Claverie Eleazar Nadir, Matrícula Folio Real 620.149 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314324; luego colinda con la Parcela 14 ( Lote 13 de la Manzana 11) a nombre de Chalar Claverie Samanta Evangelina y Chalar Claverie Eleazar Nadir, Matrícula Folio Real 620148 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314332, después colinda con la Parcela 15 ( Lote 14 de la Manzana 11) a nombre de Ferrari Julio Ángel y López Delvecia Isadora, Matrícula Folio Real 790.395 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314341 y por ultimo colinda con la Parcela 16 ( Lote 15 de la Manzana 11) a nombre de Melli Mario Antonio Domingo, Matrícula Folio Real 806.232 empadronado en la cuenta 2301-10314359; al Sur: el lado C-D que desde el punto C con un ángulo interno de 90°00' y un rumbo Este a Oeste mide diez metros y colinda con la Parcela 021 ( Lote 20 de la Manzana 11) a nombre de Melli Alicia Beatriz y Melli Elvira Carolina,

Matrícula Folio Real NI 790.394 y empadronado en la cuenta 2301- 10314405; al Oeste: el lado D-A. que partiendo del punto D con un ángulo interno de 90°00' y un rumbo de Sur a Norte mide cuarenta metros y colinda con Parcela 11 de la Manzana 11 ( Lote 10 de la Manzana 11) a nombre de Montoya Silvia Noemi, Matrícula Folio Real 1.005.703 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314308.

10 días - N° 452572 - s/c - 19/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaria N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "CARASSO, Mauricio Gerardo - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (Expte. n° 1926174)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a los demandados, Sr. José Cosentino y a los Sres. Marcela Alejandra Dell'Orsi, María Pía López Tillard, Julio Ezequiel López Tillard, Constancia María López Tillard y Lucia López, en su carácter de sucesores de Julio Gustavo López Strupp, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Cita además a los terceros interesados del art. 784 del CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Anisacate y a los colindantes actuales, Impetra Sociedad Anónima y a los Sres. Marcela Alejandra Dell'Orsi, María Pía López Tillard, Julio Ezequiel López Tillard, Constancia María López Tillard y Lucia López, en su carácter de sucesores del colindante Julio Gustavo López Strupp, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Descripción del inmueble: Lote de terreno que, hoy, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-073280/2013, se designa como: lote 19 de la manzana 16, sito en calle pública s/n°, Villa Río Anisacate, de la ciudad de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice "A" con rumbo Oeste y ángulo interno de 90°00', tramo A-D de 35 metros, que linda al Sud con calle Pública; desde el vértice "D" con ángulo interno de 90°00', tramo D-C de 65,88 metros, que linda al Oeste con parcela 011 y con parcela 005; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°00', tramo C-B de 35 metros, que linda

al Norte con parcela 006; y desde el vértice "B" con ángulo interno de 90°00', cerrando la figura, tramo B-A de 68,88 metros, que linda al Este con calle Pública; lo que encierra una superficie total de 2410,80m<sup>2</sup>. Su nomenclatura catastral es: Dpto.31, Ped.06, Pblo.01, Cir.05, Sec.02, Mzna.156, Parc.019, y afecta de manera total al lote 5 (parc. 010), lote 6 (parc. 009), lote 7 (parc. 008) y lote 8 (parc. 007), todos de la manzana 16 de la sección D, cuyos dominios se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas n° 885.782 (lote 5); n° 1578481 (lote 6); n° 1574843 (lote 7) y n° 1574845 (lote 8).-

10 días - N° 452826 - s/c - 08/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia- Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados "CHAO ÁVILA, MÓNICA BEATRIZ – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 10932645), ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 15/02/2023.- Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a las presentaciones de fechas 13/10/2022 y 27/12/2022: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como LOTE 5, 6 y 7 de la MANZANA 215 del fraccionamiento conocido como "BAMBA" sito en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, identificados con el N° de matrícula 1.351.430 (Lote 5), N°: 1.353.119 (Lote 6) y N°: 1.353.127 (Lote 7), a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada: SUCESORES DE LIBORIO CRISTINO SÁNCHEZ (L.E N°: 2765328) para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (SAN MARTIN 180 - Piso 1 Dto.106, C.P 5000 CORDOBA CAPITAL y domicilio real: Villa del Lago (1448) - Villa Santa Cruz del Lago – Punilla S/ Oficio DGR). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: ARGUELLO ELIAS, DUARTE HUGO RAMON y T.O.T.A.L Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" (1/2)- HOY ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" bajo Matrícula N° 580-A1, atento haberse cancelado la matrícula por Disolución sin Liquidación por Fusión por Absorción para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, haciendo saber que su

incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a CONSTRUCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (1/2) para que comparezca en el plazo de 20 días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, en especial la parte demandada SUCESORES DE LIBORIO CRISTINO SÁNCHEZ y la colindante CONSTRUCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (1/2), publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC). Exhibense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIA LETRADA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE POSEÍDO (según Plano de Mensura de Posesión aprobado por la Dirección General de Catastro- Expediente Provincial N°: 0033-120254/2021 confeccionado por el Ing. Civil Sergio Alejandro Nicolás (M.P. 4438): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de ESTANCIA VIEJA, calle 98 S/ N°, designado como Lote 102 - Mz 215 que se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 70° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 7,88 m (lado A-B) colindando con CALLE 99; desde el vértice B hasta el vértice C mide 13,18 m (lado curvo B-C) colindando con CALLE 99; desde el vértice C hasta el vértice D mide 29,73 m. (lado C-D) colindando con CALLE 99; desde el vértice

D con ángulo de 76° 25' 50" hasta el vértice E mide 40,72 m (lado D-E) colindando con Lote 4 (Parcela 02) de Liborio Cristino SANCHEZ MATRÍCULA N° 1.352.956; desde el vértice E con ángulo de 90° 00' hasta el vértice F mide 46,00 m. (lado E-F) colindando con CALLE 98; desde el vértice F con ángulo de 186° 20' hasta el vértice G mide 14,67 m. (lado F-G) colindando con CALLE 98; desde el vértice G con ángulo de 66° 53' hasta el vértice inicial mide 44,56 m. (lado G-A) colindando con Lote 8 (Parcela 06) de Juan José ASEGUINOLAZA- MATRÍCULA N° 151.880, Lote 10 (Parcela 08) de Mónica Beatriz CHAO y Hugo Ramón DUARTE- MATRÍCULA N° 607.065, y con Lote 11 (Parcela 09) de Elías M. ARGUELLO- MATRÍCULA N°: 909.785, cerrando la figura una SUPERFICIE de: 2.011,40 mts<sup>2</sup>. AFECTACIÓN REGISTRAL: AFECTA EN FORMA TOTAL (100%) los Lotes 5, 6 y 7 de la Manzana 215- inscripto el dominio en las Matrículas N°: 1.351.430 (Lote 5), N°: 1.353.119 (Lote 6), y 1.353.127 (Lote 7) a nombre de Liborio Cristino SÁNCHEZ (según Rentas: Sucesión indivisa de Liborio Cristino SÁNCHEZ). Texto Firmado digitalmente por: Viviana RODRIGUEZ (Jueza de Primera Instancia. Julieta Patricia VILLAR (PROSECRETARIA LETRADA).

10 días - N° 453157 - s/c - 12/06/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "FERRAND Reynaldo Guillermo Juan y Otro - Medidas Preparatorias", (Expte. N° 10432136), que tramitan por ante el Juzgado de 1<sup>o</sup> Instancia, 1<sup>o</sup> Nominación, con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos, Secretaria Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 03/05/2023. Téngase presente los aportes. Hágase saber a la letrada que el pago de la Tasa de Justicia, la Caja de Abogados y el Colegio ha sido acreditado mediante el comprobante que figura abonado en el SAC Multifuero en el expediente respectivo conforme lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N°198, Serie "C", dictado por el TSJ con fecha 14/2/2023 "después de abonados los comprobantes de tasa de justicia, aportes a colegios de abogados y/o Caja de Jubilaciones, ante la entidad financiera, los pagos son informados diariamente al Poder Judicial e imputados en cada expediente mediante procesos automatizados." En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 01/02/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Dominga BIANCHINI, Lilia Dora BIANCO, José BIANCO, Elena BIANCO y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que trami-

tará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Colonia Arias/Cavanagh), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Héctor Domingo Bordoni, Eva Noemí Muñiz y Teobaldo Bordoni- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Cavanagh, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esa localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficiese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese.- Fdo. Doctor Joaquin MIRALLES GOMEZ, Juez - Dr. Gonzalo Alberto PEREZ GUZMAN, Prosecretario.- La demanda afecta al inmueble ubicado en: "Departamento Marcos Juarez, Pedanía Caldera, municipio de Cavagnagh, calle Entre Rios s/ n°. Designado como Lote 100 de la Manzana 12, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Noreste, vértice B con ángulo de 85°51'47" y rumbo Sudoeste hasta el vértice C mide 15,04m. (lado B-C), colindando con Calle Entre Rios; desde vértice C con ángulo 90°06'07" hasta el vértice D mide 43.01m. (lado C-D), colindando en parte con Parcela 11 de Héctor Domingo Bordoni, Teobaldo Bordoni, Matricula n° 308.512, Propiedad n° 19-06-1.683.174/1; en parte con Parcela 12 de Héctor Domingo Bordoni, Teobaldo Bordoni, Matricula

n° 308.513, Propiedad n° 19-06-1.683.175/9 y en parte con Parcela 13 de Héctor Domingo Bordoni, Teobaldo Bordoni, Matricula n° 308.514, Propiedad n° 19-06-1.683.176/7; desde el vértice D con ángulo 89°48'25" hasta el vértice A mida 15.02m (lado D-A), colindando con Parcela 14 de Eva Noemí Muñiz, Matricula n° 187.566, Propiedad n° 19-06-1.683.177/5, desde el vértice A con ángulo 90°13'41" hasta el vértice inicial mida 42,99m (lado A-B), colindando con Parcela 9 de Néstor Oscar Ferrand y Reynaldo Guillermo Juan Ferrand, Matricula n° 1.163.512, Propiedad n° 19-06-1.683.172/4; cerrando la figura con una superficie de 646,30m2." Cavanagh.

10 días - N° 453185 - s/c - 08/06/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "LUNA, MARIA CRISTINA – USUCAPION, EXPTE. SAC: 566751", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a la demandada Hermelinda ó Ermelinda Chávez y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Deán Funes y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes del inmueble, a saber: Suc. de Hermelinda o Ermelinda Chávez; Suc. de Blanca Pura Bustamante; Suc. de Pedro Nicolás Plaate, y Suc. Ramón Gregorio Cañete, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emma Del Valle MERCADO, Juez. Dra. Vanesa Karina CADAMURO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: LOTE DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calle Belgrano n° 659 de la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de metros cuadrados doscientos ochenta y siete con setenta y un decímetros cuadrados (287,71 m2), designado como lote 19, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Inge-

niero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 0033-27729-07, el 22/04/08, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección SE, una línea A-B, que consta de 7,40 mts., que linda hacia el NE con calle Belgrano; desde este punto B hacia el punto C, en dirección SO, la línea B-C de 4,70 mts.; desde este último punto C hacia el punto D, en dirección NO la línea C-D, de 0,40 mts., desde el punto D hasta el punto E, en dirección SO, la línea D-E, de 36,59 mts., lindando hacia el SE en estos 3 últimos rumbos con parcela 14 de Pedro Nicolás Plaate; de punto E hacia el punto F, en dirección NNO, la línea E-F, de 7,30 mts., lindando hacia el SO con calle Independencia; desde éste último punto F, hacia el punto A, y cerrando la figura, en dirección NE, una línea F-A, de 39,77 mts., lindando hacia el NO con parcela 12 de Ramón Gregorio Cañete y parcela 4 de Blanca Pura Bustamante. La posesión se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 170500725918, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 48, Parcela 19. El inmueble relacionado afecta en forma parcial el dominio: 25, F° 26, T° 1, A° 1930, convertido a matrícula 1716323, Dto. Ischilín, a nombre de Ermelinda Chavez. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 453386 - s/c - 27/06/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "CRISTIN, MARIA DEL CARMEN - USUCAPION, EXPTE. SAC: 1877495", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Manuel Amalio Carranza; de Manuel Antonio Carranza; de María Ninfa Carranza; Nilda Elsa Nobile y Adriana Elsa Carranza; Sucesores de Rubén Roger Carranza; Heraldo Amalio Carranza, Nélide Rosa Carranza, Amelia Carranza y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de

la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes del inmueble a saber: Suc. de María Martha del Valle Castillo, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emma Del Valle MERCADO, Juez. Dra. Vanesa Karina CADAMURO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: LOTE DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle Av. Argentina esq. Luis Carrizo, de la localidad de Villa Quilino, Pedanía Quilino, Departamento Ischilín, Pcia. de Córdoba, con una superficie total de metros DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (2.466,36 m<sup>2</sup>), que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Manuel Vázquez, Matr. 2230, visado y aprobado el 30/12/2013 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0033-075870/13, como lote 3, con la siguiente orientación: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, en dirección E, una línea 1-2, que consta de 49,80 mts., lindando hacia el N con parcela 001, propiedad de Castillo María Martha del Valle; de punto 2 hacia punto 3, con rumbo S una línea 2-3, que consta de 49,07 mts.; lindando hacia el E con más superficie de parcela 001, propiedad de Castillo María Martha del Valle; de punto 3 hacia punto 4, en dirección O, una línea 3-4 de 49,80 mts., lindando hacia el Sur con calle Avenida Argentina; de punto 4 hasta punto 1, y cerrando la figura, con rumbo N, una línea 4-1 de 50 mts., lindando hacia el O con calle Luis Carrizo. La posesión se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 170210126981 a nombre de Carranza Antonio M. y Otros, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 02, Pblo.29, C. 01; S. 01; Mz.023; Parcela 003 y no posee afectación dominial alguna. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 453390 - s/c - 27/06/2023 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Falco Guillermo Edmundo, Secretaría Sosa María Soledad, en los autos caratulados "GU-

DIÑO, MARÍA MAGDALENA Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 4766139), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 194. CORDOBA, 26/12/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por las Sras. María Magdalena Gudiño DNI Nro.4.859.387 y Ramona Mercedes Gudiño DNI Nro. 10.049.54. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Las Averías, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba, que se designa como parcela 173-3085 de veintinueve hectáreas cuatro mil ciento setenta y tres metros cuadrados (21 ha 4173 mts<sup>2</sup>), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro.250324933073, nomenclatura catastral 25- 03-173-3085 y que no posee inscripción registral ante el Registro General de la Provincia, cuyas dimensiones y linderos identifican en escrito inaugural a favor de los cesionarios Sres. Mariel Diolinda Varalda DNI Nro. 28.356.946, CUIT Nro. 27-28356946-8, nacida el 26.02.1981, casada, con domicilio en calle Rivadavia Nro. 430 de la localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba, Patricia Mercedes Varalda DNI Nro. 29.453.026, CUIT Nro. 27- 29.453.026-1, nacida el 13.03.1982, soltera, con domicilio en calle 24 de septiembre s/n de la localidad de La Para, Provincia de Córdoba, Raúl José Varalda DNI Nro. 25.972.492, CUIT Nro. 23-25.972.492-9, nacido el 12.09.1978, soltero, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nro. 841 de la localidad de La Para, Provincia de Córdoba, Ramona Graciela Palacios DNI Nro. 20.549.218, CUIT Nro. 27-20.549.218-1, nacida el 22.03.1969, soltera, con domicilio en calle Los Ceibos s/n de la localidad de Toro Pujio, Provincia de Córdoba, María Deolinda Palacios DNI Nro. 24.049.030, CUIT Nro. 27-24.049.030-2, nacida el 13.09.1974, viuda, con domicilio en calle Sanchez Bustamante Nro. 458 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, por resultar continuadores de la posesión conforme cesión de derechos y acciones dispuesto mediante Escritura Número Setenta y Dos (72) labrada en la ciudad de Arroyito provincia de Córdoba con fecha cinco de abril de dos mil veintiuno (05.04.2021) ante la Escribana Titular del Registro Nro. 629. II. Ordenar la inscripción de los dominios en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolíce-

se.-" Fdo.: Dr. Falco Guillermo Edmundo (Juez de 1ra Instancia). Los colindantes del inmueble adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años) son: al Nor- Este camino Público de por medio con parcela 173-3183 de Juan Edgardo Boetto y Francisco Fernando Boetto, al Sud-Este y Sud- Oeste con parcelas sin designación y propietarios desconocidos y al Nor-Oeste camino público de por medio con parcela 173-3084 de Walter Ceferino Stola y Hugo Bartolo Stola.

10 días - N° 453460 - s/c - 21/06/2023 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra María Pía Beltrami en los autos caratulados: "ANCHETA GERARDO OSCAR - USUCAPION" (Expte N°: 11659057), se cita y emplaza a los herederos del titular registral señor Lucio Julio Cejas y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad de Bell Ville, sobre el inmueble que se describe: "inmueble ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento UNIÓN, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, de la manzana catastral 011 (o manzana oficial B), se describe como se sigue. Parcela de 4 lados que partiendo del esquinero Sudeste vértice "2", con ángulo interno de 90°00 y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "3" (línea 2-3) mide 10,00 m. colindando con calle José Pío Angulo, desde el vértice "3" con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice "4" (línea 3-4) mide 40,93 m colindando con Parcela 14 Propiedad de Martín Nicolás Viola y Georgina Lorena Scassa Mat N°: 414.678 Cuenta N°: 36-03-0.449.131/7 desde el vértice "4" con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice "1" (línea 4-1) mide 10,00 m colindando con Parcela 009 Propiedad de Gerardo Andrés Donetto y Ana Sofía Merlo; Mat N°: 1.138.331, Cuenta N°: 36-03-0.926.374/6, desde el vértice "1" con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice inicial (línea 1-2) mide 40,93 m colindando en parte con Parcela 015 Propiedad de Nicolás Exequiel Alladio y Sofía Polo Mat N°: 1.138.335 Cuenta N°: 36-03-1.920.894/8 en parte con Parcela 016 Propiedad de Clemar Pedro Caffaratti y Olga Catalina Biassoni Matrícula N°: 1.138.336 Cuenta N°: 36-03-1.920.895/6 en parte con Parcela 017 Propiedad de Clemar Pedro Caffaratti y Olga Catalina Biassoni Matrícula N°: 1.138.337 Cuenta N°: 36-03-1.920.896/4 y en parte con Parcela 018

Propiedad de Miguel Angel Ballari y María Alejandra Rava Matrícula N°: 1.138.338 Cuenta N°: 36-03-1920.897/2 cerrando la figura una superficie total de 409.30 metros cuadrados.- Inscripto a nombre de Lucio Julio Cejas en Mat. 773254, Nom Catastral, 3603040204011019 N°: de cuenta 360319208930 BELL VILLE.- 12 de abril de 2023.- Fdo:Dr. SERGIO SANCHEZ, Juez, Dra. Pia BELTRMI,Secretaria.-

10 días - N° 453566 - s/c - 29/05/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 45ª Nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Caseros, en los autos caratulados "ROMERO, JOSEFA IRENE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION exp- te. 5308847" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 80. CORDOBA, 05/05/2023 y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Irene Josefa Romero DNI 13.274.618 y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en Villa Díaz, Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Villa Díaz, Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, formada por el lote 19 del plano número 2 B de la referida villa, compuesta de 30,36 mts. en su costado Norte 32,94 mts. en el sur; 203,20 mts. en el del Este y 194,70 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie total de 5.968,50 mts.2; y linda al Norte, con más terreno de los Sres. Díaz, reservado para Parque Natural; al Sur con camino público (hoy calle Belgrano); al Este con el lote 18 y al Oeste, con el lote 20 ambos del mismo plano. Dep.: 13, Ped.: 04, Pblo.: 49, Circ.: 01, Secc.: 01, Manz.: 067, Parc.: 003, Folio 15082, Tomo: 61 del año 1943 y Matrícula 1064099;" superficie de afectación según plano de mensura realizado por ingeniero: "es de 5.939,24 m2, medidas del lote: Al Norte línea B-C con 30.46 metros, al Sud línea quebrada con los tramos, D-E con 3.32 metros, E-F con 9.33 metros, F-G, con 4.77 metros, G-H con 4.52 metros, H-A con 11.48 metros, al Este línea C-D con 199.59 metros, al Oeste línea A-B con 190.60 metros;" cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1064099. Se registra ante la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el n° de cuenta: 130403470199, a nombre del demandado Sr. Francisco De la Cámara, y de acuerdo al plano de mensura confeccionado al efecto suscripto por el Ing. Civil (Matr. 1341/3) Jorge A. Lecuona expediente n° 0033-047371/2009. 2º) Oportuna-

mente ordenase la inscripción de la adquisición a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, canceléense las inscripciones del dominio anterior, y procedáse a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del CPCC. 3º) Imponer las costas a la parte actora. 4º) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Raúl Armando Amaya hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción. Regular los honorarios al perito oficial Ingeniero Civil Juan Alberto Ferreras la suma equivalente a doce (12) jus, que conforme su valor actual al día de la fecha asciende a la suma de Pesos ochenta y cinco mil setecientos siete con 36/100 (\$85.707,36), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese y hágase saber". FDO: SUAREZ Héctor Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 453752 - s/c - 30/05/2023 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "GOTTA, TERESITA ELENA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 9416914, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 22/03/2023.- ...- Proveyendo al escrito de demanda de fecha 22/03/2022: Admitase.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Pedro Rosario Cerda, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo, cítese y emplácese a los mencionados, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente traslado por diez días.- Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público

durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapion a cuyo fin: oficiase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento.- Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Morteros.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, oficiase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del inmueble ubicado sobre calle Dorrego N° 1107 de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 02- Mz 044- P 1)(Desig. Oficial: Lote sin designación en Folio 21487 Mz 88), empadronado en la Cuenta N° 300102456461 y descripto como: Una fracción de terreno que es un polígono formado por los lados A-B: 47,50 m; B-C: 90 m; C-D: 47,50 m y D-A: 90 m, haciendo una superficie de 4.275 m2, edificado, que linda: al NE con calle Mariano Moreno; al SE con calle Pringles; al SO con Parc. 006 de Juan Fernando Peralta, Mat. F.R. 1.369.829, Parc. 004 de Juan Carlos Godoy, Mat. F.R. 206.147 y Parc. 012 de Patrisia Viviana Mansilla, Mat. F.R. 612.724 y al NO con calle Dorrego; siendo su titular el Sr. PEDRO ROSARIO CERDA y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el N° de D° 17650 F° 21487 T° 86 A° 1959.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Marcela Rita Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 453838 - s/c - 31/05/2023 - BOE

Villa Dolores .- La Sra Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia. de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro. 1 , en autos " MASCHERONI CARLOS EDUARDO Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE SAC NRO. 1116889 "cita y emplaza a los demandados MARIA GABINA IRUSTA O IRUSTA DE FUNES Y/O SUS SUCE- SORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Maria Gabina Irusta o Irusta de Funes y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de La Población, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Jorge Eduardo Palacios y/o

sus sucesores, Daniel Alfredo Nolasco y Lacarra Mitre Soledad para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. -Fdo CUNEO, Sandra Elizabeth (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) CARRAM, María Raquel (PROSECRETARIA LETRADA).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO DE USUCAPION : "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de La Población, sobre calle publica s/n, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, accediéndose al predio desde el noroeste por Camino Vecinal arribándose a su costado Norte (vértice "A" del plano).- Datos catastrales: Lote N° 2541-2712, Parcela N 2712, Hoja N° 2541, Pedanía 03; Depto. 29.- MEDIDAS: A partir del vértice A con ángulo interno de 110° 56' con respecto al lado O-A se mide el lado A-B de 30,67 mts hasta llegar al vértice B formando un ángulo interno de 193° 27' con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 8,97 mts.; desde el vértice C y ángulo interno de 210° 04' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 9,77 mts.; desde el pto D y ángulo de 169° 21' con respecto al lado C-D se mide el lado D\_E de 30,18 mts.; desde el vértice E y ángulo interno de 62° 01' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 29,61 mts.; desde el pto F y ángulo interno de 163° 26' con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 31,95 mts.; desde el pto G y ángulo de 158° 45' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 9,91 mts.; desde el pto H y ángulo interno de 162° 36' con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 10,22 mts.; desde el pto I y ángulo de 143° 22' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 20,56 mts.; desde el pto J y ángulo interno de 165° 43' con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 19,12 mts.; desde el vértice K y ángulo interno de 171° 00' con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 9,05 mts.; desde el vértice L y ángulo interno de 164° 21' con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 9,67 mts.; desde el pto M y ángulo interno de 152° 59' con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 10,40 mts.; desde el pto N y ángulo interno de 164° 06' con respecto al lado M-N se mide el lado N-O de 9,93 mts.; desde el pto O y ángulo interno de 147° 52' con respecto al lado N-O se mide el lado O-A de 21,42 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 4.052,68M<sup>2</sup>. - COLINDANCIAS: AL Norte con escurrimiento de agua de vertiente, al Sur y al Oeste con Camino Vecinal y al Este con ocupación de Jorge Eduardo Palacios, (parcela s/n nomenclatura). AFECTACIONES DE DOMINIO

: No se ha podido ubicar dominio alguno inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO.- En forma parcial la cuenta inscripta en la Dirección General de Rentas de la Provincia al número 29-03-1760067/2 obrando registrada como contribuyente de la misma María Gabina Irusta de Funes, con domicilio fiscal conforme plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0033-36386/09 de fecha 27-11-2009.- Publica: 10 veces - Oficina ...9 de Mayo del año 2023.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.-Fdo Dra. María Raquel Carram (prosecretaria de 1ra Instancia).-

10 días - N° 454082 - s/c - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° y 32 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia, Rivero, Juez Dr. Bustos, Carlos Isidro. En autos "VAZQUEZ DE IRUSTA, FELISA AMBROSIA- USUCAPION - ANEXO SIN PRINCIPAL- Expte. 6352096 "cítese y emplácese a la titular dominial MATILDE VOISARD DE DEL ROSSO y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

5 días - N° 454369 - s/c - 19/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 14, en autos "PONCIO JOSE LUIS- USUCAPION- EXP.9731580", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 14- RIO CUARTO, 11/05/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion iniciada por el Sr. JOSE LUIS PONCIO, Documento Nacional de Identidad N° 21.695.149, CUIT N° 20-21695149-3, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 23 de julio 1970, estado civil casado, y con domicilio en calle Francisco Torres N° 1252, de la localidad de Vicuña Mackenna, declarando que desde el día 5 de enero de 1997 adquiere por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación según plano de mensura: lote de terreno ubicado en Municipio de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 100 de la Manzana V11, que se describe como sigue: Par-

cela de 4 lados con todos sus ángulos de 90° que mide 10 mts. En su frente al sudoeste (C-D) y contrafrente al Noreste (A-B); por 21,50 mts. En cada uno de sus lados sudeste (B-C) y noroeste (D-A); contando con una superficie de doscientos quince metros cuadrados. La nomenclatura catastral del inmueble es 2406640101250015, su designación oficial Mz V11 Lote 007, su número de cuenta 24-06-3159259-8; colinda lado C-D con calle Francisco Torres, lado D-A con parcela 16 de Macío Miguel Angel con domicilio en Francisco Torres 1223 de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba Mat. N° 1.446.454 cta. 2406-3159260/1, lado A-B con parcela 6 de Dionisio Cendoya con domicilio en calle Cabrera 550 de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Jorge Joaquín Cendoya, Alberto Oscar Fernández y María Marta Cendoya con domicilio sin especificar, Mat. 484.053 cta. 2406-1938251/1, lado B-C con parcela 14 de Hugo Rene Bea con domicilio en calle Francisco Torre S/N de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba, Mat. 1.314.652 cta. 2406-3159258/0. Dicho bien se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 362.671 a nombre de la Sra. Gimenez Isabel Felisa y se describe de la siguiente manera: un lote de terreno, libre de mejoras, ubicado en el pueblo Torres, Colonia del mismo nombre, Municipio de Vicuña Mackenna, en Ped. La Cautiva, Depto. Río IV, Pcia. de Córdoba, se designa como LOTE NUMERO SIETE de la MANZANA "V-ONCE", el que se sitúa con fte. al SSO, a calle Francisco Torres, entre las de José Cendoya y Publica sin nombre, a los 50,20 mts. De la primera, y mide: 10 ms. De fte. por 21,50 ms. De fod., o sea 215 ms. 2, de superficie, lindando: al NNE Lote 18, al SSO calle Francisco Torres, al ESE Lote 6, y al ONO con el Lote 8. II) Inscribáse el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiése a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiése al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapion, respecto al bien que se identifica bajo la matrícula N° 362.671. V) Ordénese la cancelación de la anotación como bien litigioso del inmueble inscripto bajo Matrícula N° 362.671 medida que fuera dispuesta por este Tribunal y anotada D° 90/2022 de fecha 20/02/2022. VI) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Ana Laura Cimadamore Fagiano para cuan-

do lo solicite. VII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-"Fdo: BUITRAGO, SANTIAGO (Juez).

10 días - N° 454747 - s/c - 15/06/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 1a nom.-sec.1 - Carlos Paz (Ex Sec. 2) en autos caratulados "POMPOLO, MAXIMILIANO ALEJANDRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte N° 9407852. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, ubicado en Departamento Punilla, pedanía San Roque, Municipio de Villa Carlos Paz, lugar denominado Loteo Las Rosas Norte, sobre calle Kepler n° 186, que se designa como Lote 100 (ex lote 6) de la Manzana 4, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.368.424 (antecedente dominial F° 26.258 - Año 1.980 - Orden 18886), a que comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acor dada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. CARLOS PAZ, 31/10/2022. Fdo BITTAR Carolina Graciela, PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 453289 - s/c - 30/05/2023 - BOE

EL JUZGADO DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL DE 42 NOM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, Secretaría Única, en autos "DELLAVALLE, MARIO ELVIO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" - Expte. 5296752, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 18 .Córdoba, 11 de febrero de 2021.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia, declarar adquirido en dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, por el Sr. Mario Elvio Dellavalle, DNI N° 16.981.637, argentino, casado con la Sra. Adriana Elisabet Losano, mayor de edad, de profesión comerciante, el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.453.518 (11) del Registro General de la Provincia de Córdoba, descripto allí como lote de terreno ubicado en el Pueblo La Toma, de esta ciudad lote 29 pte., Departamento Capital, y se designa como Lote Ocho de la Manzana Treinta, con superficie de 250,32 metros cuadrados, y mide 22,35 metros al NE, 11,20 metros al SE, 22,35 metros al SO, 11,20 metros al NO, y linda: al NE con lote siete, al SE con calle Espora Sur, al SO con lote nueve, y al NO con parte del lote seis, según pla-

no, siendo su nomenclatura catastral D 11 - Ped 1 - C 6 - S 31 - Mz 30 - P 8, y su antecedente dominial, Folio 20755, Año 1962, Orden 16742, Planilla 81955; que se ubica en calle Espora o Espora Sur N° 1074 de Barrio Comandante Espora o Alto Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, y que figura actualmente inscripto a nombre de Empresa Constructora Codo S.A.- II. Ordenar al Registro General de la Provincia de Córdoba que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por este título se declara, a cuyo fin se librará el pertinente oficio.- III. Imponer las costas del juicio a la demandada Empresa Constructora Codo S.A.- IV. Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Cecilia Petrigiani en la suma de pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco con sesenta centavos (\$ 42.485,60), que comprende los dos conceptos especificados en el considerando pertinente.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Texto Firmado digitalmente por: SUELDO, Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 454780 - s/c - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.C.C.FAM.3ª-SEC.6 - Río III, en autos "PARIGINI DE KOLBERG, ALEJANDRINA BEATRIZ C/ EL DIVISADERO (YACANTO-CALAMUCHITA) M. LANZA DONATI Y COMPAÑIA S.R.L - USUCACION (Expte. 11764569), ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 15/03/2023. Proveyendo a lo solicitado con fecha 06/03/2023 en autos Expediente N° 9274501 PARIGINI DE KOLBERG, ALEJANDRINA BEATRIZ USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION: Por efectuadas las aclaraciones que expresa en cuanto a la fecha de comienzo de posesión. Téngase presente lo manifestado. En su mérito proveyendo acabadamente la demanda entablada (fecha19/04/2022): Acumúlense los autos caratulados "Expediente N° 9274501 PARIGINI DE KOLBERG, ALEJANDRINA BEATRIZ USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" a las presentes actuaciones. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la demandada EL DIVISADERO (YACANTO, CA-

LAMUCHITA) M. LANZA DONATTI Y CIA. SRL para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Comuna de Santa Rosa de Calamuchita, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Instátese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo y en el último domicilio del demandado en autos por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.) Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese" Fdo.: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ - Dra. PEÑA Maria Soledad - PROSECRETARIA -

10 días - N° 454873 - s/c - 15/06/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Segunda Nominación de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Scala, Ana María, en autos caratulados: "ROGGIO, OSCAR LUIS - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (EXPTE. N° 7725139) que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 84. JESUS MARIA, 21/04/2023.Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a favor del Sr. Oscar Luis Roggio argentino casado con Fanny del Carmen Visintini con domicilio en calle Maximiliano D'olivo (S) N°128 de la ciudad de Colonia Caroya DNI 14.624.162 el inmueble que se describe -según plano e informe de la Dirección General de Catastro-, como: "Una fracción de terreno ubicada en Villa Jesús maría, hoy Ciudad, Pedanía Cañas, Departamento Colón, de esta

provincia de Córdoba, tal cual se determina en el croquis de ubicación dentro del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario C. Curto, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0582-002856/13, con fecha 26 de marzo del año 2013...Según el plano de mensura el inmueble tiene una superficie Total de ciento ochenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados ( 187,55 m2)...medidas y linderos: Partiendo del esquinero punto A de la mensura ubicado en el extremo Nor-oeste y recorriendo el polígono en sentido horario, se miden 15,50 mts con rumbo al Sud-Este, hasta el vértice B, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 12,10 mts hasta el vértice C, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 15,50 mts hasta el vértice D, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 12,10 mts hasta el vértice de partida A, en el que se forma un ángulo interno de 90°, encerrando una superficie total de 187,55 m2 y linda: al Nor-este, con parcela 34 de Roberto Esteban Martínez; al Sur-Este, con calle Córdoba; al Sur-Oeste, con Parcela 8 de Marco Antonio Micolini, Beatriz Mercedes Micolini y Rodolfo Micolini; y al Nor-Oeste, con Parcela 33 de Roberto Zolio Morales" (sic). Manifiesta que el inmueble colinda con el inmueble de los Sres. Roberto Esteban Martínez; Marco Antonio Micolini, Beatriz Mercedes Micolini, Rodolfo Micolini y Roberto Zolio Morales." Detallándose además la Nomenclatura Catastral N° 13-02-22-01-01-41-40, y especificando según el estudio de títulos y antecedentes realizado, afecta a: "Parcela 35 y 50, total, Asiento Registral: N 20.861 F° 29.316 T° 118- A° 1982, Titulares Registrales Rosa Elena Morales María Elsa del Valle Morales y María del Carmen Morales.; Cuenta Tributaria: 1302-1.773.082-2, Designación Oficial B." Hoy empadronado en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N°1540221 (13) . El referido plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensor Mario C. Curto , M.P. 1221-1, , siendo aprobado para juicio de usucapión con fecha 26/03/2013, con número de expediente prov. 0582-002856/2013. El mencionado inmueble afecta al dominio identificado bajo la Matrícula N° 1540221 (13)., teniendo como antecedente dominial: N 20.861 F° 29.316 T° 118- A° 1982, que en la matrícula se encuentra descrip-

to como; **FRACCIÓN DE TERRENO:** Ubicado en Villa Jesús María, DPTO. COLON, Pcia. De Córdoba, que según plano confeccionado por el Ing. Centeno Paz, inscripto al protocolo de Plano N° 87.549, se designa como LOTE "B", y mide 12,10m de frente al E, por 15,50 m de fondo o sea una SUP. D 187,55 m2, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C. y C.). 3°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Oscar Luis Roggio argentino, DNI 14.624.162 casado con Fanny del Carmen Visintini, con domicilio en calle Maximiliano D'olivo (S) N°128 de la ciudad de Colonia Caroya, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Agua de Oro, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en forma total el dominio identificado bajo la Matrícula N° 1540221 (art. 789, -2do párr.- del C. de P.C. y C.). 4°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 5°) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ.

10 días - N° 455329 - s/c - 21/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia de Alta Gracia, hace saber que en autos caratulados DOMINGUEZ, JULIAN ALDO C/ SUCESORES DE VENTURA DEL CARMEN DE LA PEÑA O VENTURA DE LA PEÑA- ORDINARIO - Exp. 1901635 mediante sentencia 31 del 11/04/2023 se ha resuelto: "... 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Julián Aldo Domínguez, afectando parcialmente el inmueble descrito SEGÚN TITULO como: "MAT. N° 1764374:

**FRACCIÓN DE TERRENO:** ubicado en pedanía San Antonio, DTO SANTA MARÍA, Pcia de Córdoba, sobre la banda Norte del Río Segundo, y que de acuerdo a plano de Subdivisión, el mismo se designa como LOTE 13 y mide 84.40 mts. en su costado N, línea 56-61', por donde linda con calle a ceder, 82,20m en su costado O, línea 61'-58 por donde linda con calle ceder y una diagonal SO-NE de 94.60m, línea 58-57, que se completa con otra de 13m, cerrando la figura, línea 57-56, por donde linda con zona del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 34 AS. 85 CAS.; antecedente dominial: cron. Dominio: 28221, Rep. 0, Año: 1974, Orden: 17491, Rep: 0, Depto. 31, Vuelto: N. Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Inmueble ubicado en Dto SANTA MARIA, Pedanía San Antonio, Lugar Despeñaderos, designado como Lote 481494 - 377227, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6481446,68 y Este; 4377217,69 con un rumbo de 349°25'34", y un ángulo en dicho vértice de 43°02'00" y una distancia de 73,63 m llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6481519,05 y Este: 4377204,17 a partir de B, con un ángulo interno de 82°26'37", lado B-C de 61,70 m; a partir de C, de coordenadas locales Norte: 6481522.30 y Este: 4377265.79 con un ángulo interno de 54°31'23", lado C-A de 89,63 m; encerrando una superficie de 2252 m2. Y linda con: lado A-B con Camino T-399-2, lado B-C con Camino T-399-2, lado C-A con resto de Pc 2611-3278 de Celia de la Peña de Bustamante, Clara de la Peña de Rodríguez de la Torre, Félix de la Peña, María Rosa de la Peña de Torres Rato, Roberto de la Peña, José de la Peña y Ventura de la Peña.", conforme plano de mensura de posesión aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-075432/2013 de fecha 17/03/2014, en el que se aclara que la mensura afecta parcialmente el lote 13 del plano de mensura y subdivisión del Expte. 18966/1963, plano n° 23834 planilla 48038. Nomenclatura Catastral Provincial: DEP-TO. 31, PED. 05, Parcela: 481494-377227 (cfr. f. 68) y Número de Cuenta DGR : 310520541241 (cfr. f. 120)...". Cba, 08 de mayo de 2023. Sec. Ferrucci Mariela Lourdes.-

10 días - N° 455382 - s/c - 21/06/2023 - BOE